21.54

CEUMT

La revista municipal



10º ANIVERSARIO CEUMT

DIEZ AÑOS DE ADMINISTRACION PUBLICA EN ESPAÑA



Juan A. BARRANCO
Josep BORRELL FONTELLES
Manuel DEL VALLE
J. Rodríguez DE LA BORBOLLA
Gerardo FERNANDEZ ALBOR
Laureano LAZARO ARAUJO
Joaquín LEGUINA
Pasqual MARAGALL
Ramón MARTIN MATEO
Jordi SOLE TURA
Josep SUBIRATS

CEUMT

CEUMT, S.A.
Centre d'Estudis Urbanístics.
Municiplas i Territorials
Plaça Castella. 3. 3er.
08001 Barcelona
Tel. 93/301 44 36
Director General. Consejero Delegado
Frederic Miralles Mira
Administración y Secretaría
Plaça Castella. 3. 3er.
08001 Barcelona
Tel. 93/301 44 36

CEUMT, la revista municipal
Consejo Editorial:
Josep M.ª Carreras, Carlos Lles, Frederic Miralles, Alfons Bayraguet, Josep Manel Sabater.
Consejo de Redacción:
Conxa Aguirre, Joan Alemany, Félix Arias, Pere Alsina, Elba Benítez, Salvador Bertrán, Ricard Boix, Jordi Borja, Jaume Bosc, Isabel Boter, Lluís Brau, Pere Caralps, Xavier Estivill, Manuel de Forn, Pedro Galdón, Carmen Gavira, Manuel Garriga, Jorge González, Carlos de la Guàrdia, Manuel Herce, Màxim Loizu, Ada Llorens, Emili Mas, Josep Mir, Jordi Nonell, Joan Parpal, Francisco Pol, Ferran Ralea, Isabel Rueda, Xavier Russinés, Héctor Santkovski, Ramon Serra, Carmen Taladriz, Marçal Tarragó, Joan Torres, Jordi Vallverdú, Pau Verrié, Inmaculada Vila.

Publicaciones y comunicación
Jordi Solé Flores
Coordinación técnica: J. Miquel Villena

Publicidad: CEUMT, S.A.
Plaza Castilla, 3.3°. 08001 BARCELONA.
Telf. 301 44 36/301 05 40

Composición y Producción: EDAG. S.A.
Llagostera, 34
08026 Barcelona.
Impresión: Romargraf, S.A.
Joventut, 55-57
L'Hospitalet de Llobregat

Distribución: CEUMT, Plaça Castella, 3, 3er. 08001 Barcelona. Tel. 93/301 44 36

Los artículos y documentos de los que se hace constar el autor no reflejan necesariamente la opinión del CEUMT.

Depósito Legal: B. 4655-1978
ISSN 0212-2901 CEUMT



CEUMT
104 - 10 AÑOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN ESPAÑA

Portada:
J.M. Villena

Montaje fotográfico:
Sansen Laurent

Editorial: 10 años de actividad 3

Presentación de Jordi Solé Tura 5

Dossier: 10 años de Administración Pública en España

Estructura financiera de las Administraciones Públicas 8
Josep Borrell Fontelles

Diez años de política regional en España 14
Laureano Lázaro

La formación del Estado de las Autonomías en el último decenio 20
Joaquín Leguina

Andalucía y la formación del Estado de las Autonomías 23
José Rodriguez de la Borbolla

Pese a todo, la esperanza 26
Gerardo Fdez. Albor

10 años de política municipal 31
Pasqual Maragall

Democracia, participación y solidaridad. Experiencia de una década 33
Manuel del Valle

Recuperar Madrid 38
Juan A. Barranco

Debate

La función fiscalizadora del Tribunal de Cuentas de la Europa Comunitaria 41
Josep Subirats

El ambiente 43
Ramón Martín Mateo

Actividades organizadas por CEUMT

Jornadas 46
Seminarios 47
Cursos 53

Publicaciones CEUMT

Manuales 54
Revistas 55

Agradecimiento 56

Socios de CEUMT 64

Actualidad 65
Libros 67
Revistas 69

Colze a colze amb els Ajuntaments, al servei dels Ciutadans.

La Diputació de Barcelona posa en marxa el Pla de Cooperació i Assistència Local 1988 (PCAL). Un pla destinat a racionalitzar els recursos i les accions de la Diputació de Barcelona, per impulsar i millorar els serveis de què disposen els municipis.
Un nou instrument de cooperació posat al servei dels municipis, les comarques, les mancomunitats intermunicipals i les entitats metropolitanes, per resoldre les seves necessitats actuals.
El PCAL ofereix alternatives globals i coherents des del punt de vista territorial, en el marc d'una col·laboració tècnica, jurídica i econòmica amb els ens locals. L'objectiu és clar: aconseguir la màxima rendibilitat social dels serveis municipals i reduir les desigualtats.

Programa General

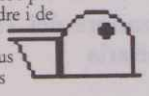
El Programa General està format pel Programa Base, que inclou les obres previstes en plans anteriors, i pel Programa Addicional, que comprèn l'aportació voluntària de la Diputació al Pla d'Obres i Serveis de Catalunya.

Programes Específics

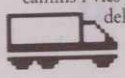
Programes amb què la Diputació coopera econòmicament en obres i serveis d'interès local, directament o per mitjà de convenis administratius, consorcis o altres formes administratives.

Els programes específics incorporats al PCAL l'any 1988 són vuit:

Recollida i tractament de residus urbans. Per realitzar obres de clausura i recuperació d'abocadors incontrolats, i també per instal·lar contenidors de vidre i de paper en zones urbanes i de residus domèstics en àrees rurals.



Millora i conservació de camins i vies rurals. Per executar obres de reparació i conservació de camins i vies rurals a les comarques del Baix Llobregat i d'Osona.





Reequilibri territorial i estructuració urbana. Per realitzar inversions adreçades a millorar la qualitat de vida i la solidaritat territorial. Inversions estructurals en teixit urbà i en serveis bàsics, que són competència dels ens locals, per resoldre-hi dèficits existents.

Gestió i adquisició de sòl. Per atendre necessitats municipals de gestió urbanística i promoció de l'habitatge i per facilitar la constitució de patrimonis públics de sòl.



Mobiliari urbà. Per millorar l'ús de les instal·lacions urbanes amb l'adquisició de mobiliari urbà i la cessió de béns mobles.

Adquisició de béns mobles. Per atendre millor els serveis municipals, amb l'adquisició de maquinària i vehicles per als serveis de neteja i la cessió de béns mobles.



Adquisició de material esportiu. Per millorar les instal·lacions esportives, promoure la pràctica de l'esport entre els ciutadans i millorar el rendiment dels esportistes locals.





Conservació del Patrimoni Històric Municipal. Per conservar i mantenir el patrimoni municipal, i ampliar-lo amb l'adquisició d'edificis i béns mobles que formen part del passat del municipi.

Programa d'Activitats d'Interès Local

Un programa per dinamitzar l'activitat ciutadana a través de la promoció de l'esport, de la joventut, de la cultura, de l'educació pública, de serveis i reinserció social, i del foment de les estructures agràries.



Programa d'Assistència Tècnica

Un programa de suport tècnic, d'assessorament i assistència al ens locals en el seu àmbit territorial: projectes d'obres, tant d'equipaments com d'infrastructura, actuacions de planejament i gestió urbanística, projectes de foment econòmic per al desenvolupament local.



Programa d'Assistència Jurídica i Econòmico-financera.

Un programa d'assessorament i suport especialitzats, per preveure i resoldre qualsevol eventualitat: assessorament jurídic, administratiu i econòmico-financer, i defensa judicial dels ens locals.



Diputació de Barcelona
Colze a Colze amb els Ajuntaments

10 AÑOS DE ACTIVIDAD

En Enero de 1978, se constituía la sociedad "Centro de Estudios Urbanisticos, Municipales y Territoriales (CEUMT)", como culminación de las actividades llevadas anteriormente bajo los nombres de CEU y CEUM.

Realizar un balance de diez años de actividad resulta difícil y que duda cabe, los que lo hemos ido viviendo día a día, desde dentro, con todas sus dificultades, problemas, pero también satisfacciones, pensaremos que podíamos haber conseguido mayores logros. Cuando hacemos esta reflexión, muchos de nuestros amigos, como Jordi Solé Tura, nos animan y nos recuerdan que nuestro mayor éxito es precisamente este décimo aniversario, como hace poco lo fué el número cien de nuestra revista, y también los doce libros publicados, los ciento veinte seminarios, treinta y nueve jornadas, siete cursos realizados, y los más de mil doscientos técnicos, profesionales y políticos que han colaborado con nosotros en estos años.

A ellos va dirigido nuestro mayor reconocimiento porque, ante todo, y sobre todo, CEUMT ha sido un elemento aglutinador de personas interesadas en una administración democrática, dinámica y eficaz. Hemos querido agradecer a todos ellos nominalmente su aportación, aún con el riesgo evidente de dejarnos a muchos en la relación.

Para este número del décimo aniversario hemos solicitado la colaboración de aquellas personas que hayan tenido una mayor participación en la vida pública local y autonómica, para que nos dieran su visión de este período.

Para CEUMT, la celebración de este décimo aniversario coincide también con el inicio del desarrollo de una nueva etapa en la que se han incorporado a la sociedad varias instituciones; Ayuntamiento de Barcelona, Corporación Metropolitana de Barcelona, Junta de Andalucia, Federación Catalana de Municipios, Comunidad Autónoma de Madrid, Ayuntamiento de Madrid... y próximamente lo realizarán otras entidades. Entidades que se sumarán a los ya 200 accionistas individuales.

Las áreas de actividad que se organizan, siguen la pauta inicialmente marcada en el período anterior, si bien consolidando y regularizando su actividad a la vez que se amplia también los ámbitos de Formación, Asistencia Técnica, Cooperación cientifico-técnica, Trasferencia de Tecnologías Urbanas y Comunicación y publicaciones.

Las actividades que suponen esta nueva etapa se hallan en fase adelantada de concreción y puntualmente iremos dando noticia de la misma a nuestros socios y amigos.

Ello supondra asimismo una modificación en los contenidos de la revista que a parte de recuperar su regularidad, actuará no tan solo como reflejo de una mayor y más amplia actividad, sino que será un punto de referencia y noticia sobre la actualidad y futuro de la administración fública, puesto de debate, encuentro y crítica.

Todo ello supone un gran reto para el próximo futuro, en el que con los principis de siempre nos adaptaremos a los requerimientos de la nueva sociedad. Para que esto sea factible queremos continuar contando con el apoyo del máximo número de amigos y colaboradores, con ellos será posible cubrir esta nueva etapa.

FREDERIC MIRALLES MIRA
Director General.

Publicacions

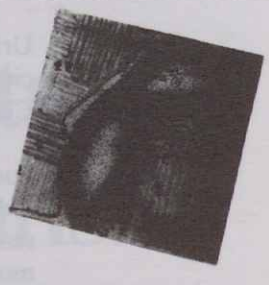
MATERIALS D'INFORMACIÓ I CONEIXEMENT DE LA CIUTAT

Guies generals
Guies «informació per a tots»
Descobrir el Medi Urbà
Material cartogràfic



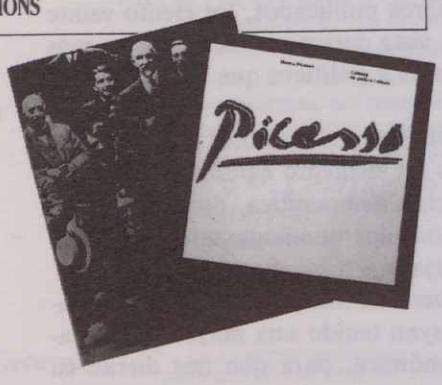
DOCUMENTACIÓ MUNICIPAL I TEMES D'HISTÒRIA DE LA CIUTAT

Fonts documental
de l'Institut Municipal d'Història
Gent de la Casa Gran
Estadística Municipal
Ordenances i Reglaments



MUSEUS I EXPOSICIONS

Catàleg de museus
Catàleg d'exposicions
Guies breus de museus



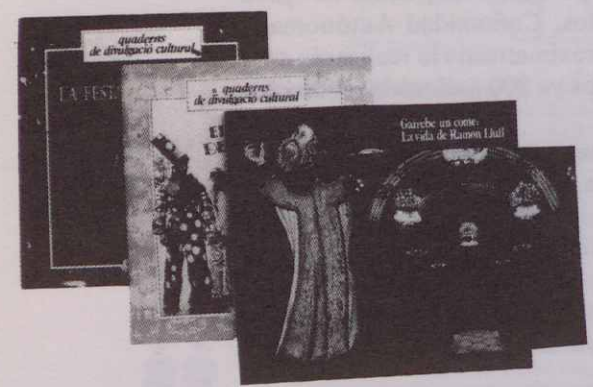
TEMES D'ARQUITECTURA, URBANISME I OBRES PÚBLIQUES

Materials de disseny urbà



DIVULGACIÓ CULTURAL I SERVEIS PERSONALS

Quaderns de divulgació cultural Col·lecció Artur Martorell
Col·lecció A. Duran i Sanpere Institut Municipal d'Educació (IME)



PUBLICACIONS PERIÒDIQUES

Barcelona, Metròpolis Mediterrània
Barcelona Esports
Barcelona 10
Gaseta Sanitaria
IME Informatiu
Fer Ciutat



DIÀLEGS A BARCELONA



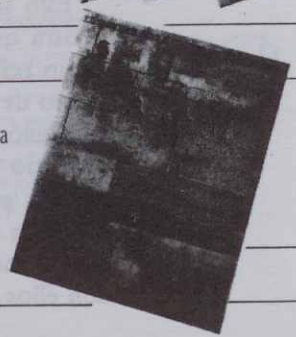
ESTUDIS, INFORMES TÈCNICS, RECERQUES

Estudis i recerques
Serveis Socials



ALTRES PUBLICACIONS

Catalunya, la fàbrica d'Espanya
El Govern a la ciutat de Barcelona
Barcelona Solidària



Barcelona Informació 010

Ajuntament de Barcelona

S.A. Distribuciones Editoriales
ÍTACA

Distribució comercial ITACA, S.A. Distribucions Editorials
Av. Fernández Márquez, s/nº St. Adrià de Besòs (Barcelona) Tel. 381 73 11

A MODO DE PRESENTACIÓN

Jordi Solé Tura
Decano de la Facultad de Derecho de Barcelona.

Presentar un número especial sobre los primeros diez años de vida del CEUMT equivale a presentar la historia de dos de los aspectos más fundamentales y renovadores de nuestra democracia: la institucionalización de las autonomías y de los nuevos ayuntamientos. Cuando el CEUMT apareció en la palestra pública no existían ni la Constitución ni los Estatutos de Autonomía ni la Ley de Elecciones Locales. Al cumplirse su décimo aniversario la Constitución lleva casi diez años de vigencia, tenemos diecisiete Comunidades Autónomas en funcionamiento, se han celebrado ya tres elecciones municipales y la vida de los Ayuntamientos ha cambiado radicalmente.

El CEUMT fué uno de los precursores del cambio porque la gestación del Centro se inició mucho antes, cuando ya se vislumbraba el final de la dictadura pero no estaba claro ni cómo se iba a producir, ni qué resultados iba a dar. Y cuando el cambio empezó fué uno de sus testigos privilegiados y uno de los orientadores de su desarrollo.

Mientras la oposición antifranquista luchaba por consolidar sus fuerzas y por crear organismos unitarios, algunos sectores de ella intentaban sentar las bases del posible desarrollo institucional de la futura democracia. Todo estaba en el aire, desde luego, mientras no se despejase la incógnita principal, es decir, cómo iba a terminar la dictadura y cómo se iba a producir el cambio democrático. Pero la reflexión sobre las instituciones de la democracia futura era un aspecto decisivo de la batalla y una contribución esencial al triunfo de la democracia como sistema.

El CEUMT surgió, pues, como una institución de combate. Su reflexión y sus aportaciones teóricas no fueron nunca especulaciones abstractas o intemporales. Fueron siempre propuestas para la acción, análisis para el cambio democrático, intentos de solución de problemas concretos, aportaciones a la puesta en marcha efectiva de nuevas instituciones de gobierno y de participación.

En este sentido, siempre he creído que el vigor del pensamiento municipalista y autonomista que ha inspirado la creación y el funcionamiento de las nuevas instituciones democráticas se debe en muy buena parte a la labor del CEUMT, soterrada primero, pública y abierta después. Sus estudios, sus seminarios, sus publicaciones y sus manuales —sus extraordinarios manuales— han sido fundamentales para guiar la acción de los nuevos dirigentes municipales y para la formación de un nuevo personal técnico.

Creo que esto se debe a dos razones. La primera es la gran calidad teórica y técnica de sus trabajos. La segunda es la estrecha ligazón que siempre ha mantenido entre la labor teórica y la actuación práctica. Yo no conozco muchos ejemplos de vinculación tan productiva como ésta entre la teoria y la práctica. Pero el hecho es que del CEUMT y de sus antecedentes surgió todo el pensamiento municipalista que luego se incorporó a la reflexión, a los programas y a la acción de todos los partidos de izquiera e incluso de otros sectores.

Creo también que a estas dos razones hay que sumar una tercera, a saber: que el CEUMT surgió en Cataluña. Quiero decir con ello que la aparición del CEUMT fué a la vez causa y efecto de una situación política y cultural muy especial. En los últimos años del franquismo hubo en Cataluña unas experiencias democráticas muy renovadoras, por el estilo y el fondo, la lucha antifranquista, fué más unitaria que en el resto de España, el combate por la democracia siempre se vinculó al combate por la autonomía y, sobre todo, la iniciativa principal de la acción política estuvo en manos de la izquierda. El clima político y cultural era, en este

sentido, más abierto, más propicio al contacto con otras experiencias de fuera. En definitiva, mientras Madrid era todavía la capital del franquismo, Barcelona era una ciudad abierta a muchas influencias y bastante alejada de la presión directa de las instituciones del Estado central.

Por lo demás, nunca se subrayará bastante la influencia renovadora que tuvo la lucha por la autonomía. A finales de los años sesenta y primeros de los setenta, hubo en Cataluña un debate político apasionado pero serio y documentado sobre los problemas de la autonomía, de la estructuración federal del futuro Estado democrático, de la autonomía municipal y de la participación ciudadana, especialmente en relación con la experiencia de las asociaciones de vecinos.

El CEUMT se formó y se consolidó en medio de aquel debate, de aquellas experiencias, de aquellas acciones. Fué, por consiguiente, uno de los resultados de aquel proceso. Pero, a la vez, fué uno de sus impulsores, uno de sus orientadores, por cuanto supo recoger y sistematizar todo lo nuevo que surgía de la acción colectiva y devolverlo a ésta como una guía para seguir adelante.

El CEUMT acumuló, pues, un gran patrimonio teórico, técnico y político. Y cuando terminó la dictadura y se inició la transición a la democracia puso este patrimonio al servicio de unas fuerzas democráticas que ya estaban empeñadas en la tarea de construir el Estado democrático, en sus diversos niveles. Cuando se crearon las autonomías y se renovaron los ayuntamientos, el patrimonio del CEUMT fué un auténtico tesoro que inspiró la acción de miles y miles de nuevos alcaldes y nuevos concejales, de nuevos presidentes de Diputaciones y de nuevos diputados provinciales, de nuevos dirigentes de las Comunidades Autónomas. Creo que a diez años vista el balance es extraordinario y difícilmente igualable.

En estos diez años nuestro país ha sufrido enormes transformaciones, aunque a veces tenemos desde aquí la impresión de que los cambios han sido escasos. Los colegas extranjeros tienden a valorar estos cambios mucho más que nosotros y a menudo nos dicen, incluso, que vamos demasiado deprisa, cuando aquí acostrumbramos a oir lo contrario. Pero rápidos o lentos los cambios están ahí. Y si uno tuviese que valorar cuáles han sido los cambios más sustanciales, los más gráficos, los que mejor han expresado a los ojos de los ciudadanos el tránsito de la dictadura a la democracia, creo que muchos coincidiríamos en que son los producidos a nivel municipal. El poder central ha cambiado, pero sigue quedando lejos y casi sólo se percibe a través de algunos líderes carismáticos y de algunos símbolos. Las Comunidades Autónomas se han desarrollado de manera desigual, han tendido a reproducir en pequeño las estructuras, los modos de funcionamiento y los vicios del Estado central y han servido en muchos casos para fomentar identidades encerradas en si mismas y para mantener conflictos sistemáticos con un poder central convertido en enemigo irreductible e inmutable. Los Ayuntamientos, en cambio, han establecido un nuevo tipo de relaciones con los ciudadanos, han reducido las distancias entre gobernantes y gobernados y han cambiado sustancialmente el panorama de las ciudades y los pueblos. Ya sé que esto no se puede afirmar de todos ni se puede presentar como una verdad absoluta, pero estoy convencido de que ésta es la tendencia principal.

En estos años los ayuntamientos democráticos han conseguido detener la especulación urbana, aprobar e imponer nuevos planes, recuperar espacios públicos, generar iniciativas de desarrollo públicas y privadas, impulsar una nueva cultura y desarrollar nuevas formas de participación ciudadana. Pero han seguido chocando con las estructuras y las inercias del pasado, se han visto frenados por una administración difícil de reformar y a menudo se han encontrado bloqueados por una escandalosa insuficiencia de recursos financieros. La historia del CEUMT coincide casi matemáticamente con este período de cambios y por eso su actividad, sus estudios, sus seminarios, sus coloquios y sus publicaciones son como una gran documentación de los cambios producidos, de los problemas existentes, de las soluciones adoptadas, de las expectativas creadas y también de las frustraciones.

No sé cuál será el balance de los próximos diez años, pero tengo la impresión de que hemos entrado en una nueva fase y que no podremos seguir pensando los problemas autonómicos y locales como antes. La entrada de España en la Comunidad Económica Europea, por ejemplo,

cambiará los datos del desarrollo urbano de ciudades como Madrid y Barcelona y afectará igualmente a otros municipios de dimensiones diferentes. El tipo de crecimiento económico que ha tenido nuestro país ha generado nuevas tensiones y nuevas necesidades y todavía no tenemos claro cuáles van a ser, por ejemplo, las consecuencias estructurales de muchas de las nuevas inversiones y de las nuevas tecnologías. Acontecimientos específicos como la Olimpiada de Barcelona o la Exposición Universal de Sevilla en 1992 tendrán efectos duraderos y de largo alcance en las estructuras urbanas y en la vida cotidiana de ambas aglomeraciones. Y así podríamos seguir.

Creo, por consiguiente, que estamos a caballo de un pasado inmediato y de un futuro que sólo en parte podemos prever. En los diez años pasados hemos aprendido a utilizar unos conceptos y unas categorías que en gran parte siguen siendo válidos, pero que se pueden fosilizar sino estamos atentos. Así, por ejemplo, detener la especulación urbana del franquismo fué uno de los grandes logros de los ayuntamientos democráticos en estos años, pero no estoy seguro de que el pensamiento elaborado en torno a esto sirva para enfrentarse con las nuevas formas de especulación que pueden aparecer en los años próximos o que ya están apareciendo.

Hacer frente a esta tarea es uno de los desafíos principales de los dirigentes de los ayuntamientos democráticos, pero también de los analistas y de los técnicos. Por ahí tendrá que pasar seguramente el balance de los próximos diez años y espero que al final de ellos podamos decir que el CEUMT habrá mantenido el nivel, el rigor, la eficacia y la inventiva que han caracterizado su trayectoria a lo largo de los diez años que ahora terminan.

CEUMT

La revista municipal

Nombre Profesión Teléfono
Dirección Población Dto..... Prov.
Cargo Público Entidad Teléfono
Dirección Población Dto..... Prov.
D.N.I./C.I.F.:

☐ **Suscripción anual 5.000 Ptas. (12 números)**

Deseo recibir la revista a partir de:
Me interesa recibir los siguientes números atrasados:

Pagaré mediante.
☐ Talón nominativo a CEUMT, Plaza Castilla, 3. 3.º - 08001 Barcelona
☐ Contra reembolso (+ 72 ptas. gastos de envío)
☐ Domiciliación bancaria (en este caso, rellene la parte interior de esta tarjeta)

Nombre
Caja o Banco Agencia
Dirección Población
Provincia Cta. Cte. o Libreta de Ahoro N.º

Señores:
Les agradeceré que desde ahora paguen los recibos que les serán presentados por CEUMT, S.A.
Atentamente,

Firma

..... de de 19

ESTRUCTURA FINANCIERA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Evolución en el período 1982-1986)

Josep Borrell Fontelles
Secretario de Estado de Economía y Hacienda.

El objeto del presente artículo es analizar la evolución de los recursos empleados por el conjunto de las Administraciones Públicas en el período que abarca desde el ejercicio de 1982 hasta el de 1986, haciendo especial hincapié en las fuentes de financiación del agente Estado, y ello por dos razones: la primera, por el hecho de ser éste el principal subsector de las Administraciones Públicas, a través del cual se hace posible la actuación de los demás agentes, mediante la consiguiente política de transferencias, absorbiendo la práctica totalidad del déficit público. La segunda razón está en la falta de información suficiente respecto al resto de agentes de las Administraciones Públicas, no juzgándose conveniente realizar estimaciones o utilizar informaciones ajenas a cada uno de ellos, ante la posiblidad de introducir distorsiones que afectasen al resultado global.

En este trabajo se parte de la información suministrada por las publicaciones de la I.G.A.E. «Actuación Económica y Financiera de las Administaciones Públicas», años 1984, 1985 y 1986, y el seguimiento de las principales magnitudes se realiza en términos de contabilidad nacional.

Para el conjunto de las Administraciones Públicas, la evolución de los recursos y empleos no financieros, y la necesidad de financiación resultante de ambas magnitudes, presenta, como notas más significativas, las siguientes:

1. Los recursos obtenidos vía impuestos han crecido desde 1982 a una tasa acumulativa media anual del 21,66%, en tanto que los empleos no financieros lo han hecho a una tasa menor (16,66%). Como consecuencia, la financiación de estos empleos a través de recursos impositivos ha pasado del 39,7% en el primer año al 47% en 1986.
2. El mayor crecimiento, dentro del conjunto de los orígenes de fondos de carácter impositivo, lo han experimentado los, en términos de Contabilidad Nacional, impuestos sobre la producción e importación, que pasan de financiar el 21,2% del total de empleos no financieros en 1982 al 26,5% en 1986. Los impuestos sobre la renta y el patrimonio incrementan en el período 1,8 puntos porcentuales su aportación a la financiación total.
3. El incremento de los recursos impositivos ha permitido una sensible reducción del peso de las restantes fuentes, descenso que es especialmente significativo en las Cotizaciones Sociales, que pierden 5,2 puntos porcentuales (35,9% en 1982, 30,7% en 1986). El resto de recursos no financieros obtenidos por las AA.PP. experimentan un descenso de 0,6 puntos porcentuales, financiando en 1986 el 8,7% del total de empleos no financieros.
4. La necesidad de financiación de las AA.PP., magnitud que expresa la diferencia entre recursos y empleos no financieros, siendo por tanto la medida del déficit público en términos de Contabilidad Nacional, se sitúa, en 1986, 1,5 puntos porcentuales por debajo de su significación sobre el total de empleos no financieros que en el año 1982.

Estructura Financiera del Subsector Estado

El Estado es el principal agente de las Administraciones Públicas. Si se observa la composición institucional del déficit público puede verse que este agente absorve la práctica totalidad del mismo, con porcentajes del 88,5% y del 89,2% en 1985 y 1986, respectivamente.

Para analizar la estructura de recursos utilizados por el Estado en el período 1982-1986, realizamos una reelaboración de las Cuentas de este Agente, en términos de Contabilidad Nacional, obteniendo un estado similar al denominado, en términos de técnica contable, de Origen y Aplicación de Fondos, en el que el «Origen» viene dado por los recursos, financieros y no financieros (impuestos, cotizaciones sociales y otros recursos), y la «Aplicación» la constituyen el conjunto de los empleos no financieros y la variación neta de activos financieros, todas estas magnitudes medidas en términos de flujo.

En el período analizado, se ha producido un importante cambio cualitativo en la estructura de la financiación de la actuación del Estado, produciéndose un gran avance en lo que al logro de la suficiencia del sistema se refiere.

Si en 1982 los recursos de procedencia no financiera cubrían el 64,8% de la actividad del Estado, requiriéndose recursos financieros —endeudamiento interior o exterior, recurso al Banco de España, etc.— para financiar el 35,2% restante de la actividad pública estatal, en 1986 los recursos propios han ganado 9,7 puntos porcentuales en su participación, alcanzando el 74,5% del total.

El aumento de la financiación vía recursos no financieros se ha producido a través de un incremento en la recaudación impositiva, que ha pasado de suponer el 47,1% de la financiación total en 1982 a alcanzar el 60,6% en 1986, lo que ha permitido que el nivel de cotizaciones sociales de este agente, si bien poco significativo en el conjunto de las Administraciones Públicas, se mantenga en los niveles de 1982, y absorber la reducción porcentual de financiación vía otros recursos no financieros (intereses efectivos, dividendos y otras rentas, etc.).

La evolución, por conceptos impositivos en términos de Contabilidad Nacional, muestra claramente los efectos de la implantación del Impuesto sobre el Valor Añadido en el ejercicio 1986. Mientras que la aportación de los impuestos sobre la producción y la importación, rúbrica en la que se encuadra el I.V.A., presentaban, hasta 1985, porcentajes de financiación en torno al 25%, en 1986 ésta se eleva hasta el 33,9% del total, con una ganancia neta de 8,5 puntos porcentuales sobre el año anterior.

En cuanto a la imposición sobre la renta y el patrimonio, alcanza en 1986 el 26,6% de la financiación total, aumentando su aportación, en 4,4 puntos porcentuales en el período contemplado.

La financiación obtenida a través de recursos de tipo financiero, que ha descendido en el período desde el 35,2% en 1982 al 25,5% en 1986, ha experimentado cambios importantes en su composición.

Así, mientras en 1982 el recurso al Banco de España constituyó la principal fuente de financiación, aportando el 54,1% del endeudamiento neto total del ejercicio, en 1986 las variaciones de las deudas del Estado han sobrepasado las necesidades financieras globales, produciéndose como consecuencia una desapelación al Banco de España por cuantía equivalente al 33,3% del endeudamiento neto total de este año.

La financiación obtenida a través de la colocación en el mercado interior de capitales de obligaciones y bonos del tesoro a tres i cinco años se ha afianzado como el principal recurso, obteniéndose por esta vía una financiación neta en 1986 de 1.797,0 miles de millones de pesetas, cifra que multiplica por 6,6 a la registrada en 1985.

Las emisiones brutas alcanzaron los 1.933,1 miles de millones de pesetas, de las cuales 791,0 miles de millones corresponden a títulos emitidos por razones de regulación monetaria; las amortizaciones fueron de 136,1 miles de millones de pesetas.

La financiación por Pagarés del Tesoro, en términos porcentuales, ha sido en 1986 similar a la del año anterior, y sensiblemente inferior a la de los años 1983 y 1984. La financiación neta por esta vía obtenida en 1986, 936,7 miles de millones de pesetas, ha sido inferior en 200 miles de millones a la registrada durante 1985.

El incremento de la financiación a través del mercado interior de capitales ha per-

mitido continuar reduciendo el recurso a los mercados exteriores; así, mientras en 1982 se obtenían en concepto de préstamos netos del exterior 163,3 miles de millones de pesetas, un 10,2% de la financiación total, en 1986 se han reembolsado préstamos por 298,8 miles de millones de pesetas, equivalente al 16,4% de la variación neta de pasivos financieros del ejercicio.

Por último, hay que apuntar también el cambio de signo experimentado en la rúbrica de deudas asumidas por el Estado del I.N.I., por el hecho de que en 1986 se ha producido un reembolso anticipado por importe de 253,6 miles de millones de pesetas.

Cuadro nº 1

EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS Y EMPLEOS PÚBLICOS NO FINANCIEROS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(En miles de millones de pesetas)

	1982	1983	1984	1985	1986
IMPUESTOS	2.887,4	3.682,4	4.402,6	5.155,8	6.325,0
• S/Renta yPatrimonio	1.313,1	1.713,7	2.054,9	2.373,9	2.680,9
• S/la produc. y la import.	1.541,9	1.934,5	2.302,1	2.726,6	3.565,5
• S/elCapital	32,4	34,2	45,6	55,3	78,6
COTIZACIONES SOCIALES	2.611,3	3.056	3.283,6	3.658,5	4.140,7
OTROS RECURSOS	675,5	746,8	727,6	957,8	1.176,5
TOTAL RECURSOS NO FINANCIEROS	6.174,2	7.485,2	8.413,8	9.772,1	11.642,2
Necesidad de Financiación	1.100,1	1.067,8	1.327,7	1.873,8	1.830,0
TOTAL EMPLEOS NO FINANCIEROS	7.274,3	8.553,0	9.741,5	11.645,9	13.472,3

Cuadro nº 2

EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS Y EMPLEOS PÚBLICOS NO FINANCIEROS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(Estructura porcentual)

	1982	1983	1984	1985	1986
IMPUESTOS	39,7	43,1	45,2	44,3	47,0
• S/Renta y Patrimonio	18,1	20,1	21,1	20,4	19,9
• S/la produc. y la import.	21,2	22,6	23,6	23,4	26,5
• S/el Capital	0,4	0,4	0,5	0,5	0,6
COTIZ. SOCIALES	35,9	35,7	33,7	31,4	30,7
OTROS RECURSOS	9,3	8,7	7,5	8,2	8,7
TOTAL RECURSOS. NO FINANCIEROS	84,9	87,5	86,4	83,9	86,4
Necesidad de Financiación	15,1	12,5	13,6	16,1	13,6
TOTAL EMPLEOS NO FINANCIEROS	100	100	100	100	100

Cuadro nº 3

NECESIDAD DE FINANCIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
(Estructura porcentual)

SUBSECTORES	1985 (P)	1986 (P)
Estado	88,5	89,2
Organismos Autónomos y Administrativos	-2,3	-1,2
A.A. de Seguridad Social	6,1	3,4
Comunidades Autónomas	5,3	4,5
Corporaciones Locales	2,4	4,1
Total Administraciones Públicas	**100,0**	**100,0**

Nota: El signo (-) indica capacidad de financiación.
(P) Provisional.
Fuente: I.G.A.E.

Cuadro nº 4

ESTRUCTURA FINANCIERA DEL ESTADO
(En miles de millones de pesetas)

	1982	1983	1984	1985	1986
RECURSOS	4.552,4	5.295,4	6.258,3	6.682,2	7.132,5
I. NO FINANCIEROS	2.951,3	3.592,7	3.981,2	4.470,5	5.310,8
I.1 Impuestos	2.144,2	2.735,4	3.105,2	3.357,6	4.321,4
I.1.1 S/Renta y Patrimonio	1.012,3	1.323,0	1.560,7	1.646,5	1.895,3
I.1.2 S/Producción e importación	1.111,8	1.388,8	1.528,9	1.699,1	2.418,5
I.1.3 S/Capital.	20,1	23,6	15,6	12,0	7,6
1.2 Cotizaciones Sociales	213,1	250,0	252,7	298,2	331,3
1.3 Otros Recursos	594,0	607,3	623,3	814,7	658,1
II. FINANCIEROS	1.601,1	1.702,7	2.271,1	2.211,7	1.821,7
EMPLEOS	4.552,4	5.295,4	6.258,43	6.682,2	7.132,5
III NO FINANCIEROS	4.087,4	4.668,2	5.320,3	6.129,2	6.942,8
IV VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	465,0	627,2	938,0	553,0	189,7

Cuadro nº 5

ESTRUCTURA FINANCIERA DEL ESTADO (Estructura porcentual)

	1982	1983	1984	1985	1986
RECURSOS	100	100	100	100	100
I. NO FINANCIEROS	64,8	67,8	63,6	66,9	74,5
I.1 Impuestos	47,1	51,7	49,6	50,2	60,6
I.1.1 S/Renta y Patrimonio	22,2	25,0	24,9	24,6	26,6
I.1.2 S/Producción e importación	24,4	26,2	24,4	25,4	33,9
I.1.3 S/Capital	0,5	0,5	0,3	0,2	0,1
1.2 Cotizaciones Sociales	4,7	4,7	4,0	4,5	4,7
1.3 Otros Recursos	13,0	11,4	10,0	12,2	9,2
II. FINANCIEROS	35,2	32,2	36,4	33,1	25,5
EMPLEOS	100	100	100	100	100
III NO FINANCIEROS	89,8	88,2	85,0	91,7	97,3
IV VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	10,2	11,8	15,0	8,3	2,7

Cuadro nº 6

VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS DEL ESTADO (En miles de millones de pesetas)

	1982	1983	1984	1985	1986
Necesidad de financiación	1.136,1	1.075,5	1.339,1	1.658,7	1.632,0
Variación neta de activos financieros	465,0	627,2	938,0	553,0	189,7
Saldo neto a financiar	**1.601,1**	**1.702,7**	**2.277,1**	**2.211,7**	**1.821,7**
Pagarés del Tesoro	73,6	1.033,6	2.040,0	1.135,5	936,7
Deuda interior negociable	112,1	61,3	107,0	270,8	1.797,0
Cédulas para inversiones	128,1	131,1	171,3	110,7	38,9
Préstamos del exterior	163,3	238,4	110,1	-88,0	-298,8
Deudas asumidas INI	116,9	80,0	-8,4	286,2	-127,5
Otros pasivos financieros	140,9	23,8	(1) 515,7	54,4	82,1
Recurso al Banco de España	866,2	134,5	-658,6	442,1	-606,7
Total Recursos Financieros	**1.601,1**	**1.702,7**	**2.277,1**	**2.211,7**	**1.821,7**

(1) Incluye deuda de RUMASA por 440.0

Cuadro nº 7

VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS DEL ESTADO (Estructura porcentual)

	1982	1983	1984	1985	1986
Necesidad de financiación	71,0	63,2	58,8	75,0	89,6
Variación neta de activos financieros	29,0	36,8	41,2	25,0	10,4
Saldo neto a financiar	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**
Pagarés del Tesoro	4,6	60,7	89,6	51,3	51,4
Deuda interior negociable	7,0	3,6	4,7	12,2	98,6
Cédulas para inversiones	8,0	7,7	7,5	5,0	2,1
Préstamos del exterior	10,2	14,0	4,8	-4,0	-16,4
Deudas asumidas INI	7,3	4,7	-0,4	12,9	-7,0
Otros pasivos financieros	8,8	1,4	(1) 22,7	2,6	4,6
Recurso al Banco de España	54,1	7,9	-28,9	20,0	-33,3
Total Recursos Financieros	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**

(1) Incluye deuda de RUMASA que supone el 19,3%

La gestión de un hospital actual supone el manejo diario de miles de datos: historiales clínicos, análisis de laboratorio, radiografías, medicación, personal, mantenimiento, archivos, patrimonio... Y todo ello, 24 horas al día, todos los días.

Informatizar esta gestión no es fácil. La Dirección del Hospital de Basurto, en Bilbao, lo sabía. Y sabía que necesitaban el mayor número de aplicaciones y de usuarios finales, invirtiendo lo menos posible en capital y, sobre todo, en tiempo.

El equipo de Unisys ofreció soluciones que aseguraran el futuro de la inversión.

"Si eligieron Unisys fue por el Lenguaje de Cuarta Generación MAPPER, que permite desarrollar fácil y rápidamente aplicaciones específicas".

A partir de 1983, en sólo 12 meses y con un equipo humano informático mínimo, funcionaban 150 programas y 111 usuarios entre médicos, ATS y otros empleados. En la actualidad existen en funcionamiento 1.039 programas, 101 terminales, 682 usuarios y 259.000 pacientes en su base de datos.

Hoy, Basurto sigue modernizándose y desarrollando una gestión hospitalaria con todos los medios y datos para conseguir la mejor atención y el máximo de éxitos con los pacientes, al menor costo posible. "Cuando a un Hospital como Basurto se le une la organización y los ordenadores Unisys, los resultados no tardan en demostrar la potencia de esa unión".



"Preguntaron hasta dónde podían mejorar los ordenadores su gestión hospitalaria. Mapper fue nuestra respuesta."

Alfredo Ibáñez, Gerente de Cuenta, Unisys.

UNISYS

La potencia de²

DIEZ AÑOS DE POLÍTICA REGIONAL EN ESPAÑA

Laureano Lázaro Araujo[1]
Subdirector General de Planificación Regional del Ministerio de Economía y Hacienda.

«Como ha sucedido en otros ámbitos de la vida española, la evolución de la política regional en los últimos diez años ha estado marcada por tres acontecimientos: instauración de la democracia autonómica, crisis económica e integración en la CEE. El autor repasa i valora en este artículo la incidencia que cada uno de los tres factores ha tenido en las que considera que son las manifestaciones más significativas de la política regional. En los últimos años se ha replanteado el papel de la programación regional, después de varios años de arrinconamiento; se ha reconsiderado críticamente y se ha reorientado el sistema de incentivos regionales y, finalmente, han aparecido en escena nuevos instrumentos de política regional, aunque los efectos de alguno de ellos no sean los inicialmente esperados».

Hacer balance en 1987 de lo que en España ha significado la política regional durante los últimos diez años equivale a valorar lo sucedido en este campo durante los diez primeros años de restauración de la democracia. Aunque esté en la mente de los lectores, es inevitable recordar expresamente que las peripecias atravesadas en los dos últimos quinquenios por la política regional española están presididas por tres acontecimientos de gran trascendencia en nuestra reciente historia. El primero y más significativo es el proceso de transformación del Estado unitario centralizado en el Estado de las autonomías, independientemente de si se considera cicatera, o suficiente, o excesiva la descentralización operada. El segundo es la crisis económica que ha recorrido el mundo desarrollado, poniendo en cuestión la mayor parte de los principios de la teoría y de la práctica de la política económica en todos sus campos. Por último, hay que citar la integración de España en las Comunidades Europeas, que obliga a los Estados miembros a aceptar y aplicar unas normas comunes, que afectan con mayor o menor intensidad a casi todos los ámbitos de la actividad económica.

En lugar de repasar la influencia de cada uno de los tres factores en el área regional, prefiero seguir el camino, probablemente menos cómodo, pero más clarificador, de indicar sus efectos en las que podrían considerarse las manifestaciones más significativas de la política regional. Me referiré al replanteamiento de la planificación regional, a la reorientación del sistema de incentivos regionales y a la aparición entre nosotros de nuevos instrumentos de actuación.

1. Replanteamiento de la planificación regional

Vaya por delante el aviso para navegantes desorientados de que los problemas de los desequilibrios regionales españoles, probablemente los más intensos de los padecidos por los doce Estados miembros de la CEE, no han quitado el sueño a ningún político patrio. Por más que se oiga hablar de ellos de vez en cuando, en la inmensa mayoría de los casos se trata de declaraciones para la galería. Los objetivos regionales casi nunca han encontrado hueco entre los de la política económica, y, cuando lo han tenido, ha sido secundario.

Por supuesto ésta no es una novedad de la última década, ni una característica típicamente española, sino una antigua y generalizada pauta de comportamiento. En el último cuarto de siglo de historia española, sólo se pueden señalar dos hitos en que la planificación regional ha aspirado a representar un discreto papel secundario, pero aceptablemente caracterizado. Me refiero al período de los planes de desarrollo y a la coyuntura actual. ¿A qué se debe el enterramiento en un túnel de diez años de duración de la planificación regional y los actuales visos de nuevo afloramiento a la luz? Cada uno de los tres acontecimientos citados en la introducción de este artículo ha tenido influencia en ello. Al comienzo de la década de los años setenta, el tercer plan de desarrollo (1972-1975) aspiró a sustituir la fallida estrategia de polarización por otra multidireccional, basada esencialmente en la organización jerarquizada del sistema urbano, las grandes áreas de ex-

pansión industrial, las grandes zonas turísticas, algunos programas regionales selectivos y las actuaciones infraestructurales, como planes provinciales de obras y servicios, plan nacional de vías provinciales y plan nacional de electrificación rural. Apenas nacido, el tercer plan cayó herido de muerte por la crisis económica y, tras algún intento de recuperación con la creación de un pomposamente denominado Ministerio de Planificación, que duró de junio de 1973 a enero de 1976, quedó definitivamente enterrado junto al cadáver del general Franco. Recuperada la democracia, en pleno agravamiento de la crisis económica, se generalizó el sentimiento de la necesiad de corregir los desequilibrios básicos de la economía española. Fue así cómo la inflación, la balanza de pagos y el paro pasaron a constituir las preocupaciones prácticamente únicas de la política económica.

Loa Pactos de la Moncloa, invento político de Suárez y Carrillo, instrumentado técnicamente en lo fundamental por el equipo ministerial del breve vicepresidente del gobierno Fuentes Quintana, cuyo contenido se aplicó rigurosamente en su vertiente de plan de estabilización, olvidando lo mucho que tenían de reforma económica y contrapartidas sociales, consagraron una política en la que la planificación en general y la regional en particular quedaban olvidadas. Recuerdo, sin embargo, porque algo tuve que ver en ello, que en el apartado de los Pactos de la Moncloa dedicado a la empresa pública se dice que «la inversión realizada a través de la empresa pública deberá coadyuvar al desarrollo de las regiones menos desarrolladas». Era letra muerta. La planificación regional había pasado a peor vida, ante la indiferencia de la inmensa mayoría.

Al cabo de pocos años, al comienzo de los ochenta, algunas regiones pretendieron poner en marcha los que se llamaron planes urgentes, con serios conatos en Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha y Extremadura y menos serios en otras regiones. Dos de estos intentos fueron retomados por el Ministerio de Economía y Comercio, y en los primeros meses de 1982, en antevísperas electorales, el Consejo de Ministros aprobó los programas económicos regionales (PER) de Extremadura y de Castilla-La Mancha. Ni antes ni después de celebradas las elecciones de octubre de 1982, que ganó el PSOE, ninguno de los dos PER dió para más que para sendas publicaciones para aficionados.

El replanteamiento y afloramiento de la planificación regional ha llegado de la mano de la ley del Fondo de Compensación Interterritorial (FCI), después de constituídas las diecisiete Comunidades Autónomas, y de la CEE.

La ley 7/1984, de 31 de marzo, del FCI, obliga a todas las comunidades autóno-



Barna. Diada Nacional de Catalunya.

mas a elaborar un programa de desarrollo regional (PDR), según una metodología común aprobada por el gobierno. La metodología común es una adaptación del esquema que han de seguir los Estados miembros de la CEE para preparar los PDR a que también están obligados, según el reglamento del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Como todos los demás Estados, España, a través de la Dirección General de Planificación del Ministerio de Economía y Hacienda, ha tenido que elaborar su PDR, cuya versión primera presentó a la Comisión de las Comunidades Europeas en julio de 1985, para poder beneficiarse del FEDER desde el 1 de enero de 1986. En el último trimestre de 1987 se concluyó la segunda versión del PDR, que abarca hasta el año 1990, enlazando así con el período de programación de la tercera generación de los programas de desarrollo regional comunitarios.

En los últimos diez años, pues, hemos asistido a la muerte y resurrección de la planificación regional en España, en ambos casos sin oropeles ni alharacas. Se trata de una planificación que nada tiene que ver metodológicamente con la de los años sesenta. En primer lugar, por el papel que desenpeñan las Comunidades Autónomas, antes inexistentes: la Administración Central elabora un PDR de ámbito estatal, que atiende los problemas interregionales, y cada Comunidad Autónoma prepara su propio programa, en función de la problemática intrarregional. En segundo lugar, el PDR de España sirve de eslabón de enlace con la CEE y con sus problemas regionales, en la posible perspectiva, hoy por hoy lejana, de que se llegue a disponer de un PDR comunitario.

2. Revisión del sistema de incentivos regionales

Durante los últimos diez años ha cambiado notablemente entre nosotros el papel jugado por los incentivos regionales como instrumento de la política regional. A ello han contribuido esencialmente los siguientes factores: desvalorización entre los teóricos de este instrumento, el escaso aprecio en que lo tienen los empresarios españoles y su tradicionalmente deficiente organización y gestión, inadecuada, además, a la constitución autonómica del Estado y a la normativa de la CEE, deficiencias actualmente en vías de superación.

Hubo un tiempo en que los teóricos de la economía regional creyeron que los incentivos a la inversión privada desempeñaban un papel fundamental en las decisiones empresariales de localización de sus actividades. En función de ello, se arbitraron subvenciones, exenciones fiscales y beneficios de todo tipo a las inversiones que se realizaran en determinadas zonas previamente seleccionadas. La buena acogida dispensada por los teóricos a los incentivos regionales como indicadores a seguir por los agentes privados se debe en buena medida a una traslación mecánica a la política regional de un instrumento utilizado, generalmente con éxito, en las políticas sectoriales. Pero la economía regional tiene sus propias especificidades.

Las ayudas sectoriales tienen casi garantizada su eficacia, porque operan indistintamente en todo el territorio nacional. Cuando se introducen restricciones espaciales, como sucede en el caso de los incentivos regionales, entran en juego limitaciones no despreciables. En primer lugar, que cumplen su función a título complementario de la dotación de infraestructuras, servicios y equipamientos: sin unas buenas infraestructuras previas, difícil será convencer a los empresarios de las bondades y ventajas de los incentivos que se le concedan por acudir a una determinada zona. En segundo lugar, y salvados los problemas antes citados, lo que puede valer en la fase expansiva del ciclo económico, puede resultar inoperante en la fase depresiva: en época de crisis económica tan aguda como la conocida, los incentivos regionales pierden casi todas las virtudes que se les atribuyen. Por último, para que este instrumento cumpla en fin que se le encomienda ha de ser territorialmente discriminatorio y económicamente potente: en otro caso, los inversores pasan a su lado sin tomarlo en consideración.

Además de estas consideraciones de carácter teórico, hay que tener en cuenta que la primera condición para que las ayudas cualquiera que sea su naturaleza y su fin, sirvan de instrumento adecuado a los objetivos buscados es que los destinatarios crean en ellas, sin lo cual la sensibilidad será nula. Tratándose de incenti-

vos regionales, es esencial que los empresarios lleguen a la convicción de que obtendrán al menos los mismos beneficios invirtiendo en áreas incentivadas que en cualquiera otra.

Las ayudas que ofrece una región atrasada tienen que ser muy elevadas y proporcionadas a su nivel de atraso económico para que compensen las ventajas que espontáneamente se encuentran en las áreas urbano-industriales en forma de economías de aglomeración. De no ser así, no influirán en las decisiones de localización. Dicho de otra manera, las inversiones que se realicen en las regiones protegidas, se hubieran hecho de todas maneras.

Aunque no exenta de complicaciones, si hay recursos financieros disponibles, que casi nunca llegan a la política regional, porque otras necesidades son o se consideran más perentorias, se puede instrumentar una política de incentivos regionales acorde con las expectativas empresariales y con la intensidad de los problemas de cada región. La causa principal de la decepción de los empresarios españoles radica en viejas deficiencias en la gestión pública de este instrumento, cuya eficacia de por sí es limitada. Si entre la solicitud de una ayuda y su percepción efectiva transcurren más de tres años, lo lógico es plantearse la viabilidad de la inversión al margen de los posibles incentivos y, si finalmente llegan, mejor para la cuenta de explotación del año de su santo advenimiento.

El poco dinero reservado en los presupuestos del Estado para incentivos regionales y los defectos en la administración de los mismos han contribuido decisivamente a la caída de su cotización no sólo entre los teóricos, sino también entre sus destinatarios, los empresarios.

A lo antes señalado viene a unirse la deficiente aplicación práctica en España de un instrumento en sí mismo sometido a crítica. Baste con indicar la proliferación de figuras existentes, la mayor parte de ellas enraizadas en una vieja legislación de los años sesenta (zonas, polígonos, grandes áreas, polos, etc.); la mezcolanza de actuaciones, que no deslindaron los fines regionales de los sectoriales; la ausencia de trato diferenciado en función de la intensidad de los problemas de cada zona o región; la inadecuación a la estructura autonómica; los ya citados retrasos en la gestión; la administración dispersa entre diferentes ministerios, y mal coordinada, etc.

Probablemente el sistema español de incentivos regionales hubiera continuado como estaba, simplemente por inercia. Pero la integración en la CEE ha actuado como revulsivo, obligando a un replanteamiento para adecuar nuestra situación a la normativa comunitaria. El instrumento legal inductor del cambio es la ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de los desequilibrios económicos interterritoriales. Pendiente aún de su total desarrollo reglamentario, cabe esperar que dé los frutos que de ella se esperan en la nueva etapa.

3. Los nuevos instrumentos

En la aparición en escena de nuevos instrumentos han influido los tres grandes acontecimientos arriba citados. La democracia autonómica ha traído consigo la creación del Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) y la creación de sociedades regionales de promoción empresarial; con la crisis económica aparecieron las Zonas de Urgente Reindustrialización (ZUR) y, al poder beneficiarse España de los recursos del FEDER, ha empezado a hablarse de los programas comunitarios, programas nacionales de interés comunitario y programas integrados.

La creación constitucional en 1978 del Fondo de Compensación Interterritorial, desarrollado en la LOFCA (1986) y en su ley específica ya citada (1984), obedeció originalmente a una reivindicación de las regiones españolas menos desarrolladas, temerosas de que los desequilibrios territoriales aumentaran, como consecuencia de la mayor disponibilidad de medios en manos de las regiones industrializadas. Como suele suceder siempre que se generan grandes expectativas en torno a algo, la realidad se ha encargado de recortar muchas de las primitivas esperanzas. Los Pactos Autonómicos del 31 de julio de 1981 reorientaron la política autonómica llevada a cabo hasta entonces y definieron, pendiente sólo de ratificación por las Cortes Generales, lo que sería el FCI, que había iniciado tentativamente su andadura en 1982.

Quiero dejar clara mi postura a favor del FCI, cuya vigencia viene obligada por la

Constitución. Pero ello no obsta para que señale algunas limitaciones introducidas en su aplicación práctica, que le han quitado mordiente y agresividad como instrumento de política regional. La primera limitación proviene de la dotación presupuestaria, menor que la esperada por algunos sectores, unida al hecho de su distribución entre todas las Comunidades Autónomas, en lugar de limitar su intervención a las menos desarrolladas. Es posible que, en una primera etapa, y desde consideraciones políticas, no quedara otra salida. Pero no es menos cierto que ya se ha sentado un precedente, al que se aferrarán las Comunidades Autónomas que pudieran verse excluídas del FCI en el futuro, salvo que se les dé compensaciones financieras por otra vía.

La segunda limitación es consecuencia del ya modificado (7 de noviembre de 1986) sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, basado en el criterio del coste efectivo. Al descentralizarse los recursos estrictamente necesarios para mantener los servicios transferidos con el mismo nivel de prestación del momento de la transferencia, el FCI pasó a ser en la práctica el principal mecanismo de financiación de la ampliación de los servicios, con lo cual su naturaleza, constitucionalmente solidaria y compensatoria, quedó de hecho pervertida. Aunque ha cambiado el sistema de financiación autonómica, el FCI sigue funcionando bajo el peso de la inercia de sus primeros años de existencia, sin seleccionar los proyectos más relacionados con el desarrollo regional y sin atender prioritariamente a las zonas menos desarrolladas.

La tercera limitación se deriva de la redefinición y de la ponderación asignada a los criterios de distribución. De entre las infinitas combinaciones posibles de ponderación de los criterios, se eligió la que pareció más adecuada con los datos relativos a un momento histórico concreto, sin ensayar lo que sucedía aplicando las ponderaciones a diferentes años del pasado. El resultado ha sido una evolución de la distribución del FCI entre Comunidades Autónomas totalmente desorientadora y errática en relación a los fines de reequilibrio regional, aunque sería excesivo decir que ha evolucionado a favor de las regiones más desarrolladas. Con el Estado autonómico alumbraron también algunas sociedades regionales de promoción empresarial y/o reconversión, incluso en regiones en que se había establecido alguna SODI del INI. Se trata de una manera de actuar acorde con las previsiones constitucionales y estatutarias, que permiten a los gobiernos regionales asumir competencias para fomentar la actividad económica en su ámbito territorial. El desarrollo regional ha pasado a ser una competencia compartida en los dos principales niveles de gobierno (central y autonómico), lo cual permite a las Comunidades Autónomas utilizar nuevos instrumentos. Está por ver el resutado de las citadas sociedades regionales, aún de corta vida, y cuál es el futuro más conveniento para las antiguas SODI estatales. Pero son cosas que pertenecen al porvenir, no a la historia del pasado.

La crisis económica obligó a enfrentarse a la necesidad de ajuste y reconversión de algunos sectores productivos. Fue la ley de reconversión y reindustrialización la que permitió la creacion de las Zonas de Urgente Reindustrialización (ZUR). Para la inmensa mayoría de los observadores, se trata de una figura de política regional en favor de las zonas industrializadas en declive. Para otros, en cambio, no cabe tal calificación. Baste decir que la política regional plantea sus objetivos a largo plazo, mientras que la vida prevista para las ZUR es de tres años, como mucho. Lo que no puede dudarse es que su creación resultó decisiva para que las reconversiones fueran aceptadas sindicalmente, socialmente y políticamente. Proxima a expirar la vigencia de las ZUR, la nueva ley de incentivos regionales sirve de base legal suficiente para desarrollar las actuaciones que se consideran necesarias, tanto en zonas industriales en declive como en las áreas menos desarrolladas.

La integración de España en la CEE ha permitido, desde el momento de la incorporación, la utilización de los recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en beneficios de las regiones españolas con problemas. Desde el punto de vista cuantitativo y, a la altura de octubre de 1987, es decir, todavía no cumplidos los dos primeros años, el FEDER nos ha concedido ayudas por valor de más de 220.000 millones de pesetas. Desde el punto de vista cualitativo, está obligando a introducir racionalidad global (PDR) o específica para determinadas regiones (programas comunitarios, pro-

gramas nacionales de interés comunitario, programas integrados, etc.). Conviene, no obstante, no lanzar las campanas al vuelo, despertando una vez más excesivas esperanzas, que desborden a la realidad. Cuantitativamente, la parte del FEDER de que anualmente puede beneficiarse España es menor que nuestro FCI. Cualitativamente, lo que no hagamos los españoles de puertas adentro, no nos lo va a dar resuelto nadie.

Como puede verse, no son pocas las cosas que se están moviendo en el campo de la política regional española. Se está enderezando un renqueante pasado próximo y hay razones para ser moderadamente optimista.

EN NUESTRO PRÓXIMO NÚMERO

AGENTES DEL DESARROLLO LOCAL

(A.D.L)

CEUMT

LA FORMACIÓN DEL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS EN EL ÚLTIMO DECENIO

Joaquín Leguina
Presidente de la Comunidad de Madrid.

Contemplar con perspectiva los últimos años es, sin duda, contemplar uno de los fenómenos más importantes de transformación política en la historia de España. La dictadura no sólo había configurado un Estado basado en la negación de los principios democráticos, sino que además la llamada democracia orgánica bajo el lema de «la unidad que los hombres y las tierras de España» entendió que sólo podría sustentarse eficazmente para sus intereses bajo un férreo centralismo.

Es por ello por lo que uno de los principales problemas que se suscitan en la transición democrática es el de si es posible construir un Estado democrático sin que esa construcción conlleve un nuevo reparto del poder político territorial. Y si ese reparto del poder político abarcaría a todo el territorio del Estado o sólo a determinadas zonas del mismo. A decir verdad, nadie al comienzo del proceso disponía de un modelo acabado de descentralización política. Existían sí unas reivindicaciones históricas circunscritas, casi en exclusiva, a Euskadi, Cataluña y Galicia, relativas a su autogobierno; pero el grado de éste, su incardinación dentro del Estado y la forma en que se debian producir esta parte de la transición política era algo que oscilaba según las fuerzas políticas de que se tratase entre una tímida descentralización administrativa y planteamientos próximos al independentismo, dentro de un abanico de posturas intermedias.



D. Joaquín Leguina. Presidente de la Comunidad de Madrid.

Recordar esto pone en evidencia que el actual Estado de las Autonomías es algo que se ha venido edificando en función, no sólo de una voluntad inicial, sino mediante un esfuerzo continuado de alcanzar un consenso político plasmado en la Constitución y los Estatutos de Autonomía, así como en una práctica política que ha ido marcando las pautas del desarrollo autonómico.

Resultado de todo ello es la existencia de diecisiete Comunidades Autónomas que con perfiles diferentes han configurado un Estado descentralizado implantado un modelo que, para quienes no han sido protagonistas de su articulación, puede parecer realizado en un período de tiempo realmente corto.

Quizás encontremos hoy sorprendente la polémica de si tenían que acceder a la autonomía tan sólo determinadas regiones o si por el contrario era todo el territorio español el que tenía que configurarse en Comunidades Autónomas, pero conviene recordar que sólo hasta el año 1.981 y merced a los acuerdos UCD-PSOE el tema entró en vías de solución desde la perspectiva actual. Y conviene

también recordar que aquella fórmula fué denostada por muchos para quienes la generalización del proceso autonómico implicaba una «devaluación» de aquellas regiones o nacionalidades que habían accedido a la autonomía por la vía del art. 151 de la Constitución, como si el grado de autogobierno sólo tuviera valor en el caso que no lo tuviesen los demás. El tiempo se ha encargado de derrotar parcialmente esa concepción, que en la actualidad cada vez aparece como más inviable. Y no únicamente porque haya sido en un momento dado una apuesta histórica hecha con todas sus consecuencias, sino porque el aprendizaje de la democracia que hemos llevado a cabo los españoles ha ido unido al desarrollo de una convivencia autonómica que, independientemente de una desigual intensidad de unas regiones a otras, nos hace ir aproximando cada vez más los conceptos de democracia y autonomía.

Todo lo dicho no significa que la experiencia del camino recorrido sea enteramente satisfactoria. El retraso en el traspaso de competencias, los problemas en la delimitación del marco de financiación autonómica, el escaso desarrollo de la solidaridad inter-territorial son, entre otros muchos, aspectos que han venido siendo conflictivos durante estos años y en cuya resolución definitiva habrá que seguir trabajando.

Con todo habrían de resaltarse dos elementos que han dado en muchos casos, y deberían darlos en otros, carta de naturaleza a las Comunidades en su corta trayectoria.

Por un lado, la gestión eficaz de servicios públicos que sólo en un marco territorial puede resultar positiva. Los transportes, la sanidad, el abastecimiento de aguas, etc., presentan problemas que trascienden a los municipios y que requieren de un órgano político fuerte, pero no sobredimensionado para su tratamiento. Las Comunidades Autónomas aparecen así como elementos de utilidad política y han sido protagonistas de soluciones esperadas durante años.

No menos importancia tiene un segundo aspecto, el de la solidaridad social. Corregir desigualdades intra-territoriales, cubrir las necesidades de pequeños municipios aislados o simplemente paliar los efectos de la pobreza y la marginación es uno de los papeles fundamentales que ha sido preciso asignar a los gobiernos regionales de forma que así han podido manifestar su utilidad social.

Es al profundizar en estos planteamientos, donde mejor se aprecian las desigualdades competenciales de unas Comunidades a otras y donde esa aproximación entre democracia y desarrollo autonómico aparece como más necesaria en nuestro país.

Ello es así porque, poco a poco, se va entendiendo que sólo creando un marco autonómico homogéneo se puede garantizar uno de los principios básicos de la democracia: que el voto de un español valga igual que el de otro a la hora de decidir distintas políticas a aplicar en el conjunto de territorios del Estado. Es este el principio que debemos asumir como fundamental, aunque por supuesto que no el único a la hora de discutir el Estado de las Autonomías. No quiere ello decir que las características históricas, culturales o lingüísticas carezcan de valor, pero de estos elementos sólo debemos extraer la conclusión de que las Autonomías no deben configurarse necesariamente de manera idéntica, pero no que no tengan que avanzar hacia un grado mayor de homogenización.

Nada más lejos de mi intención que preconizar la permanente vindicación y el victimismo, que tantos entusiastas ha tenido como pauta de comportamiento a la hora de desarrollar el diálogo autonómico, pero es preciso entender que si no avanzamos por este camino estaremos preconizando una desigualdad institucional que afectará tarde a temprano a la estabilidad de nuestra democracia.

Frente a quienes entienden que lo hasta aquí recorrido significa la culminación del Título VIII de nuestra Constitución, hay que decir que ni en el espíritu ni en la letra del texto constitucional aparece semejante techo. Y no sólo porque algunas previsiones todavía no se han cumplido, al no haber accedido a las competencias plenas las autonomías constituidas de acuerdo al art. 143, sino que es cuando menos discutible que el proceso se pueda ver culminado una vez reformados los estatutos en este sentido.

De cara el futuro, y en relación con esta reflexión, hay dos aspectos que es importante contemplar. En primer lugar cabe mencionar la reciente polémica en torno al tema del federalismo, y de si éste cabe

a no cabe en nuestra Constitución.

Si aceptamos la originalidad del proceso español, la mención a los teóricos clásicos del federalismo puede resultar superflua, ya que dificilmente fórmulas enmarcadas en contextos históricos, políticos y culturales muy distintos nos serían de aplicación útil.

Debatir, por otro lado, si el hecho federal ha sido contemplado a la hora de construir nuestro Estado democrático tampoco parece ser el mejor camino para avanzar. Sin tenerle miedo a las palabras el problema parece situarse en si un Estado de corte federal puede ser la culminación de nuestro proceso autonómico o no. Con este enfoque, que considero más pragmático, el tema a plantear sería el de las consecuencias lógicas del desarrollo constitucional en vez si existen o no requisitos previos impuestos a éste.

Todo ello nos conduciría a dejar de hablar de un federalismo puro, si es que existe un modelo que encarne todas las esencias, para pasar a considerar como objetivo la elaboración de un modelo que simplemente tenga aquel como claro punto de referencia genérico.

Es evidente que en este diseño deberían participar todas las fuerzas políticas y sociales, pero es importante que fuera del propio Estado de donde partiera esa voluntad de avance en el proceso, lo que permitiría por un lado disipar cualquier duda sobre hipotéticas soberanías y por otro lado caer en debates superados a lo largo de la transición política que convirtieran a las Comunidades Autónomas en focos dialécticos frente al poder central. Igualmente este marco de discusión debería ser el garante del proceso de homogenización anteriormente aludido, solapando el peligro de desarrollar un «federalismo diferencial», que es el que parece esconderse detrás de algunas opiniones recientemente expuestas y que lejos de resultar un «avance» significaría tomar el camino equivocado.

El segundo problema es cuál debe ser el papel de los socialistas y de la izquierda en general en este debate. Parece cierto que ha sido la izquierda quien de una manera más coherente ha impulsado hasta aquí el desarrollo autonómico, mientras la derecha o bien se enquistaba en un centralismo encubierto o bien se mostraba agresiva detrás de un nacionalismo radical y oportunista impregnado, a veces, de tintes provincianos. Situación esta que, lejos de mejorar, parece hacerse más confusa con el paso del tiempo pues da la impresión de que la derecha se encuentra en un permanente proceso de tejer y destejer que en nada clarifica su postura en lo referente a las Autonomías.

Es, por tanto, la izquierda quien más calificada está para llevar la iniciativa en el proceso. Pero no debemos confundir iniciativa con monopolio. Y ello, por dos razones. Primero, porque cualquier avance institucional en el desarrollo autonómico no deja de ser una cuestión de Estado que es preciso consensuar, en la medida de lo posible, porque aspiramos a un marco estable y duradero. Segundo, porque tras las elecciones autonómicas de junio de este año la correlación de fuerzas creada permite aventurar que de no hacerlo así la derecha nacionalista y no nacionalista, no dudaría en utilizar las Comunidades Autónomas en las que gobierna para reproducir una dialéctica de enfrentamiento que perturbaría el proceso e impediría su desarrollo.

Es necesario, por consiguiente, que el diálogo sea el vehículo de avance. Pero ello no quiere decir que no debamos dejar claro cuáles deben ser los términos de ese diálogo y las posiciones que vamos a defender y no exijamos a la derecha que esté a la altura de las circunstancias.

Ha llegado el momento, por tanto, en que el pueblo español pueda nuevamente confiar en la responsabilidad de sus representantes para abordar este segundo impulso institucional al que todos debemos servir con la confianza en un futuro que cada vez se nos antoja más próximo y para el que todos debemos estar dispuestos.

ANDALUCÍA Y LA FORMACIÓN DEL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS

José Rodriguez de la Borbolla
Presidente de la Junta de Andalucía.

1. La virtualidad democrática del Estado de las Autonomías

Los últimos diez años de la vida española han sido uno de los períodos más vibrantes y decisivos de su reciente historia. En ellos se ha desarrollado y consolidado un proceso de transición política, complicado y singular por más de un concepto. No sólo por el camino recorrido —el que va de la dictadura a la libertad—, sino también por la manera atípica como se resolvió la salida, a través de una síntesis entre posiciones reformistas y rupturistas, previamente enfrentadas.

Uno de los aspectos más llamativos de esta transición ha sido, sin duda, lo que —a pesar de intentonas nostálgicas o zarpazos sangrientos— bien podría denominarse su «rectilinea celeridad». En efecto, en el plazo de estos diez años, la sociedad española ha avanzado en la dirección de una democracia consolidada, ajustando progresivamente los esquemas civiles que le son propios y dotándose de los mecanismos jurídicos, políticos y sociales que habilitaran cada día el disfrute de la libertad. Todo ello ha propiciado una maduración global de la vida española. De una colectividad dependiente, escasamente vertebrada y ayuna de instrumentos de participación, hemos pasado en poco tiempo a ser una sociedad dinámica, tolerante, abierta y protagonista de su propio destino.

En este proceso, las organizaciones de la vida política, social y cultural españolas, han jugado un destacado papel. Parece obvio sin embargo subrayar que la Monarquía como eje moderador y la Constitución como norma suprema, han sido factores decisivos para el triunfo de la armonía social y el equilibrio político. El exquisito papel arbitral del Rey, tanto en sus funciones ordinarias como en momentos de extrema delicadeza, ha acumulado sobre la institución monárquica reconocimientos innegables de los distintos sectores de la vida española.

La Constitución de la concordia, por su parte, al introducir un nuevo modelo de organización territorial —el Estado de las Autonomías—, ha dado respuesta a uno de los problemas nucleares de la convivencia nacional.

Sobre el sistema autonómico diseñado en la Constitución, se ha escrito mucho, insistiendo sobre todo en su trascendencia histórica y/o jurídica. Se le ha dado, sin embargo, un escaso tratamiento a su papel como dinamizador de la acción política concreta. Sobre este aspecto conviene reflexionar también, como ya he hecho en alguna otra ocasión.

Ante todo, se hace preciso, destacar que la nueva organización territorial del Estado de las Autonomías, ha exigido de hecho una concepción distinta del poder po-



lítico; es decir, ha significado un cambio sustancial en el ejercicio de la responsabilidad institucional. Por fortuna, se ha superado ya en España aquel período en el que un destino periférico era sólo una ocasión de ascenso, un eslabón inicial en la carrera del meritorio político. En la actualidad, el gobernante autonómico tiene una especial vinculación al territorio, una mayor proximidad al ciudadano, a sus problemas cotidianos, a la solución de los mismos y, en consecuencia, tiene también un mayor grado de responsabilidad ante la población, a la que periódicamente ha de dar cuenta de su gestión.

Esta virtualidad democrática es como el contexto, el telón de fondo en el que se enmarcan otros condicionantes o efectos inmediatos. Uno de ellos tiene dimensión *económica*. Consiste en la posibilidad de planificar adecuadamente las potencialidades de un territorio determinado. Por lo general, una Comunidad Autónoma tiene el tamaño adecuado y la tradición común necesarias como para que la programación racional de sus recursos económicos produzca a medio y largo plazo frutos de rentabilidad que incidan tanto en el aumento de bienes y servicios, como en el mercado potencial de trabajo.

Desde el punto de vista *social*, las Autonomías han supuesto un instrumento eficaz para la vertebración de la comunidad. La presencia de responsables políticos propios en el territorio concreto, ha originado al mismo tiempo una dinámica de reforzamiento de la capacidad de interlocución y representación por parte de los agentes sociales autóctonos. Tal vez este fenómeno pueda parecer paradójico, pero es perfectamente inteligible. El hecho de tener que dilucidad problemas específicos con las personas que tienen la responsabilidad política democrática, ha decantado en los distintos territorios interlocuciones empresariales, sindicales o sociales que antes no existían.

2. Andalucía y el proceso autonómico español

Estas reflexiones no son el producto de vagas elaboraciones teóricas, sino fruto de la experiencia vivida desde hace un lustro en Andalucía. Es bien conocido el papel de esta Comunidad en el proceso de formación del estado autonómico. Puede afirmarse que el histórico 28 de Febrero andaluz fué, sin duda, uno de los hitos más relevantes en la ordenación territorial emergente. Aquella fecha simbólica provocó una profundización de largo alcance en el Título VIII de la Constitución, cuyas repercusiones han afectado al conjunto de las Comunidades Autónomas. En unos casos, eliminando ciertas hegemonías privilegiadas que algunos intentaban establecer; en otros, potenciando el nivel competencial de las responsabilidades asumidas y, en cualquier supuesto, fortaleciendo por igual la singularidad de cada uno y el equilibrio solidario del conjunto.

Al mismo tiempo, Andalucía iniciaba su andadura autonómica desde su propia realidad. Andalucía, no lo olvidemos, es un fenómeno histórico-cultural moldeado por las más antiguas y venerables civilizaciones mediterráneas. El paso del tiempo, así como intentos y fracasos de distintas etapas o proyectos, nos ofrecen hoy una tierra rica y compleja en la que se mezclan enormes posibilidades con aspectos residuales de atraso y marginación.

No es fácil, pues, resolver de forma mágica los problemas pendientes, ni basta sólo el voluntarismo para afrontar el futuro. Desde que empezó a configurarse en España el Estado de las Autonomías, los andaluces ya sabíamos que el autogobierno no era lujo político, sino un instrumento con el que hacer frente a situaciones ancestrales. Era preciso, por tanto, desarrollar dosis importantes de racionalidad en los programas y de imaginación en las propuestas. Porque en Andalucía no basta con una planificación genérica. Se exigen políticas concretas, alternativas y distintas que, al mismo tiempo, sean integradoras para afrontar así el mosaico de matices que la diversidad del presente nos exige.

El proyecto que se inicia en la primavera de 1982 se propone, en consecuencia, este doble y ambicioso objetivo:

a) establecer sobre bases sólidas la autonomía;
b) ofrecer un programa esperanzador y viable para la modernización socio-económica de Andalucía.

En el desarrollo de este proyecto global, se han ido implementando distintas actua-

ciones cuyo análisis pormenorizado exigiría un tratamiento específico. Baste insinuar ahora algunos de sus aspectos más destacados.

A estas alturas se ha completado en la práctica el proceso de transferencias establecido en el Estatuto de Autonomía. Sin falsos triunfalismos nos sentimos satisfechos del camino recorrido porque hoy Andalucía es la Comunidad que gestiona mayor número de competencias y servicios.

Con el fin de adecuar esas transferencias a la realidad del autogobierno, se ha establecido un nuevo modelo administrativo en el que se conjugan la eficacia y el rigor con la profesionalidad y la descentralización. Una serie de leyes aprobadas en el Parlamento de Andalucía, junto a los decretos emanados del Consejo de Gobierno y otras normas previstas a corto plazo, están configurando un sistema operativo y cercano a las necesidades de los administrados.

Al mismo tiempo, la Junta de Andalucía se ha ido dotando de unos recursos financieros adecuados a sus necesidades y proyectos, como evidencia el perfil ascendente de sus presupuestos. Desde los 2.873 millones de 1.982 se ha pasado a más de 670.000 en 1.987, dentro de un sistema definitivo de financiación en el que se equilibran los intereses generales de Andalucía con las ideas de redistribución y solidaridad.

Sin embargo, ni autogobierno, ni administración, ni financiación son, por sí mismos, objetivos aislados. Son siempre referentes instrumentales al servicio de los ciudadanos, en el marco previsto por el Gobierno para la modernización de Andalucía. Tales previsiones, establecidas primero en el P E A (Plan Económico para Andalucía, 1.984-86) y hoy en el P A D E (Programa Andaluz de Desarrollo Económico, 1.987-89), insiste sobre todo en cuatro grandes áreas:

- la mejora de la infraestructura de las comunicaciones,
- el fomento del empleo y de la actividad económica,
- la dotación de equipamiento público urbano, y
- la política de bienestar social.

La progresiva capacidad inversora de la Junta de Andalucía se ha canalizado, en efecto, hacia estos sectores prioritarios. Unos y otros están entre sí concatenados. No es posible el desarrollo, el estímulo a la actividad económica generadora de empleo y riqueza, sin un buen sistema de comunicaciones. Gracias al esfuerzo conjunto de distintas Administraciones, están ya en marcha numerosas actuaciones que —con el horizonte cercano de 1.992 y la Exposición Universal de Sevilla— van a dotar a Andalucía de vías rápidas y modernas para la comunicación y la comercialización. La misma Reforma Agraria, tan debatida como necesaria, es también un mecanismo legal que impulsa la renovación de viejas estructuras agrarias, la dinamización del mundo rural en su conjunto y el aprovechamiento óptimo de nuestros recursos agrarios en la hora exacta del ingreso de España en la CEE.

Todos estos programas tienen siempre como objetivo final una política intensa y extensa de bienestar social, de mejora general del nivel de vida de los ciudadanos. Es en este campo en el que se abre a la gestión autonómica su reto más perentorio e inmediato. No sólo por el esfuerzo que hay que realizar en la dotación de medios y equipamientos sanitarios, educativos o culturales. Sino porque hay que procurar que los servicios de bienestar social funcionen y que funcionen de manera distinta en el futuro. Es preciso un esfuerzo de imaginación para acercarlos al administrado, para que respondan a las demandas de las familias, de los grupos sociales, de los jóvenes, etc. No defiendo con esta propuesta el estado benefactor o paternalista; estoy aludiendo con coraje al estado de dimensión social que está diseñado en la Constitución y a las expectativas que nos exigen hoy los ciudadanos.

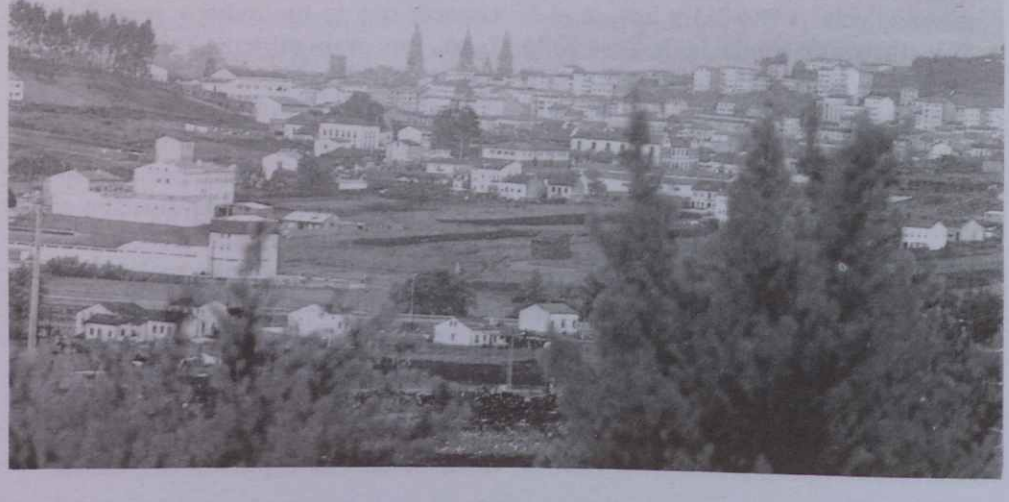
Una mirada al pasado nos sirve para reconocer que se ha hecho y se está realizando un gran esfuerzo, pero no para sentirnos del todo satisfechos. Son muchos todavía los problemas pendientes en Andalucía y las injusticias aún por resolver. Sin embargo, estoy persuadido de que con una adecuada coordinación entre todas las instituciones públicas, en un ambiente de concertación y diálogo social como el que venimos desarrollando con sindicatos y empresarios y, desde luego, con el esfuerzo de todos. Andalucía está en el camino de conquistar su futuro en pie de igualdad con las zonas más ricas y desarrolladas de España y de Europa.

PESE A TODO, LA ESPERANZA

Gerardo Fernández Albor
Expresidente de la Xunta de Galicia.

La descentralización del poder y consiguientemente la autonomía de lo que nuestra Constitución llama nacionalidades o regiones es una consecuencia del proceso de profundización de la democracia. Esa profundización exige una creciente división de poderes como medio para garantizar el sistema de libertades. En efecto, sólo descentralizando el poder el pueblo puede hacer efectiva esa suprema libertad política: la de elegir con el mayor conocimiento de causa las soluciones y los hombres para los problemas que conoce mejor. Así, desde mi experiencia gallega, me creo legitimado para asegurar que la tarea de construcción de una autonomía no debe plantearse como un ataque al Estado. Nosotros sabemos que nuestra autonomía y nuestras instituciones son parte del Estado y queremos que sean contempladas como tales desde las instancias del poder central, pero la realidad nos ha mostrado que el hecho autonómico no siempre es asumido por el poder central con el mismo entusiasmo que nosotros. Creo honradamente que ha faltado en ocasiones tacto y falta asumir en el pensamiento y en el ejercicio del poder el hecho de una nueva realidad del Estado. Es obvio que con lo que acabo de decir estoy señalando el peligro de una visión unilateral del Estado de las autonomías. La nueva realidad política y administrativa de España exige una visión y un análisis desde ángulos diferentes, que pasan por las distintas comunidades autónomas. Yo confío en el futuro de una España democrática y plural. A pesar de los problemas, creo que es posible y necesario hacer realidad el Estado de las autonomías como respuesta adecuada a la realidad de las distintas nacionalidades y regiones de España.

La tendencia descentralizadora que se hace presente hoy en todo el mundo occidental es un avance democrático y un cambio de tal magnitud que se puede colocar como uno de los indicadores del cambio de era, como lo pudo ser en otros momentos de la historia la configuración de los estados nacionales. Por otra parte, el régimen autonómico como objetivo se



FEMP

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

...y ahora, las Corporaciones Locales.



33.183.586 ciudadanos viven en Municipios Asociados a la FEMP



COMBARRO (Pontevedra): Horreos.

ha colocado por encima de las particulares visiones de las coyunturas políticas. Para nosotros la autonomía es una aspiración histórica; pero es también y fundamentalmente la fórmula más racional de resolver los problemas de cada comunidad y la forma de racionalizar el poder del Estado y el funcionamiento de la Administración.

La Autonomía no es ningún capricho. Es un caminar en el sentido de la historia, porque el tiempo del Estado centralista concluyó. No hay que identificar unidad con una determinada concepción del Estado, como pudo ser la centralista. Sin embargo, no hay que sembrar tampoco falsas ilusiones. La Autonomía no es una fórmula mágica para acabar con los problemas de una comunidad de la noche a la mañana. La Autonomía es un instrumento, es una herramienta más adecuada para trabajar en la solución de los problemas. No falsifiquemos la Autonomía ni la frivolicemos, como algunas veces también ha ocurrido en los últimos tiempos en España. Es algo serio, que hay que hacer con seriedad desde los mismos planteamientos. Es en este plano en el que cabe hablar de una política de cooperación, pero aún asumiendo la idea de que la cooperación es una opción constitucional y de que en este sentido nuestro texto fundamental se ha lucrado de la experiencia de otros países, lo que es preciso decir, aunque parezca muy fuerte, es que el modelo de cooperación puede convertirse en España en lo alguién llamó la forma específica que toma la centralización del poder en los sistemas federales modernos. Esto puede ser tanto más cierto en España, cuanto que la Constitución adoleció en su nacimiento de una preocupante indefinición sobre su modelo autonómico. Un ejemplo fue el diseño del mapa autonómico de España, que ha dejado ya en cierto modo de tener importancia; pero la sigue teniendo en grado sumo la ignorancia o el desconocimiento sobre la meta final. La propia Constitución desconocía si todas las autonomías habían de tener asamblea legislativa, por ejemplo.

Desde esta indeterminación, parece entenderse a veces que el primero de los grandes vértices del proceso autonómico, como responsabilidad principal de las comunidades autónomas, se centra en la institucionalización y puesta en marcha del autogobierno en cada nacionalidad o región, de acuerdo con las previsiones contenidas en sus respectivos estatutos de autonomía.

La experiencia gallega del camino a la Autonomía nos proporciona datos suficientes para poner en entredicho tal afirmación. Es de todos conocido el intento de frenar nuestras aspiraciones autonómicas originando aquello que nosotros tuvimos que llamar el «aldraxe», que es la palabra gallega de la ofensa o el ultraje y que sólo pudo evitarse por la propia dinámica política del momento, y no porque los afanes centralistas hubieran perdido su poder o su íntima filosofía.

Mientras el Gobierno de la Nación siga manteniendo una opción de excesivo poder, o mejor dicho, mientras no asuma sus responsabilidades tendentes a acelerar el Estado autonómico, seguiremos asistiendo a un proceso lentísimo, en el que se pueden gastar las mejores energías políticas del país. Van ya cerca de siete años y medio desde que se aprobaron los estatudos de autonomía del País Vasco y de Cataluña. Hace más de seis años que fue aprobado el estatuto de Galicia. Pues bien, el País Vasco, Cataluña y Galicia siguen a estas alturas sin tener asumidas todas las transferencias, sin tener asumida su cota de autogobierno.

En lo que respecta a las otras autonomías, tampoco parece seguro que su sistema actual sea definitivo, sobre todo si se tiene en cuenta que el sistema permite la ampliación estatutaria de competencias si se cumplen ciertos requisitos. De ningún

modo pretendo hacer comparaciones y menos aún descalificar las pretensiones de otras comunidades autónomas. Antes al contrario, las previsiones constitucionales no impiden, siempre que se cumplan determinadas condiciones, que todas las comunidades autónomas alcancen el mismo nivel de autonomía.

Tal como yo lo veo, tres tiempos hay, a mi entender, en la historia del sistema político de las autonomías. Un primer tiempo corresponde a una esperanza que la historia de los padecimientos había construído y que tuvo su respuesta en la decisión de los constituyentes al redactar el título 8° de la Constitución, que venia a desarrollar lo que en el preámbulo se decía, esto es: Que la nación española proclama su voluntad de proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones. Declaración que el artículo 2 afianzaba al establecer que la Constitución reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.

Hubo un segundo tiempo, caracterizado fundamentalmente por la conciencia que de sus derechos tenían los pueblos de España. No hace falta ejemplificar las dificultades que entonces surgieron y que seguramente hay que inscribir más en conveniencias políticas coyunturales que en la clara voluntad política del pueblo español, rotundamente declarada en el referéndum de la Constitución realizado el día 6 de diciembre de 1978.

En este tiempo de nuestra historia política reciente, la elaboración del estatuto gallego y posteriormente la lucha por un verdadero gobierno autonómico en Andalucía pusieron de manifiesto con toda rotundidad la asunción que los pueblos de España hacían de su voto refrendario del texto fundamental de todos los españoles. Posteriormente, la voluntad de otras regiones puso de manifiesto que la desigualdad institucional no era posible, salvo en lo previsto constitucionalmente. Buena prueba de ello es que la organización de la institución autonómica prevista en el artículo 152 de la Constitución para las comunidades autónomas del artículo 151 se ha generalizado.



Playa de Vilarrube, en la vía de Cedeira.

Contra esa voluntad autonómica, de nada valieron los pactos autonómicos del 31 de julio del año 1981, ni la llamada LOAPA, que fue la consecuencia de tales pactos. La sentencia del Tribunal Constitucional de 5 de agosto de 1983 sobre el alcance de la Ley Orgánica y de Armonización del Proceso Autonómico dejó bien sentado que es lícito aquello que la Constitución permite, pero que no lo es aquello que la Constitución veda.

Hay un tercer momento en esta secuencia histórica. Empieza a ponerse de manifiesto precisamente en aquellos pactos autonómicos: Cuando tales pactos se suscribieron, sólo estaban aprobados los estatutos de Euskadi, Cataluña y Galicia. En tal contexto hay que decir que los pactos significaban un resurgir del centralismo y un intento de reinterpretar la Constitución, que el Tribunal Constitucional no permitió.

No quiero entrar en la crítica de que los llamados pactos autonómicos hicieron suya una solución que no responde a la realidad profunda y evidente de España. No. Como todos sabemos, existen tres nacionalidades diferenciadas, que entre otras manifestaciones de su historia, de su tradición y de su propio ser, cuentan con una lengua propia que amparan la Constitución y los respectivos estatutos. También sabemos que la Constitución proclamó el derecho de que se estableciesen otras comunidades autónomas, sin más limitaciones que las constitucionales. Sabemos finalmente que la propia Constitución dejó definitivamente sentado el principio de solidaridad, de modo que todos los pueblos de España tienen unos derechos que no pueden ser ignorados, ni menos aún matizados por presuntos agravios comparativos. Por todo ello, la igualdad, la justicia y la solidaridad son prescripciones que todos hemos decidido para nuestra convivencia y que, por tanto, todos hemos de aceptar.

Hay que dejarse, por tanto, de hacer comparaciones que sólo conducen a apuntalar el verdadero enemigo del mandato constitucional. En tanto las nacionalidades y regiones que integran la nación española estemos en el plano político, económico, cultural o social haciendo comparaciones entre nosotros mismos, habremos perdido de vista el verdadero objetivo que nos debe mover. El de hacer efectiva la organización territorial del Estado, que es lo que pide la Constitución. He hablado del verdadero enemigo y seguramente no es ocioso mencionarlo por su propio nombre; se llama centralismo, y hora es ya de proclamar que estamos asistiendo desde 1978 quizá a una lucha sorda entre un sistema organizativo, que ya se daba por finiquitado al redactar la Constitución, y un sistema que lucha ahora por institucionalizarse.

En fin, quisiera puntualizar que, en todo caso, si mis apreciaciones suenan con dureza, ello no quiere decir que en mi ánimo no esté prendida la esperanza y, sobre todo, mi fe en el futuro. Me niego a ejercer alegrías irresponsables ante la realidad, pero las dificultades no nos importan si tenemos ante nosotros una esperanza fundada. Sabemos bien que una reestructuración del poder político es una operación delicada en la que a veces intervienen factores que habría que dar por inexistentes. ¡Falsa ilusión! Las libertades se conquistan, nunca se conceden. Pero yo quiero creer que en esa conquista estamos todos y que sólo falta para la victoria arrumbar fantasmas del pasado que sólo tienen a su favor el miedo o la rutina. Sé que, por encima de las discrepancias y a través de las diferencias, hay un horizonte descubierto por la Constitución y por la voluntad de todos los españoles que nos aguarda.

NOTA:
En el momento que se realizó este artículo, Gerardo Fdez. Albor ocupaba el cargo de Presidente de la Xunta de Galicia.

10 AÑOS DE POLÍTICA MUNICIPAL

Pasqual Maragall
Alcalde de Barcelona.

CEUMT me ha pedido una contribución para el número conmemorativo de los primeros diez años del centro. Esta es una magnífica ocasión para recordar y reflexionar sobre lo que han sido estos diez años para los Ayuntamientos. Son diez años de política municipal que en muchos de nosotros está íntimamente ligada a nuestra biografía personal.

En 1977, después de las primeras elecciones democráticas, teníamos en España un Parlamento democrático y un gobierno legitimado por las urnas. Los Ayuntamientos, en cambio, seguían regidos por concejales de la época franquista y alcaldes nombrados a dedo. Cataluña era el primer país del sur de Europa en el que los socialistas habían llegado a ser el primer partido y, a partir de esta situación, se decidió que las fuerzas políticas democráticas habían de controlar los Ayuntamientos aún «digitales».

Desde el secretariado de política municipal del PSC, se estableció la doctrina de las comisiones de control y de la intervención dentro de los ayuntamientos, así como la reclamación de elecciones municipales immediatas. Pero las elecciones se retrasaron hasta 1979 y, mientras tanto, se formó, entre otras, la comisión de control del Ayuntamiento de Barcelona.

El Alcalde de Barcelona era entonces Josep M. Socías, uno de los políticos profesionales más experimentados y hábiles que ha dado este país. Una comisión de delegados de cada partido electo en junio del 77 fue a ver al alcalde Socías para comunicarle que se iban a establecer unos mecanismos de control sobre la gestión municipal. Socías invitó a la Comisión a entrar en el Ayuntamiento, pero sugirió que entrase a mandar.

Aquella comisión de políticos más bien aficionados llenos de buena fe, pero más acostumbrados a hacer de oposición que



a gobernar, quedó un poco desorientada por la habilidad de Socías. Finalmente, la comisión elaboró un Libro Blanco sobre la gestión municipal, que tuvo una gran resonancia y preparó el ambiente favorable para la gestión del primer ayuntamiento democrático.

El fin de la dictadura produjo en nuestro país una liberación de expectativas reprimidas durante cuarenta años. Los ciudadanos esperaban ver satisfechos en poco tiempo reivindicaciones que habían mantenido durante cuarenta años. Muchas de estas reivindicaciones se referían a lo que más afecta a la vida cotidiana: vivienda, calidad ambiental, salud pública, seguridad; servicios que, en su mayor parte, son competencia municipal o que, por lo menos, el ciudadano cree que lo son.

Esta situación de democracia en las máximas instituciones del país, y no en los Ayuntamientos duró casi dos años. Unos Ayuntamientos desprestigiados, sin autoridad moral, se encontraban ante unos ciudadanos que tenían la posibilidad por primera vez en muchos años de expresar sus necesidades, ante unos funcionarios que reclamaban sus derechos laborales, ante unas contratas de limpieza, construcción, conservación hechas para situaciones diferentes. No es de extrañar que en esos años de transición se dispararan los

costos de personal, hubiera un descontrol de las contratas, un aumento de sus costos y una cierta pérdida de la calidad en algunos servicios. Fue lo que Narcís Serra llamó costes de la transición.

Este era el panorama que en 1979 se encontraron los concejales elegidos democráticamente: unas finanzas desastrosas, unos servicios deteriorados, unas contratas draconianas. Había que poner orden en los Ayuntamientos y a la vez satisfacer las demandas ciudadanas. Dos objetivos que en cierta medida eran contradictorios. En Barcelona atacamos el problema realizando un saneamiento financiero y una reforma administrativa. Mejoramos el control del gasto y aplicamos una serie de medidas de política de personal —control de asistencia, reducción de categorías, elecciones sindicales— que tardaron unos años en aplicarse en la Administración Central.

El resultado fue una mayor tecnificación sin aumentar el coste real. Una mayor productividad permitió aumentar la cantidad y calidad de los servicios a pesar de la congelación o, incluso de la reducción de la plantilla.

Sin embargo, pese al ingente esfuerzo hecho en la mejora de la gestión el problema de la financiación de los Ayuntamientos, del sector local, sigue sin haber hallado una solución razonablemente definitiva.

El Estado atendió en un primer momento las necesidades más urgentes de los Ayuntamientos. En Barcelona se hizo cargo de la deuda insana —proveniente de créditos subscritos para pagar déficit— y de los costos de la transición a los que aludía más arriba. Pero, en cambio, no se ha conseguido todavía que la financiación sea automática y no revisable.

Los Ayuntamientos, en los últimos años, han visto frenadas sus aspiraciones de una mayor participación en el conjunto del gasto público con argumentos de carácter general: para el país era más importante, de momento, resolver sus problemas monetarios, de equilibrios exteriores, del tipo de cambio, de inflación...

Por otra parte la formación del nuevo régimen político se ha polarizado entre la construcción de una administración central potente y tecnificada y el nuevo poder de las regiones y nacionalidades autónomas. Nuevo poder que en no pocas ocasiones ha visto, erróneamente, la actividad de los ayuntamientos como una amenaza a sus competencias.

Pero ahora estos grandes «problemas de Estado» están resueltos o han encontrado ya el camino hacia su solución. La inflación está controlada, la financiación autonómica encarrilada. No se ve riesgo de involución política. Incluso parecen verse inicios de solución para el azote del terrorismo.

Los Ayuntamientos no pueden esperar más. El sector local es la administración más próxima al ciudadano. Ha demostrado saber reaccionar en épocas de crisis, yendo más allá de sus propias competencias. Los ciudadanos ven en los ayuntamientos los responsables de su bienestar social. El Estado —y por Estado entiendo también el poder autonómico— no puede ver en los Ayuntamientos una administración de segunda clase y malgastadora. Las administraciones autónomas no deben ser ayuntamientos grandes.

El proceso de transferencias del Estado a las Comunidades Autónomas debe completarse con transferencias de éstoa a los Ayuntamientos.

Sin embargo parece que al recibir las transferencias, algunas Comunidades Autónomas han recibido también los demonios centralistas e intervencionistas que hasta hace poco se atribuían en exclusiva al Estado. Las leyes de Ordenación Territorial impuestas por la mayoría gobernante en Catalunya son una buena prueba de ello.

Pero estoy convencido de que la racionalidad se acabará imponiendo. En caso contrario podría darse la situación absurda de tener un país con los grandes problemas nacionales resueltos y en el que, sin embargo, la vida cotidiana sería insoportable. Se viviría en unas ciudades congestionadas por el tráfico, con transportes públicos ineficientes e insuficientes, con pavimentos deteriorados, respirando aire contaminado, comiendo alimentos sin garantías higiénicas, enviando niños a escuelas en ruinas, ciudades que no sabrían que hacer con sus basuras ni siquiera donde enterrar a sus muertos. Ciudades, en fin, donde los Ayuntamientos no podrían prestar los servicios que les son propios.

Una situación así acabaría afectando, sin ninguna duda, la marcha de las grandes cuestiones que con tanto esfuerzo se han encarrilado en los últimos años.

DEMOCRACIA, PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD. EXPERIENCIA DE UNA DÉCADA

Manuel del Valle
Alcalde de Sevilla.

No resulta fácil para el político en activo, atento siempre a la realidad que transcurre y al futuro de la comunidad, volver la vista atrás para valorar el pasado, aunque sólo se trate de contemplar diez años de política municipal. Corresponde más bien al historiador asumir esta tarea de «resucitar el pasado», seleccionando con rigor las fuentes de información e interpretando datos con el complejo instrumental que ponen a su disposición las demás ciencias sociales.

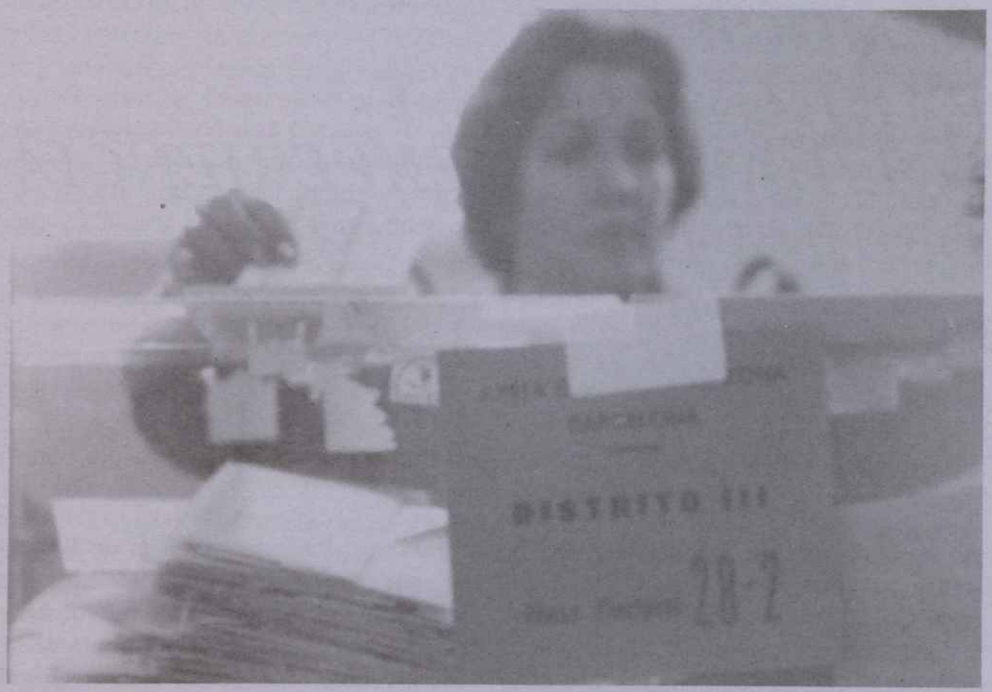
Además, cuando se ha sido responsable de la política municipal sólo del cuatrienio 1983-1987, la reflexión que pudiera hacerse sobre la década contemplada adolecería de falta de objetividad, no ya por la parcialidad en el tiempo, de conocimientos y experiencias respecto a la gestión de otros, sino también, y en lo que se refiere a la propia actuación, porque nadie puede ser juez y parte de su propia causa.

Con las limitaciones expuestas, no hay inconveniente en entrar en el tema, distinguiendo tres momentos diferentes en la política municipal sevillana de los últimos diez años: el primero, vinculado a la etapa final del anterior régimen y los otros dos, correspondientes a los Ayuntamientos democráticos de 1979 y 1983.

En el primer momento la política municipal parece inspirarse en las corrientes tecnocráticas que dominan el declinar de la dictadura. Los dos Alcaldes que se suceden al frente de la Corporación Municipal son ingenieros, se acometen estudios de proyectos de importancia para la ciudad, como el del Metro o el levantamiento del dogal ferroviario; se da gran impulso a la erradicación del chabolismo o se formula un Plan de Urgencia de Barriadas, que contempla por distritos las necesidades de equipamientos comunitarios y servicios municipales por un montante de 7.000 millones de pesetas. Este último proyecto no contó con la aprobación de la propia Corporación, a pesar de que habían prestado su colaboración entidades ciudadanas de los distritos y barrios. Se alegaba entonces la carencia de legitimidad democrática para tomar decisiones. Ciertamente que al final de la etapa, celebradas ya las elecciones Generales democráticas, las fuerzas políticas de nueva formación participaron en la Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana, pero al no haber tenido aún lugar los comicios municipales, faltaba algo esencial; la fe y confianza del pueblo en sus gobernantes.

Celebradas las primeras elecciones democráticas, el 21 de Abril de 1.979 se constituye el nuevo Ayuntamiento, en el cual las fuerzas políticas PSA, PSOE y PCA forman un gobierno de coalición con mayoría absoluta. Esto significará la vuelta a la ciudad de la ilusión política, la plenitud de los derechos del ciudadano, que ahora se hacen realidad.

Bajo la nueva óptica el Ayuntamiento aparece ante el pueblo, no como un organismo extraño, al que hay que enfrentarse para reivindicar servicios esenciales, sino como algo propio, a quien se confia inquietudes y proyectos y del que se espera la máxima identificación con las aspiraciones de sus electores. Se impone un nuevo planteamiento de la política municipal. No se trata de gestionar, sin más, unos servicios públicos, sino que, siguiendo los postulados del Estado Social de



Derecho, se utilizará el Presupuesto Municipal como instrumento redistribuidor de la Renta Nacional o de nivelacion de las condiciones de vida de los ciudadanos. Sin embargo el Ayuntamiento del cuatrienio 1979-1983 se caracterizará por dos condicionantes que imposibilitarán una gestión eficaz para el establecimiento de un nuevo orden. De una parte, la carencia de recursos económicos y financieros, así como de una estructura organizativa capaz de afrontar el reto de la nueva situación. De otra, tratándose de fuerzas políticas distintas, con programas de partido no coincidentes en determinados aspectos a la hora de acometer realizaciones, faltó un plan coherente de actuación municipal y, lo que es peor, el concurso de los partidos coaligados para llevar a cabo actuaciones consecuentes con una política de izquierda. Citemos como ejemplo el caso del Polígono Aeropuerto o el de la reforma sanitaria. En estas circunstancias, difícilmente podria llevarse a cabo un planteamiento global de las necesidades de la Ciudad en materias tan importantes como urbanismo, cuya política debió limitarse a establecer medidas cautelares que impidiesen las actuaciones incontroladas que de antiguo se venían originando.

Las elecciones de marzo de 1983, otorgan mayoría absoluta a la candidatura del PSOE, decantándose como la fuerza política que gozaba del más amplio respaldo popular para llevar a cabo la gestión municipal, en la dirección que apuntaba su programa electoral. Con esta fuerza moral, y la perspectiva de cuatro años por delante, el nuevo Ayuntamiento, que me correspondió presidir, asumió el reto de recoger todas las inquietudes y aspiraciones de los sevillanos, en orden a una mayor calidad de vida y la proyección del futuro de una Ciudad que se abría, con grandes esperanzas, al año 2.000.

No se trataba de festejar el añorado retorno a la democracia, ni de abrir todas las puertas de la imaginación en multitud de iniciativas, sino de sentar las bases para una reorganización seria de la Ciudad, partiendo fundamentalmente de la reforma económica y administrativa.

En el orden económico se inició una política basada en el desarrollo de este sector, multiplicándose por diez las inversiones de la ciudad, dando prioridad a los temas culturales, relacionados con la juventud y el deporte, el bienestar de la sociedad o protección del medio ambiente. Mediante una política fiscal moderada, apoyada en la mejora de la gestión y lucha contra el fraude, así como en la reducción de la carga financiera, que del 34% (1.982) se rebajó al 22%, se aumentaron considerablemente los recursos presupuestarios, en más del 100% de crecimiento respecto del cuatrienio anterior, de forma que el Presupuesto de gastos del período 1.983-1.987 quedó cifrado en

150.000 millones de pesetas.

En cuanto a la organización administrativa, las medidas adoptadas se centraron en la estructuración de la gestión municipal en diez áreas, al frente de las cuales se puso un equipo humano de hombres ilusionados con su trabajo y expertos en las respectivas materias encomendadas. Se reorganizaron unidades administrativas y servicios con criterios de economía de procedimiento y costo, a los que se dota de material informático, a fin de obtener una mayor agilización de los trámites. Estas medidas organizativas se complementaron con una adecuada política de personal, basada en la confección de una plantilla orgánica, de un reglamento de funcionarios, así como en la organización de cursos formativos para reciclajes de los mismos, ampliándose por otra parte la oferta pública de empleo.

Establecidos estos cimientos, que dieron aspecto de modernidad a la tradicionalmente anquilosada Administración Municipal, podía pensarse en desarrollar los programas de gobierno en las restantes áreas. Los objetivos debían condensarse en dos tipos de actuaciones: Los que se dirigen a la totalidad de la población, diseñando una ciudad capaz de afrontar con dignidad el papel de sede de la gran exposición de 1.992, y aquellas otras que van orientadas a beneficiar con prioridad a determinados sectores de la población de acuerdo con una concepción del hombre y una filosofía de la Historia.

Para la consecución de aquellos objetivos el primer paso fue la creación de la Gerencia de Urbanismo que, a través de la oficina del Plan General de Ordenación Urbana, trazó las estructuras esenciales para la ciudad del futuro, basadas en soluciones integrales y racionales. Por primera vez se tiene un concepto total y equilibrado de la ciudad, en el que el patrimonio histórico queda garantizado; se dota a la misma de amplias zonas verdes o se resuelven con la construcción de puentes y vías de circunvalación los problemas de comunicación. Se hace un replanteamiento de la red ferroviaria, de forma que su incidencia en la Ciudad sea mínima y permita liberarla de instalaciones que constituían odiosas barreras entre la ciudad y el Rio, al propio tiempo que se potencian estratégicas zonas de la ciudad que habían quedado degradadas.

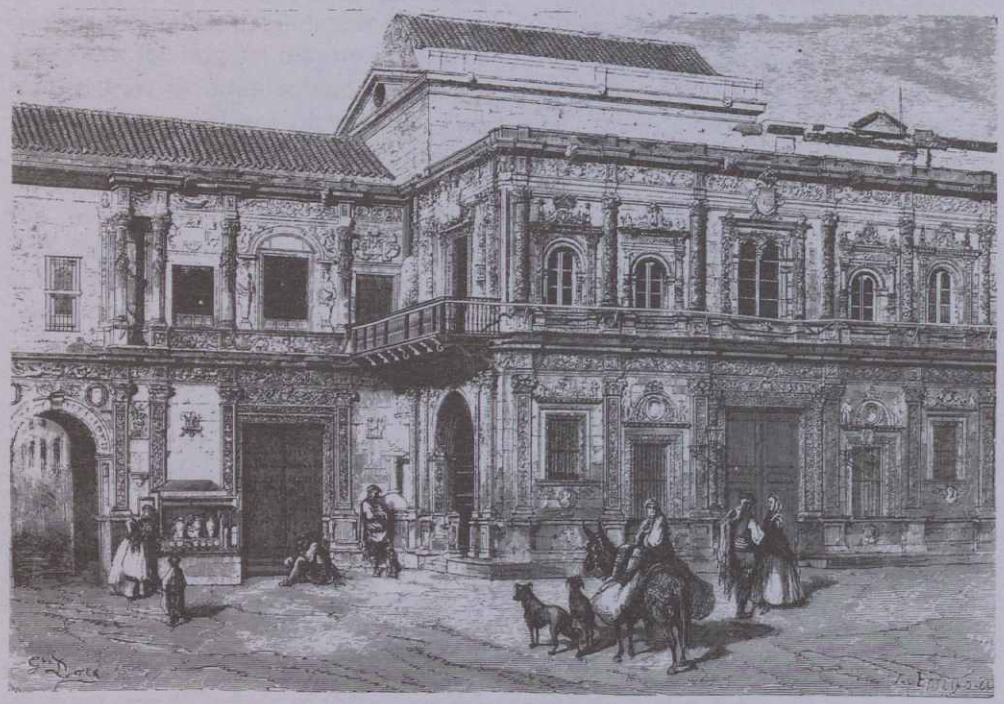
Mientras tanto era necesario acometer urgentes reformas en los servicios públicos de mayor rentabilidad social. Así se llevó a cabo un estudio integral del transporte municipal, que permitió su reestructuración, de acuerdo con las necesidades del usuario y distritos deficitarios en comunicaciones, complementándose estos estudios con el del tráfico de la ciudad, que dieron lugar al Plan Centro y Plan RES para descongestión del centro urbano y resolución de la falta de aparcamientos.

Dentro de la política global de la ciudad la Corporación de 1.983-1.987 ha prestado la máxima atención a los temas de salubridad pública y medio ambiente, tanto en materia de suministro y saneamiento de aguas como de limpieza pública y eliminación de residuos sólidos, aplicándose las más avanzadas técnicas en la prestación de esos servicios. La política de sanidad municipal se ha orientado, entre otros objetivos, en la integración, de los centros de la ciudad de esta naturaleza, en una sola red pública asistencial, renovándose al propio tiempo los mercados, como el del Pescado, cuya inversión de 500 millones de pesetas lo convierten en uno de los más modernos de la Comunidad Económica Europea.

En el orden cultural no se han escatimado esfuerzos en poner a la ciudad al nivel que debe corresponderle. De esta forma programas como «Cita en Sevilla» y otros



Excmo. Sr. D. Manuel del Valle Arévalo. Alcalde de Sevilla.



Sevilla. - Fachada de la Casa Consistorial. - Gustavo Dore, hacia 1855.

especiales han hecho posible el contacto de los sevillanos con las grandes manifestaciones de la cultura de nuestro tiempo, creándose una infraestructura cultural, anteriormente inexistente.

En lo que respecta a los objetivos de la política municipal desde una concepción específicamente socialista de la ciudad, en cuanto marco de relaciones que deben conformarse en un orden de convivencia más justa, interesa destacar entre otras actuaciones las llevadas a cabo en materia de Bienestar Social, Juventud y Deportes. No tiene sentido para un Ayuntamiento socialista la gestión municipal si no se presta atención a sectores marginados de la población (infancia, la mujer, 3ª edad, minusválidos o toxicómanos) mediante la promoción, como se ha hecho, de servicios sociales comunitarios en barrios necesitados de ellos o de servicios especializados.

La juventud puede ser incluida evidentemente en este capítulo, por tratarse de un sector de la población, en el que ha tenido especial incidencia el grave problema del paro y consecuente marginación. Por esta causa los objetivos han sido la realización y coordinación de planes de empleo para jóvenes, dinamización de sus grupos mediante actividades de participación en diversos campos de la cultura, facilitándoles medios de comunicación y promocionando el asociacionismo juvenil.

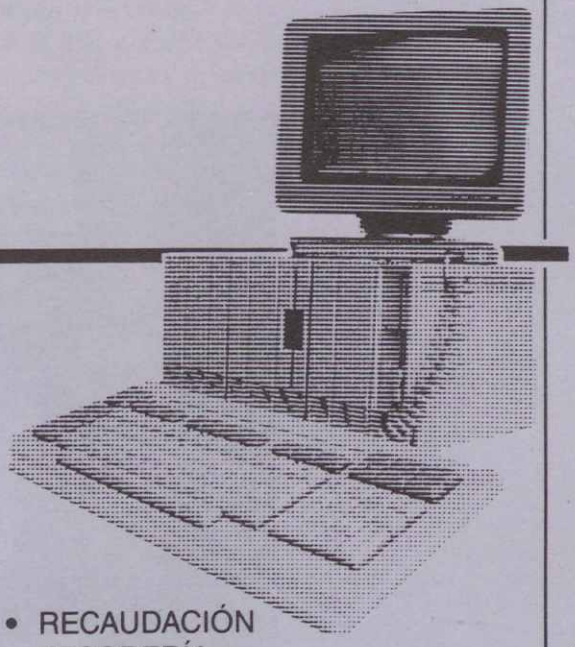
Ahora bien, todas estas actuaciones, llevadas a cabo en una intensa década, por ayuntamientos condicionados por los factores antes dichos, nos invita a una reflexión final. Lo realmente importante para los colectivos humanos y particularmente para uno tan amplio y complejo como es el municipal, no es hacer cosas sino la forma en que se hacen. En ello juega un papel fundamental la participación de los ciudadanos. No sólo porque se origina una mayor información entre gobernantes y gobernados y, por tanto, mayores posibilidades de acierto en la gestión pública, sino sobre todo porque ella es expresión misma de la democracia, en cuanto sistema de convivencia basada en la convicción íntima en cada ciudadano de que contribuir a la formación de la voluntad política es su derecho y obligación.

Desde una perspectiva más profunda de la democracia esta convicción debe completarse con la de solidaridad, pués de no existir esta, la participación puede convertirse en el marco donde se pretende imponer los intereses egoistas, poniendo en peligro la convivencia en justicia y libertad.

RESUELVA EFICAZMENTE LA INFORMATIZACIÓN INTEGRADA DE SU AYUNTAMIENTO, DIPUTACIÓN O COMUNIDAD AUTÓNOMA

S PAI

SERVEIS DE PLANIFICACIÓ I ASSESSORAMENT INFORMÀTIC, S.A.



UNA NUEVA GENERACIÓN DE PROGRAMAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA
- CONTABILIDAD P.G.C.P.
- PATRIMONIO
- OFIMÁTICA
- SECRETARÍA
- EXPEDIENTES
- ARCHIVO
- TRATAMIENTO DE TEXTOS
- REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS
- BASES DE DATOS FISCALES
- CATASTRO
- CTU Y CTR
- LICENCIA FISCAL
- PADRONES FISCALES
- GESTIÓN TRIBUTARIA
- GESTIÓN MULTAS
- HOJAS DE CÁLCULO
- GRÁFICOS
- RECAUDACIÓN
- TESORERÍA
- NÓMINA
- GESTIÓN DE PERSONAL
- CONTROL HORARIO
- PADRÓN DE HABITANTES
- CENSO
- PROCESO ELECTORAL
- LEY DE HONDT
- ASUNTOS MILITARES
- OFICINA DE INFORMACIÓN
- SERVICIO 091
- PATRONATOS Y EMPRESAS MUNICIPALES DE LA VIVIENDA
- EMPRESAS MUNICIPALES

S PAI. S.A. tiene la experiencia y la eficacia que Vd. necesita.

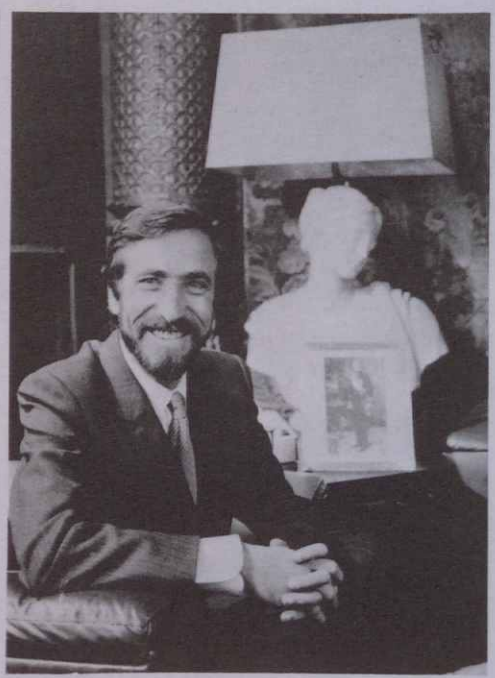
LLAME AL (93) 725 09 39

S. LORENZO, 23, 2º - 08202 SABADELL (BARCELONA)

RECUPERAR MADRID

Juan A. Barranco Gallardo
Alcalde de Madrid.

Sr. Juan A. Barranco Gallardo. Alcalde de Madrid.



Decía el Viejo Profesor y Alcalde de Madrid Tierno Galván que las grandes ciudades europeas según han ido aumentando de tamaño han ido perdiendo buena parte de su personalidad, convirtiéndose en metrópolis donde se pierde toda cuenta y razón.

Madrid en este sentido no sólo ha aumentado de tamaño sino que lo ha hecho de forma desmesurada, anárquica y en pocos decenios.

Si Madrid en 1930 no llegaba al millón de habitantes y en 1950 apenas alcanzaba el millón y medio, en 1970 iba ya camino de los cuatro millones.

La aceleración del crecimiento en pocos años provocó un desarrollo incontrolado con oleadas de inmigrantes, sin arraigo en la ciudad, llegados de regiones más pobres atraidos por una industrialización tardía y desordenada y un progreso mal entendido.

Nacen nuevos barrios, poblados dirigidos y de absorción, se adscriben municipios rurales colindantes, el área metropolitana se puebla de ciudades dormitorio, el anillo verde queda maltrecho y esquilmado y el automóvil invade la capital sacrificando bulevares arbolados o saltando plazas con pasos elevados.

Cuando asumimos la administración de la Ciudad, Madrid había perdido su personalidad, el medio ambiente se había deteriorado ahondando el divorcio entre urbe y naturaleza, a la vez que se abría un profundo foso entre norte y sur, centro y periferia, surgiendo dos ciudades, una bien dotada y otra carente de los más elementales equipamientos.

Era necesario si nó un nuevo modelo de ciudad sí una nueva filosofía y una nueva concepción de la cultura urbana en la que la calidad de vida primase sobre el gigantismo y la cantidad. Había que replantearse Madrid como habitat, como lugar de convivencia social. Como patrimonio histórico y espacio compartido devolviéndole la imagen que conciliase lo antíguo con la necesaria renovación superadora de viejas estructuras.

Puestas así las cosas en plena crísis económica, social y humana, nos impusimos como meta recuperar la ciudad y en ello estamos.

Uno de los primeros pasos en el camino de recuperación de Madrid se dió en el campo de la organización administrativa. La excesiva concentración de tareas en las áreas centrales suponía en la práctica una gestión lenta, ineficaz, costosa y sobre todo alejada de los vecinos.

La puesta en marcha de un programa de descentralización supuso la revitalización de las Juntas Municipales de Distrito. La transparencia de facultades y competencias, recursos humanos y medios económicos y técnicos ha logrado mejorar la gestión y la participación ciudadana, acercándonos a la base de donde nacen las demandas concretas de servicios.

El Plan General de Ordenación Urbana de Madrid elaborado durante el primer

bienio permitió abordar con visión de conjunto las diversas actuaciones inmediatamente necesarias y urgentes además de garantizar el crecimiento ordenado de la ciudad en un futuro próximo.

La política urbanística, con casi tres mil proyectos y actuaciones de todo tipo, ha sido especialmente rica en este período en el que se han abierto nuevas vías públicas y realizado importantes obras de mejora y urbanización de las existentes.

La renovación del mobiliario urbano la remodelación y rehabilitación de antíguos edificios públicos y espacios tradicionales como el Cuartel de Conde Duque, la Puerta del Sol o Atocha, así como la conservación y creación de parques y jardines han representado una señalada contribución a la mejora de la calidad de vida madrileña.

En este sentido, el Plan de Saneamiento Integral con nuevos colectores, con siete estaciones depuradoras de aguas residuales y plantas de tratamiento de resíduos, han significado un importante paso en la mejora del ambiente del que es buena muestra la recuperación del Río Manzanares que cuenta ahora con aguas depuradas a su paso por Madrid.

La política de defensa del anillo verde mediante la oportuna declaración de suelo no edificable ha impedido la degradación de estos terrenos, potenciando su conservación y uso público.

Desde 1983 se han invertido 5.500 millones de pesetas en la creación y mejora de zonas verdes en los diferentes distritos, que han supuesto más de 2.800.000 m² de superficie. Solo el Parque Tierno Galván dentro del plan de recuperación y ordenación de las orillas y entorno del Río Manzanares supone un espacio superior a la mitad del Retiro.

De las 4.500 hectáreas propuestas por el Plan General, 284 se han dedicado a la creación de 18 grandes parques urbanos de más de 10 hectáreas y 361 de tamaño intermedio a pequeño.

Otro aspecto que afecta de modo tan directo al medio ambiente y a la calidad de vida ha sido el problema del automóvil. En este sentido, además de mejorar la infraestructura viaria y potenciar el transporte público, la política municipal se ha encaminado a recuperar espacios peatonales, especialmente en el casco antíguo y a crear áreas y aparcamientos para residentes. Junto al sistema regulado por la ORA, el PAR (Programa de Aparcamientos para Residentes) ha permitido la distribución por toda la ciudad de 21 aparcamientos subterráneos y otros 40 en fase de concurso, que han liberado importantes espacios de la vía pública ocupados por automóviles inmovilizados.

Por otra parte, en la sociedad de hoy se están produciendo profundos cambios de mentalidad en el campo de la educación, la cultura, la salud o la asistencia social que afectan de modo directo a las corporaciones municipales.

No pocas obligaciones morales, religio-



Ayuntamiento de Madrid.



Río Manzanares desde S. Antonio de la Florida.

sas, familiares y sociales resueltas en otros tiempos por otras instituciones se han transformado en derechos fundamentales del vecino que demanda bienes y servicios de acuerdo con un nuevo concepto del bienestar, de la beneficencia y de la asistencia social urbana, obligando al municipio como ente público más próximo y visible a corregir no pocas injusticias, desigualdades y marginaciones por razón de edad, sexo o condición social.

En Madrid se han creado 20 Centros de Tercera Edad y otros 20 en construcción y una amplia red de servicio a domicilio y atención a la familia, menores, reinserción social, drogodependencia y juventud, sanidad y tantos otros.

En un esbozo como ese sería dificil enumerar las diferentes realizaciones y actuaciones tendentes a democratizar y redistribuir la educación, la cultura o el deporte, equilibrando las profundas desigualdades existentes entre los distritos del centro y los periféricos tradicionalmente mal dotados.

Hoy Madrid dispone de una amplia red de bibliotecas municipales, de centros educativos y culturales e instalaciones deportivas. El Centro Asociado de Madrid a la Universidad a Distancia tiene hoy 14.000 alumnos matriculados, el Instituto Municipal de Deportes gestiona 27 instalaciones deportivas propias y la Coordinadora de Centros Culturales dispone de 32 centros distribuidos por los diferentes distritos.

Todo este esfuerzo ha ido encaminado a recuperar Madrid que en pocos años, tras un largo período de hibernación, ha logrado recobrar su personalidad y su prestigio internacional, convirtiéndose en una de las Capitales europeas más vivas, estimulantes y creadoras de la cultura urbana en la que tradición y modernidad se hermanan de modo profundo.

Aunque es mucho el camino recorrido, a nadie se le escapa lo mucho que queda por hacer ni los problemas aún por resolver y que acosan a las grandes ciudades de nuestra sociedad urbana, que atraviesa una de las etapas más críticas de su evolución.

LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA EUROPA COMUNITARIA

Josep Subirats
Miembro del Tribunal de Cuentas de la Europa Comunitaria.

El control externo de las cuentas de las Comunidades Europeas (CECA, CEE y EURATOM) corresponde al Tribunal de Cuentas europeo (en adelante TC europeo) establecido por el Tratado de Bruselas de 22 de julio de 1975 que entró en vigor el 1 de julio de 1977. Su creación fue la respuesta institucional a la necesidad de profundizar el control de las finanzas comunitarias, en razón a la importancia creciente de los presupuestos comunitarios y a la ampliación de los poderes presupuestarios del Parlamento europeo. Sus competencias de control —fiscalizadoras según la terminología de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas de España— se extiende, en cuanto a su ámbito, al examen de la totalidad de los ingresos y de los gastos de las Comunidades y de los de cualquier organismo creado por éstas, en la medida en que su norma fundacional no lo excluya. En cuanto a la naturaleza, si bien es a posteriori, puede efectuarse antes del cierre de las cuentas del ejercicio presupuestario considerado, lo que permite aproximarse en el tiempo hasta casi la inmediatez del hecho fiscalizado y tiende a conferir, por tanto, una gran actualidad a sus trabajos.

El ejercicio de control por el TC europeo se extiende, en cuanto a la materia, no sólo a la legalidad y regularidad, sino también a la buena gestión financiera; es decir, a la apreciación del conjunto de

«El Tribunal de Cuentas de las Comunidades Europeas creado por el Tratado de Bruselas firmado en 22 de julio de 1975 es la respuesta institucional a la necesidad de profundizar el control de las finanzas comunitarias».

«El ejercicio de su control abarca la legalidad, la regularidad y la buena gestión financiera».

«Para el ejercicio de sus competencias fiscalizadoras emplea el denominado control por sistemas, que abarca desde la descripción del sistema hasta la evaluación del mismo».

«En la vertiente del gasto la actividad más relevante del TC europeo es la fiscalización de los recursos empleados por la Comunidad para llevar a cabo la Política Agraria Común (PAC)».



«En cuanto de los ingresos, y por lo que se refiere a los procedentes del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) —que es la principal fuente de financiación comunitaria (68%)— se resaltan los aspectos peculiares de su fiscalización).

«Los resultados de las fiscalizaciones efectuadas por el TC europeo se traducen en la elaboración de los informes anuales y especiales. El más importante es el Informe Anual sobre las cuentas de las Comunidades Europeas que se transmite a las autoridades presupuestarias (responsables del descargo), y a las demás Instituciones, y se publica en el Diario Oficial de las Comunidades».

medidas adoptadas por el ejecutivo en la búsqueda de los objetivos señalados por el legislador a fin de comprobar si dichas medidas han alcanzado sus metas con un coste aceptable a tenor de los resultados logrados.

El TC europeo para el ejercicio de las competencias fiscalizadoras emplea el método fundado sobre el análisis de los sistemas, que abarca desde la descripción del sistema hasta la evaluación del mismo.

En cuanto a la fiscalización del gasto, es de señalar que la PAC —Política Agrícola Común— ella sóla consume más del 70% del presupuesto comunitario a través del FEOGA (Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola). El FEDER (Fondo de Desarrollo Regional) y el FSE (Fondo Social Europeo) tienen una dotación presupuestaria que gira entorno al 6% cada uno. Los gastos de personal y de funcionamiento representan en total un 5% escaso. Menores recursos se emplean en: Cooperación al desarrollo (3,5%), Investigación y energía (2,5%) y Pesca (0,5%).

Es pues la fiscalización de los recursos empleados por la Comunidad para llevar a cabo la PAC la actividad más relevante del TC europeo en la vertiente del gasto.

Por lo que se refiere al control de los ingresos, se resalta que la principal fuente de financiación de las Comunidades es su participación en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recaudado por los Estados miembros (que representa el 68% de los ingresos comunitarios). Otros recursos de las Comunidades Europeas provienen de los Derechos de Aduanas (24,3%), Exacciones agrícolas (3,5%), cotizaciones de azúcar e isoglucosa (3,2%) y un 1% de diversos.

En cuanto al control sobre el IVA en concreto; es decir, el control de la participación comunitaria en la recaudación del mismo —en mi opinión— no cabe enmarcarlo solamente en la realización del análisis y la evaluación de los sistemas tributarios IVA de cada Estado miembro por cuanto hay aspectos que desbordan dicho marcho porque:

a) el IVA es un instrumento de intervención económica, potencialmente poderoso, capaz de generar efectos amplios y complejos, tanto sobre los equilibrios microeconómicos como sobre los macroeconómicos;

b) es preciso valorar los efectos del IVA, tanto desde el punto de vista de la distrubición de la renta y del de la asignación de los recursos, como desde la óptica de las políticas anticíclicas y de la de las distorsiones fiscales sobre la competencia;

c) en la perspectiva de la supresión de las fronteras fiscales, no podrá descuidarse la fragilidad del IVA en relación con el fraude y está claro que éste no sólo constituye una fuente de pérdidas en los ingresos fiscales, sino que, además, provoca un efecto de degradación y, sobre todo, un deterioro de la equidad que la lógica del sistema impositivo debe perseguir.

Resultados de las fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas europeo

El resultado de los controles efectuados por el TC europeo se traduce en la elaboración de los informes anuales que presenta, referidos al ejercicio presupuestario precedente. Entre ellos, el más importante es el Informe Anual sobre las cuentas de las Comunidades Europeas, en base al cual el Consejo de las Comunidades decide si debe, y en qué términos, recomendar al Parlamento europeo la concesión del descargo a la Comisión por las operaciones del ejercicio presupuestario en cuestión. Dicho Informe es presentado por el TC europeo en noviembre de cada año relativo a las cuentas del ejercicio anterior.

Las operaciones financieras de la CECA son objeto de otro informe anual del TC europeo —según establece el Art. 78 séptimo del Tratado de la CECA de 18-4-1951— que el Tribunal ha de presentar, a más tardar, 6 meses después de finalizar el ejercicio.

Además de los informes anuales, el Tribunal de Cuentas europeo elabora Informes Especiales, que recogen los resultados de sus fiscalizaciones. Estos Informes Especiales —de carácter no periódico— se formulan de oficio o a petición del Parlamento o Consejo.

Además de su función fiscalizadora el TC europeo tiene atribuidas competencias consultivas relevantes que constituyen su vertiente de participación en el proceso de formación de los actos dispositivos comunitarios en los ámbitos presupuestarios y financieros.

EL AMBIENTE

Ramón Martín Mateo
Catedrático de Derecho Administrativo. Presidente de la Asociación Española de Ciencia Regional.

1. El marco institucional

En el período considerado se ha producido una profunda mutación del sistema macropolítico en el que se encuadra la tutela del ambiente. Nos referiremos a continuación a los aspectos de las nuevas coordenadas.

A) Los postulados constitucionales

La Constitución de 1978 aunque con escasa transcendencia práctica se pronuncia expresamente sobre el ambiente y así de acuerdo con el párrafo primero del artículo 45:

«Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la personalidad, así como el deber de conservarlo.»

El siguiente párrafo del artículo analizado es algo más explícito, pero mezcla innecesariamente conceptos con propia sustantividad y problemática. Así, se nos dice que:

«Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.»

Pero quizás la clave esclarecedora de la problemática que aquí nos ocupa transita por el último y tercer párrafo del artículo 45, que dispone el establecimiento de sanciones penales para quienes violen lo establecido en el párrafo anterior. El legislador, al desarrollar este precepto y sancionar el denominado delito ambiental, se ha visto en la necesidad de prescindir de disquisiciones y retóricas y delimitar concretamente los rasgos de las conductas punibles. En este sentido se castiga al que:

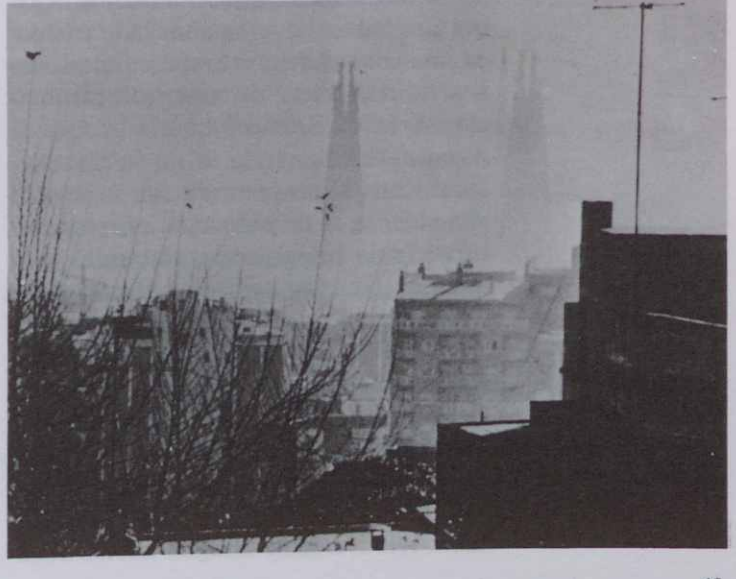
«Contraviniendo las Leyes y Reglamentos protectores del medio ambiente, provocare o realizare, directa o indirectamente, emisiones o vertidos de cualquier clase, en la atmósfera, el suelo o las aguas terrestres o marítimas, que pongan en peligro grave la salud de las personas, o puedan perjudicar gravemente las condiciones de la vida animal, bosques, espacios naturales o plantaciones útiles.»

Como puede deducirse, una tipificación perfectamente homologable, con la concepción estricta y física del ambiente y de los elementos sustancialmente implicados en la obtención de un equilibrio naturalmente razonable.

B) La distribución territorial de poderes

La asignación de competencias ambientales, va a ser objeto de una radical modificación de acuerdo con el Estado de las Autonomías que la Constitución establece.

En términos generales, y con las salvedades que se exponen en el siguiente epígrafe, corresponden al Estado las competencias básicas en la materia, de acuerdo con los principios de solidaridad, igualdad y



Contaminación atmosférica.

unidad de mercado que anima nuestro ordenamiento constitucional.
A efectos de asignación de competencias existen dos grupos de Comunidades Autónomas, las del primero, que he calificado convencionalmente como de autonomía plena, y que integra siete Comunidades, tienen en apoyo el artículo 149 de la Constitución, competencias más ámplias que las diez restantes, de autonomía general, es decir, que no han llegado al techo competencial constitucional.
En relación con la tutela ambiental, las primeras disponen, según sus Estatutos, de competencias de desarrollo legislativo y ejecución, pudiendo establecer normas de protección adicional a las básicas estatales. Las competencias de las segundas son solamente de ejecución.

C) El ingreso en la CEE

La adhesión de España a las Comunidades Europeas sancionada en 12 de junio de 1985 y con efectos de primeros de enero del año siguiente, ha determinado la precisión de modificar substancialmente nuestro ordenamiento ambiental, ya que van a ser de aplicación en nuestro país, vía sobre todo de adaptación de Directivas, la normativa más exigente de la CEE.
El Acta no estableció moratoria alguna al respecto, por lo que la Ley de Delegación del Gobierno de 27 de diciembre de 1985 incluía diversas previsiones sobre esta materia.

2. Regulación sectorial

La modernización de nuestro ordenamiento ambiental se ha abordado en épocas inmediatas y es fruto sobre todo como acaban de indicar de nuestra incorporación a la CEE, salvo quizás la Ley de Aguas. Abandonando, a mi juicio acortadamente, el proyecto de una Ley única al ambiente, se ha producido a la reestructuración de la legislación ambiental en el sentido que sucintamente exponemos a continuación.

Calidad del aire

La normativa española en torno a la Ley de Protección del Ambiente Atmosférico de 1972 y su Reglamento de 1975, es por tanto relativamente antigua habida cuenta del notable progreso tecnológico aquí operado.
El primer paso en la aproximación de nuestra normativa atmosférica a la de la CEE ha venido dado por la aprobación por el Gobierno en el verano de 1985 de un Real Decreto por el que se establecen nuevas normas de calidad del aire, rectificándose en este sentido el de 6 de febrero de 1975, y adoptándose los criterios de la Comunidad en cuanto al establecimiento de valores límites, guia, y valores de referencia para el establecimiento de situaciones de emergencia. La mediana de los valores medios diarios registrados durante el año tendrá como límite 80-120 microgramos/m^3 de SO_2 y 80 de partículas.
Posteriormente se han establecido normas de calidad más exigentes en lo referente a la contaminación por dióxido de nitrógeno y plomo, Real Decreto 717/1987 de 27 de mayo.

Vehículos de motor

Nuestro mayor problema consistía en la adaptación de las características de la gasolina a las especificaciones de la Comunidad sobre su contenido de plomo, un 0,40 gr/l como máximo, mientras que nosotros partíamos en algunas modalidades en los 0,65 gr/l. Recordemos además que a partir del 1 de Octubre de 1989 deberá existir en todo el territorio gasolina sin plomo, y que está previsto que la gasolina sólo contenga 0,15 g. Pb/l.
La reacción española no se ha hecho esperar aprobando en febrero de 1985 un Real Decreto que contiene nuevas especificaciones para los diversos tipos de gasolina de automoción, rebajando al 0,40 g. el contenido de plomo en todas las gasolinas y unificando los tipos de octanos en 92 y 97.

Aguas continentales

La Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, aunque todavía prácticamente inaplicada al respecto, ha supuesto la introducción de innovaciones importantes en este subordinamiento y que afectan a la creación del canon de vertido, exigencia de valoración del impacto ambiental para nuevas concesiones y autorización que impliquen riesgo de este carácter, adopción del sistema de listas para el condicionamiento de los vertidos, etc.



Residuos tóxicos y peligrosos

Esta materia, una de las problemáticas por cierto, ha sido abordada por la Ley de 14 de Mayo de 1986 que somete a controles más rigurosos e individualizadores, las actividades, que generen o manejen estas substancias, endureciéndose el dispositivo de exigencia de responsabilidad y sanciones.

Impacto ambiental

A partir de junio de 1988, según lo previsto en el Real Decreto de 28 de junio de 1986, serán sometidos a evaluación de impacto ambiental los proyectos públicos o privados comprendidos en especificaciones que establece el Anexo de este Real Decreto.

3. Balance

Es indudable que se ha progresado sensiblemente en la renovación de nuestro ordenamiento ambiental y que sobre todo el dispositivo de competencias que situa un importante protagonismo en las Comunidades Autónomas más adecuado para una tutela efectiva del medio. Pero no se aprecia una dinámica importante especialmente en los desarrollos y adaptaciones de las nuevas disposiciones carentes de plena aplicación.

La calidad ambiental ha mejorado, lo que en buena medida es imputable al cambio de signo de la coyuntura económica, pero tenemos cuellos de botella importantes como la disposición de residuos, especialmente los tóxicos y peligrosos, y graves problemas pendientes entre los que destacan los incendios forestales, la degradación del litoral mediterráneo, sobre el que gravita una presión antrópica excesiva.

La conciencia social ambiental no ha mejorado mucho, alguna encuesta indicaba que las preocupaciones básicas de los ciudadanos se centraban en los ruidos y en la contaminación urbana. Incluso las organizaciones y los grupos de jóvenes ambientalistas parecen haber reducido su actividad y su incidencia en la opinión pública. Pero el mayor peligro puede venir de una extensión desafortunada a estos medios de las corrientes hoy predominantes sobre liberalización de la economía.

Cronología de actividades organizadas por el CEUMT

JORNADAS

"LA REVISIÓN DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO"
Málaga del 3 al 6 de junio de 1980.
"INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN MUNICIPAL"
Barcelona del 15 al 17 de octubre de 1980.
"LA INFORMÁTICA Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN CATALUÑA"
Badalona 24 y 25 de octubre de 1980.
"CENTROS DE ESTUDIO Y PEATONALIZACIÓN"
Palma de Mallorca 30 y 31 de octubre de 1980.
"JORNADAS SOBRE LA LEY DE RÉGIMEN LOCAL"
Madrid 1 y 2 de diciembre de 1980.
"LOS MUNICIPIOS DE LAS ÁREAS RURALES"
Balaguer (Lérida) del 22 al 24 de mayo de 1981.
"JORNADAS SOBRE TRÁFICO URBANO Y ESTACIONAMIENTO"
Pamplona 22 y 23 de junio de 1981.
"LOS TRANSPORTES URBANOS Y REGIONALES"
Barcelona 8 y 9 y 22 y 23 de octubre de 1981.
"POSIBILIDADES Y LIMITACIONES DE LA ACCIÓN MUNICIPAL CONTRA EL PARO"
Córdoba del 5 al 7 de noviembre de 1981.
"INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN" (Segundas Jornadas)
Madrid del 11 al 13 de marzo de 1982.
"RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE NÚCLEOS URBANOS"
Jerez de la Frontera (Cádiz) del 25 al 27 de marzo de 1982.
"POLÍTICA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y REHABILITACIÓN URBANA"
Barcelona del 24 al 26 de mayo de 1982.
"INFORMACIÓN Y MUNICIPIO"
Puerto de Santa Maria (Cádiz) 27 y 28 de mayo de 1982.
"EL AVANCE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MADRID"
Madrid 7 de junio de 1982.
"CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL URBANA"
Madrid 13 y 14 de julio de 1982.
"MADRID MUNICIPIO, HECHO METROPOLITANO Y AUTONOMÍA"
Madrid 22 y 23 de septiembre de 1982.
"EL ARQUITECTO Y LA ADMINISTRACIÓN"
Barcelona 29 y 30 de noviembre de 1982.
"DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA"
La Coruña 10 y 11 de diciembre de 1982.
"REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VALENCIA"
Valencia 20 y 21 de enero de 1983.
"DISEÑO URBANO EN EL NUEVO URBANISMO"
Badajoz del 22 al 24 de marzo de 1983.
"JORNADAS DE CIRCULACIÓN Y TRANSPORTE"
Madrid 14 y 15 de abril de 1983.

"PRIMEROS ENCUENTROS SOBRE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN"
Valencia del 10 al 12 de noviembre de 1983.
"COMUNICACIÓN MUNICIPAL E INSTITUCIONAL" (Terceras Jornadas)
Sitges del 14 al 17 de diciembre de 1983.
"JORNADAS CATALANO-LOMBARDAS SOBRE TRANSPORTES"
Barcelona 10 y 11 de noviembre de 1983.
"LA DESCENTRALIZACIÓN A DEBATE"
Barcelona 30 y 31 de marzo de 1984.
"REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VIGO"
Vigo 11 y 12 de julio de 1984.
"URBANISMO Y SUELO RÚSTICO"
Murcia 10, 20 y 21 de diciembre de 1984.
"PARTICIPAR EN CRISIS" (II encuentros sobre descentralización y participación)
Valencia 29 y 30 de marzo de 1985.
"PROBLEMAS Y NUEVAS POLÍTICAS EN LOS MUNICIPIOS TURÍSTICOS"
Menorca del 6 al 8 de junio de 1985.
INEF: 10º ANIVERSARIO"
Barcelona/Lérida, Octubre-diciembre de 1985.
"JORNADAS DE REINDUSTRIALIZACIÓN Y TERRITORIO"
Oviedo del 13 al 15 de febrero de 1986.
"LA EDUCACIÓN FÍSICA HOY" (INEF: 10º Aniversario)
Barcelona del 15 al 18 de marzo de 1986.
"1er. CONGRESO NACIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE"
INEF-Esplugles (Barcelona) del 20 al 22 de marzo de 1986.
"MUNICIPIOS Y SEGURIDAD" (Estratégias para una política de seguridad urbana)
Barcelona del 3 al 5 de abril de 1986.
"PRIMEROS ENCUENTROS DE PRENSA LOCAL Y MUNICIPAL"
Madrid del 22 al 24 de octubre de 1986.
"CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL URBANA. SITUACIÓN Y PERSPECTIVA"
Barcelona del 7 de abril de 1987.
"VIVIENDA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO"
Madrid del 22 al 24 de abril de 1987.
"PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DE LAS CIUDADES Y TERRITORIOS". De la Planificación tradicional a los planes estratégicos.
Barcelona 1 y 2 de octubre de 1987.
"JORNADAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES: URBANA Y RÚSTICA"
Sevilla 12 y 13 de Mayo de 1988.

SEMINARIOS

"GOBIERNO LOCAL DEMOCRÁTICO"
Barcelona 27 y 28 de febrero de 1981.
"POLÍTICA LOCAL DE DESPLAZAMIENTOS: CIRCULACIÓN, ESTACIONAMIENTO Y TRANSPORTES COLECTIVOS".
Barcelona 6 y 7 de marzo de 1981.
"GESTIÓN MUNICIPAL DEL AGUA: ABASTECIMIENTO Y TRATAMIENTO"
Barcelona 13 y 14 de marzo de 1981.
"EL CONTROL DEL GASTO EN LA HACIENDA LOCAL"
Barcelona 27 y 28 de marzo de 1981.
"GESTIÓN URBANÍSTICA PARA LA ADQUISICIÓN DE SUELO"
Barcelona 3 y 4 de abril de 1981.

1980 Jornadas
Madrid.



"ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA POLÍTICA MUNICIPAL"
Barcelona 24 y 25 de abril de 1981.
"REFORMA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL"
Algeciras 24 y 25 de abril de 1981.
"LAS LICENCIAS DE URBANISMO"
Madrid 24 y 25 de abril de 1981.
"DISCIPLINA URBANÍSTICA"
Barcelona 8 y 9 de mayo de 1981.
"REFORMA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL"
Bilbao 15 y 16 de mayo de 1981.
"RESIDUOS SÓLIDOS"
Madrid 22 y 23 de mayo de 1981.
"GESTIÓN DE LOS MUNICIPIOS RURALES"
Madrid 29 y 30 de mayo de 1981.
"FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN DE LAS CORPORACIONES LOCALES"
Madrid 19 y 20 de junio de 1981.
"REFORMA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL"
Barcelona 21 y 22 de noviembre de 1981.
"CICLO DE SEMINARIOS: GESTIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES"
(Diputación de Barcelona)
Barcelona 0ctubre/Diciembre 1981.
"PROYECTOS DE REPARCELACIÓN, COMPENSACIÓN Y EXPROPIACIÓN"
Barcelona 16 y 17 de octubre de 1981.
"REFORMA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL"
Madrid 16 y 17 de octubre de 1981.
"FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN"
Barcelona 23 y 24 de octubre de 1981.
"GESTIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE"
Barcelona 30 y 31 de octubre de 1981.
"GOBIERNO LOCAL DEMOCRÁTICO"
Barcelona 30 y 31 de octubre de 1981.
"ACTUACIONES EN SUELO URBANO"
Madrid 30 y 31 de octubre de 1981.
"LA CONFIGURACIÓN DE LA IMPOSICIÓN LOCAL"
Barcelona 6 y 7 de noviembre de 1981.

"EL PLAN PARCIAL: OPERATIVIDAD Y CONTENIDO"
Barcelona 13 y 14 de noviembre de 1981.
"POLÍTICA MUNICIPAL DE PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS"
Barcelona 13 y 14 de noviembre de 1981.
"DESCENTRALIZACIÓN MUNICIPAL"
Barcelona 20 y 21 de noviembre de 1981.
PROBLEMÁTICA DE LOS MUNICIPIOS TURÍSTICOS".
Salou (Tarragona) 20 y 21 de noviembre de 1981.
"EL ENTORNO URBANO. LA INTERVENCIÓN DEL DISEÑO EN EL ESPACIO PÚBLICO"
Barcelona 27 y 28 de noviembre de 1981.
"AYUNTAMIENTOS Y PROTECCIÓN CIVIL"
Barcelona 4 y 5 de diciembre de 1981.
"POLÍTICAS MUNICIPALES E INTERVENCIONES URBANÍSTICAS"
Madrid 11 y 12 de diciembre de 1981.
"RÉGIMEN DEL SUELO Y PLANEAMIENTO: EL DECRETO DE 16 DE OCT. DE ADAPTACIÓN DE PLANES GENERALES"
Barcelona 12 y 13 de febrero de 1982.
"CULTURA Y PARTICIPACIÓN EN EL ÁMBITO MUNICIPAL"
Barcelona 12 y 13 de febrero de 1982.
"LA REMISIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES DE LA CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL URBANA"
Barcelona 19 y 20 de febrero de 1982.
"PROYECTO DE REPARCELACIONES, COMPENSACIONES Y EXPROPIACIONES"
Madrid 19 y 20 de febrero de 1982.
"GESTIÓN MUNICIPAL DE EMPLEO Y ACTUACIONES ESPECÍFICAS CONTRA EL PARO"
Sevilla 19 y 20 de febrero de 1982.
"LAS ACTUACIONES EN SUELO URBANO"
Barcelona 26 y 27 de febrero de 1982.
"POLÍTICA MUNICIPAL DE PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS"
Madrid 26 y 27 de febrero de 1982.
"SUELO URBANO Y POLÍTICA DE VIVIENDA"
Barcelona 5 y 6 de marzo de 1982.
"RACIONALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA"
Madrid 5 y 6 de marzo de 1982.
"ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y MEDIOS DE LA POLICIA MUNICIPAL"
Sevilla 5 y 6 de marzo de 1982.
"POLICIA MUNICIPAL Y MEDIOS TÉCNICOS"
Barcelona 12 y 13 de marzo de 1982.
"EL CONTROL DEL GASTO EN LA HACIENDA LOCAL"
Barcelona 12 y 13 de marzo de 1982.
"LAS LICENCIAS DE URBANISMO"
Sevilla 12 y 13 de marzo de 1982.
"ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN URBANÍSTICA"
Barcelona 26 y 27 de marzo de 1982.
"FINANCIACIÓN DEL GASTO LOCAL Y DE LA INVERSIÓN"
Sevilla 26 y 27 de marzo de 1982.
"GESTIÓN URBANÍSTICA PARA LA ADQUISICIÓN DEL SUELO"
Madrid 2 y 3 de abril de 1982.
"GESTIÓN DE PERSONAL EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL"
Barcelona 19 y 20 de noviembre de 1982.
"TÉCNICAS DE ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA Y DE RECOGIDA Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS"
Barcelona 19 y 20 de noviembre de 1982.

"LOS AYUNTAMIENTOS Y LA PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. EL CONTROL ALIMENTARIO"
Barcelona 26 y 27 de noviembre de 1982.
"CONTROL DE EXPEDIENTES Y PROCEDIMIENTOS MECANIZADOS"
Madrid 3 y 4 de diciembre de 1982.
"FORMACIÓN DE GESTORES MUNICIPALES DEL MEDIO AMBIENTE"
Barcelona 10 y 11 de diciembre de 1982.
"LAS FUNCIONES DE PERSONAL, ORGANIZACIÓN E INFORMÁTICA EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL"
Barcelona 17 y 18 de diciembre de 1982.
"VÍDEO Y ELECCIONES MUNICIPALES"
Barcelona 17 y 18 de diciembre de 1982.
"CONTROL DE EXPEDIENTES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL"
Barcelona 8 y 9 de abril de 1983.
"ORGANIZACIÓN Y COSTES DE LAS BRIGADAS MUNICIPALES"
Barcelona 15 y 16 de abril de 1983.
"PROGRAMA DE CONTABILIDAD PÚBLICA"
Barcelona 15 y 16 de abril de 1983.
"GESTIÓN DE PERSONAL EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL"
Madrid 22 y 23 de abril de 1983.
"MUSEOS, EXPOSICIONES Y HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS"
Madrid 22 y 23 de abril de 1983.
"ARCHIVOS MUNICIPALES"
Madrid 29 y 30 de abril de 1983.
"SEMINARIO BÁSICO PARA NUEVOS CONCEJALES DE SEGURIDAD CIUDADANA"
Barcelona 1 y 2 de julio de 1983.
"GESTIÓN DE PERSONAL EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL"
Sevilla 8 y 9 de julio de 1983.
"ORGANIZACIÓN Y COSTES DE LAS BRIGADAS MUNICIPALES"
Madrid 8 y 9 de julio de 1983.
"EDUCACIÓN VIAL"
Sevilla 22 y 23 de julio de 1983.
"LA PROMOCIÓN SOCIO-CULTURAL Y LAS INFRAESTRUCTURAS ESTABLES"
Barcelona 18 y 19 de noviembre de 1983.
"GESTIÓN DE EMPRESAS MUNICIPALES Y ÓRGANOS ESPECIALES DE GESTIÓN"
Barcelona 2 y 3 de diciembre de 1983.
"EXPROPIACIÓN Y REPARCELACIÓN"
Madrid 9 y 10 de diciembre de 1983.
"GESTIÓN DE PERSONAL EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL"
Madrid 16 y 17 de diciembre de 1983.
"PROGRAMACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS Y ORDENACIÓN URBANA"
Barcelona 16 y 17 de diciembre de 1983.
"SEGURIDAD CIUDADANA Y MUNICIPIO: PERSPECTIVAS INMEDIATAS"
Madrid 16 y 17 de diciembre de 1983.
"SISTEMAS DE GESTIÓN Y COBRO DE LA CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL URBANA Y RÚSTICA Y LICENCIA FISCAL"
Barcelona 24 y 25 de febrero de 1984.
"GESTIÓN DE PERSONAL EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL"
Barcelona 24 y 25 de febrero de 1984.
"ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS COSTEROS"
Barcelona del 1 al 3 de marzo de 1984.
"SISTEMAS DE GESTIÓN Y COBRO DE LA CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL URBANA Y RÚSTICA Y LICENCIA FISCAL"
Barcelona 9 y 10 de marzo de 1984.

"PLIEGOS DE CONDICIONES PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GESTIÓN INDIRECTA"
Barcelona 23 y 24 de marzo de 1984.
"PROGRAMACIÓN MUNICIPAL Y PLANEAMIENTO URBANÍSTICO"
Barcelona 23 y 24 de marzo de 1984.
"GESTIÓN DE PERSONAL EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL"
Madrid 23 y 24 de marzo de 1984.
"PROGRAMACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS Y ORDENACIÓN URBANA"
Madrid 23 y 24 de marzo de 1984.
"EL CONTROL DEL GASTO EN LA HACIENDA LOCAL"
Barcelona 27 y 28 de marzo de 1984.
"SISTEMAS DE GESTIÓN Y COBRO DE LA CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL URBANA Y RÚSTICA Y LICENCIA FISCAL"
Madrid 30 y 31 de marzo de 1984.
"SEGURIDAD CIUDADANA Y MUNICIPIO: PERSPECTIVAS INMEDIATAS"
Barcelona 30 y 31 de marzo de 1984.
"DEPORTE-MUNICIPIO-JUVENTUD"
Barcelona 30 y 31 de marzo de 1984.
"POSIBILIDADES Y EXPERIENCIAS DE LAS INICIATIVAS LOCALES CONTRA EL PARO"
Barcelona 6 y 7 de abril de 1984.
"PLIEGOS DE CONDICIONES PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GESTIÓN INDIRECTA"
Madrid 6 y 7 de abril de 1984.
"POSICIÓN Y PAPEL DE LOS DIRECTIVOS EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL"
Barcelona 11 y 12 mayo de 1984.
"ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS COSTEROS"
Barcelona del 24 al 26 de mayo de 1984.
"GESTIÓN DE SUELO URBANO"
Sevilla, 1 de junio de 1984.
"POSICIÓN Y PAPEL DE LOS DIRECTIVOS EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL"
Bilbao 1 y 2 de junio de 1984.
"GOBIERNO Y DIRECCIÓN LOCAL"
Madrid 15 y 16 de julio de 1984.



"REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VIGO. ELEMENTOS PARA EL DEBATE"
Vigo 11 y 12 de julio de 1984.
"DOCUMENTACIÓN Y AUTONOMIAS. LOS BANCOS DE DATOS URBANOS"
Madrid 4 y 5 de octubre de 1984.
"GOBIERNO Y DIRECCIÓN LOCAL"
Barcelona 5 y 6 de octubre de 1984.
"GOBIERNO Y DIRECCIÓN LOCAL"
Bilbao 9 y 10 de noviembre de 1984.
"POSICIÓN Y PAPEL DE LOS DIRECTIVOS EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL"
Madrid 23 y 24 de noviembre de 1984.
"GESTIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL URBANA"
Barcelona 23 y 24 de noviembre de 1984.
"LA LEY DE REFORMA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LA GESTIÓN DE PERSONAL EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL"
Barcelona 19 y 20 de octubre de 1984.
"LA LEY DE REFORMA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LA GESTIÓN DE PERSONAL EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL"
Madrid 23 y 24 de noviembre de 1984.
"LA LEY DE REFORMA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LA GESTIÓN DE PERSONAL EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL"
Barcelona del 26 al 27 de octubre de 1984.
"LA LEY DE REFORMA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LA GESTIÓN DE PERSONAL EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL"
Barcelona 14 y 15 de diciembre de 1984.
"GOBIERNO Y DIRECCIÓN LOCAL"
Barcelona 5 y 6 de octubre de 1984.
"GOBIERNO Y DIRECCIÓN LOCAL"
Bilbao 9 y 10 de noviembre de 1984.
"CONVENIOS ENTRE DIPUTACIÓN Y AYUNTAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA"
Barcelona 19 y 20 de abril de 1985.
"INCIDENCIA DE LA NORMATIVA RECIENTE EN MATERIA DE RECAUDACIÓN"
Barcelona del 31 de mayo al 1 de junio de 1985.
"INCIDENCIA DE LA NORMATIVA RECIENTE EN MATERIA DE RECAUDACIÓN"
Madrid 21 y 22 de junio de 1985.
"EL I.V.A. Y SU INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"
Barcelona 7 y 8 de junio de 1985.
"LAS ORDENANZAS FISCALES DE LAS CORPORACIONES LOCALES, INCIDENCIA PRESUPUESTARIA, CÁLCULO DE COSTES Y TARIFAS"
Barcelona 14 y 15 de junio de 1985.
"CONSUMO Y ADMINISTRACIÓN LOCAL"
Tarragona 27 y 28 de septiembre de 1985.
"FORMACIÓN DE GESTORES MUNICIPALES DE ALUMBRADO PÚBLICO"
Barcelona 27 y 28 de septiembre de 1985.
"LA INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN LA DINAMIZACIÓN ECONÓMICA"
Barcelona 27 y 28 de septiembre de 1985.
"EL I.V.A. Y SU INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"
Xativa 4 y 5 de octubre de 1985.
"DISEÑO Y GESTIÓN DE POLÍTICAS CULTURALES EN EL MUNICIPIO"
Hospitalet de Llobregat (Barcelona) 18 y 19 de octubre de 1985.
"FORMAS DE TRANSICIÓN HACIA UN MODELO DE ATENCIÓN INTEGRADO"
Barcelona 18 y 19 de octubre de 1985.

"INCIDENCIA DE UNA NORMATIVA RECIENTE EN MATERIA DE RECAUDACIÓN"
Gandia (Valencia) 18 y 19 de octubre de 1985.
"LA AUDITORIA COMO INSTRUMENTO DE CONTROL Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES"
Barcelona 25 y 26 de octubre de 1985.
"LAS ORDENANZAS FISCALES DE LAS CORPORACIONES LOCALES, INCIDENCIAS PRESUPUESTARIAS, CÁLCULO DE COSTES Y TARIFAS"
Valencia 25 y 26 de octubre de 1985.
"EXPERIENCIA DE FORMALIZACIÓN DE ENTIDADES DE GESTIÓN URBANÍSTICA"
Madrid 15 y 16 de noviembre de 1985.
"POLÍTICA LOCAL. PERSPECTIVAS. COORDINACIÓN. MODELO POLICIAL"
Santander 15 y 16 de noviembre de 1985.
"FORMACIÓN DE GESTORES MUNICIPALES DE ALUMBRADO PÚBLICO"
Barcelona 15 y 16 de noviembre de 1985.
"LA INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN LA DINAMIZACIÓN ECONÓMICA"
Barcelona 22 y 23 de noviembre de 1985.
"EL I.V.A. Y SU INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"
Alicante 19 y 20 de diciembre de 1985.
"REGLAMENTO DE ACTIVIDADES MOLESTAS, NOCIVAS, INSALUBRES Y PELIGROSAS Y LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE"
Barcelona 20 y 21 de diciembre de 1985.
"CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL URBANA: UNA SOLUCIÓN INFORMÁTICA DE LA GESTIÓN DEL IMPUESTO PARA LOS AYUNTAMIENTOS"
Pinto (Madrid) 14 y 15 de febrero de 1986.
"SEMINARIO DE POLICIA LOCAL"
Córdoba, diciembre de 1986.

CURSOS

"CURSOS DE FORMACIÓN PARA CONCEJALES"
Barcelona, febrero/marzo de 1980.
"CURSOS DE FORMACIÓN MUNICIPAL"
Barcelona del 30 de mayo al 1 de junio de 1980
"EDUCACIÓN AMBIENTAL EN MEDIO URBANO"
Las Palmas de Gran Canaria del 17 al 19 de septiembre de 1981.
"I CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE DIRECTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DEL PAÍS VASCO"
Vitoria (Alava), 14 de enero de 1986.
"CURSOS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS"
febrero/abril de 1986.
"Iª PARTE CURSO DE FORMACIÓN PARA AGENTES DE DESARROLLO LOCAL"
Barcelona, noviembre/diciembre de 1986.
"IIª PARTE DEL CURSO DE FORMACIÓN PARA AGENTES DE DESARROLLO LOCAL"
Barcelona, junio/julio de 1987.

MANUALES EDITADOS POR CEUMT

Manual de Formación Municipal (Conselleria de l'Interior del Consell del Pais Valencià) Varios, 1979.

Manual de Formación Municipal, Varios, 1979.

Manual Municipal de Hacienda, Máximo Loizu, 1980.

Manual Municipal de Urbanismo (Vol. I), Brau, Herce, Tarrago, 1980-81.

Manual Municipal de Urbanismo, (Vol. II), Brau, Herce, Tarrago, 1980-81.

Manual Municipal de Gobernación (Policía municipal. Seguridad ciudadana.) Jaume Bosch, 1981.

Manual de servicios Municipales (Ciclo de seminarios de la Diputación de Barcelona), Varios, 1982.

Manual de Formación Municipal (Edición Especial para concejales socialistas) Varios, 1983.

Manual de Formación Municipal (Nueva edición revisada y actualizada) Varios, 1983.

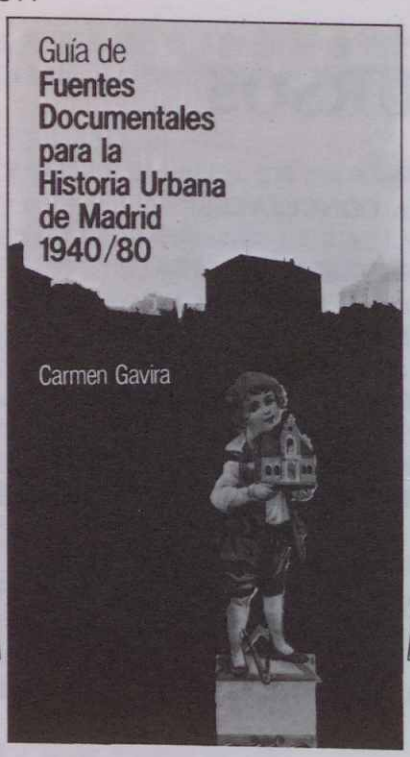
Manual de Formació Municipal (Generalitat de Catalunya. Departament de Governació.) Varios, 1984.

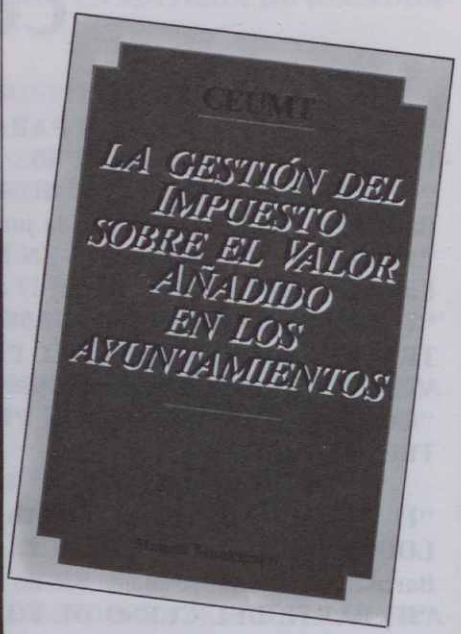
Guía de Fuentes Documentales para la Historia Urbana de Madrid 1940/80, Carmen Gavira, 1985.

La Gestión del Impuesto sobre el Valor Añadido en los Ayuntamientos, Varios, 1986.

Comentarios a la ley de Bases del Régimen Local (Excma. Diputación Provincial de Sevilla) 1987.







Relación de números monográficos de "CEUMT La Revista Municipal" (a partir del nº 82)

nº 82- **La legislación urbanística y las comunidades autónomas Vol. 1.** —Cataluña y Galicia.

nº 83/84- **La legislación urbanística y las comunidades autónomas Vol. 2.** —Madrid y Pais Vasco.

nº 85- **El siseño urbano como forma de intervención Municipal en la ciudad.**

nº 86- **Municipio. Policía. Seguridad.**

nº 87- **Urbanismo y suelo rústico.**

nº 88- **Circulación, aparcamiento y peatonalización.**

nº 89/90- **La administración en la dinámica económica local.**

nº 91- **Equipamiento urbano hoy: de los estándares a la eficacia social del servicio.**

nº 92/93- **Medio Ambiente (1).** El agua: su saneamiento.

nº 94/95- **Andalucía Desarrollo territorial y económico.**

nº 96- **Ley de Bases del Régimen Local.** Ley Reguladora, marzo 1985.

nº 97- **Transportes colectivos urbanos** - El autobús.

nº 98- **Las formas del espacio rural y sus instrumentos de ordenación.**

nº 99- **Prensa local y Municipal.**

nº 100- **Índice de Revistas de Urbanismo en España.**

nº 101 **La Organización territorial de Catalunya entre el debate científico y la polémica política.**

nº 102/103- **Rehabilitación y Política de Vivienda.**



RELACIÓN DE PROFESIONALES QUE HAN COLABORADO CON EL CEUMT EN ESTOS DIEZ AÑOS

NUESTRO AGRADECIMIENTO A TODOS ELLOS

A

Abad, A.
Abad, J.M.
Abando, J.M.
Abellán, R.
Abellán García, A.
Acarin, N.
Acebillo, J.A.
Acial
Acpe
Aguado, A.
Aguado, C.
Aguiar, E.
Aguirre, C.
Agulló, X.
Ainaud, J.M.
Ajuntament de Badalona
Ajuntament de Balaguer
Ajuntament de Barcelona
Ajuntament de Fuenlabrada
Ajuntament de Lleida
Ajuntament de Sabadell
Ajuntament de Sta. Coloma de Gramanet
Ajuntament de Tarragona
Alabart, A.
Alamo, J.
Alarcón i Puerto, A.
Alasia, G.
Alcaldes gallegos
Alegre, P.
Alemán, J.
Alemany, J.
Alenyar, M.
Aleu, R.
Alfoz
Alibes, J.M.
Allaway, M.
Allesfrende, M.
Alli Aranguren, J.C.
Almeida, J.
Alonso A.
Alonso, L.
Alonso Sainz, J.
Alos-Moner, A.
Alpuente, M.
Álvarez, B.
Álvarez, J.
Álvarez, L.
Álvarez, P.
Álvarez Prieto, J.F.
Álvaro, C.
Amargós, L.
Amargos, R.
Amat, E.
Amell, O.
Anabad
A.N.A.C.
Andersen & Cia.
Andrés Pérez, F.
Angelet, J.
Angelina, J.
Anguita, J.
Angulo, J.
Añón, J.
Aparicio, P.
Apostua, L.
Aragay, E.
Aramburu, F.
Arango, J.
Área de Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Barcelona
Argany, I.
Argullol, E.
Arias, F.
Armengol, J.
Armet, LL.
Arumí, M.
Artal, LL.
Artemán, A.
Arzeni, S.
Ascon, R.
Asensio, E.
Associació Catalana de Municipis
Asociación de Editores de Prensa Comarcal y Local de Madrid
ATI
Aymerich Corominas, B.
Autonomía local Ayuntamientos democráticos
Ayuntamiento de Córdoba
Ayuntamiento de Finlandia
Ayuntamiento de Jerez
Ayuntamiento de La Coruña
Ayuntamiento de l'Hospitalet de Llobregat
Ayuntamiento de Madrid
Ayuntamiento de Málaga
Ayuntamiento de Palma de Mallorca
Ayuntamiento de Pamplona
Ayuntamiento de Pto. de Sta. María
Ayuntamiento de Sevilla
Ayuntamiento de Turín
Ayuntamiento de Valencia
Ayuntamiento de Vigo
Azcargorta, J.
Azuara, J.

B

Baguedano, J.V.
Balagué, G.
Balaguer, R.
Balbotin, A.
Ballester, J.
Baltasar, F.
Baltz, C.
Banco Atlántico
Bardaji, E.
Bardaji, P.
Barenys, R.
Baró, X.
Barón, E.
Barón, A.
Barrado, J.
Barranco, J.
Barrios, M.
Barrobes, J.
Barthelemy, J.R.
Bartrina, J.
Batlle, A.
Baulies, J.
Bauris, A.

Bauza, G.
Bayes, R.
Bayona, J.J.
Bellavista,, R.
Benabent, M.
Benet, J.
Benitez, E.
Benito Cardenal, P.
Bermejo, F.
Berthe, J.L.
Bertrán i Codina, S.
Bieber, A.
Bilan, P.J.
Bilo, M.
Biosca, L.
Blanc, G.
Blanco Álvarez, P.
Blasco, A.
Blasco, M.
Bloch, G.
Boadas, J.M.
B.O.E.
Bofill, P.
Bohigas, O.
Boix, R.
Boldo, D.
Boletines Municipales
Bolibar, I.
Bonshoms, A.
Borja, J.
Borrell, J.
Bosch, A.
Bosch, J.
Boter I.
Bradis, D.
Brau, LL.
Brio, J.
Broggi, A.
Broglio, G.
Bru, C.
Brunet, J.
Bruno Soares, L.
Bugallal, C.
Burriel, J.C.
Busquets, J.

C

Caballero, L.
Cabello, R.
Cáceres, R.
Cacho Herrero, J.Mª
Caixa de Barcelona
Caldero, A.
Callejo, J.C. Del
Cals, J.
Calzada, A.
Camarasa, J.M.
Campo Vidal, M.
Campos, A.
Campos Venutti, G.
Camps, E.
Canals, J.M.
Canals, R.M.
Cano, V.
Cantallops, LL.
Capdevila, V.
Capo, J.
Cardenal, F.
Cardona, I.
Caralps Riera, P.
Carol, A.
Carranza, M.
Carreras, C.
Carreras, J.M.
Carreras, R.
Cartes, F.
Carvajal, R.
Casals, M.
Casanovas, D.
Casares, F.
Casas, F.
Casas Galofre, M.
Casassas, L.
Casco Robledo, J.A.
Castañer, J.
Castelló Rovira, J.
Castells, A.
Castells, M.
Castilla, C.
CC.OO. Federación téxtil
CC.OO. Ferroviarias
Cebrián, J.L.
Cendrero, L.A.
Centre de documentation sur l'urbanisme
Centristas de Catalunya
Centro de Documentación del Urbanismo
Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria
Cernuda i Barrios, P.
Ceta
Ceumt
Ciari, B.
Cid de Tarragona
Cienfuegos
Cifuentes, E.
Cimadevilla, C.
Cirenei, M.B.
Cirerol, A.
Cisquella, Maite
Civil, O.
Clavero, J.
Clerici, A.
Clos, J.
Clotet, LL.
Club Esportiu I.N.E.F.
Clusa, J.
Coade
CoHectiu
CoHectiu de l'IPUR
CoHectiu de metges de Barcelona.
Gabinet d'Assesoria i Promoció de la Salut
CoHegi Oficial de Enginyers Industrials de Catalunya
CoHegi Oficial de Psicòlegs de Catalunya
Colegio de Arquitectos de las Islas Baleares
Colegio Oficial de Psicólogos de España
Coll i Alemany, M.
Colomer, J.
Colomer, M.
Colomina, M.
Comas, J.
Comisión de Archivos Municipales "ANABAD"
Comissió d'alliberament de la Dona
Comissió mixta de transferències Estat-Generalitat
Comunidad Autónoma de Madrid
Concejo de Navarra
Conill, J.
Consejería de Economía e Industria de la Junta de Andalucía
Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda IVIMA
Consejo de Europa
Consejo de Municipios Metropolitanos de Madrid
Consell de Seguretat Urbana de Barcelona
Conselleria d'Agricultura, Ramaderia i Pesca de la Generalitat de Catalunya
Conselleria de Sanitat i Assistència Social
Consorci d'Informació i Documentació de Catalunya
Contcharoff, G.
Continente, M.
Contreras, E.
Convergència i Unió
COOB'92
Copeiro, E.
Corazón, A.
Corcuera, J.L.
Cordero, G.
Corell, J.M.
Cornet i Prat, J.
Corominas, S.
Corporación Metropolitana de Barcelona
Corria, J.
Cortés Alonso, V.
Cosculluela, L.
Costa, J.
Costa, P.
Costa, S.
Courdier, N.
Crapanzano, S.
Crespan, A.

Crespan, J.
Cruces, N.
Cruz, J.
Cuevas Delgado, A.
Cuevas-Mons, D.
Cuchi Olerino, V.
Cuchillo, M.
Cullel J.M.
Curbet, J.

CH

Charón, J.M.
Checchi i Lang, A.

D

Dalda, J.L.
Dagenais, J.P.
Dalda, J.L.
Dalmau, A.
D'Alos, A.
Danese, G.
De Andrés, F.
De Diego, A.
De Forn, M.
D.G. Asistencia Social
De La Guardia, C.
De La Rocha, M.
De Lartigue, R.
De La Torre Díaz, J.L.
De La Torre Monmany, J.
Deleito, E.
Delgado, J.A.
Delgado i Clavera, E.
Delmas, L.
Del Valle, M.
De Marcelo, J.
De Miguel, L.
De Moragas Spa, A.
Departament de Governació
De Ramon, E.
De Semir, A.
De Silva, P.
Desdot, M.
De Tord, J.
De Torres, S.
De Truchis, M.
De Villanueva, J.A.
Diari Oficial Generalitat
Díaz, A.
Díaz, J.
Díaz i Bielsa, M.
Díaz i Gómez, C.
Díaz Vargas, G.
Díez Olazabal, P.
Diputació de Lleida
Diputación de Madrid
Diputación de Málaga
Diputación Foral de Navarra
Diputación Provincial de Barcelona
Dirección de Servicios de Programación y Finanzas
Domenech, R.
Domenech Mata, J.M.
Domingo, J.
Domínguez, C.
Duport, J.P.
Duque, I.

E

EAHRA
Echaide, J.J.
Editur
Eizaguirre, X.
Emprius
Epervrier, M.C.
Equip Ecotecnia
Equip Redactor del Pla d'Ordenació de La Bisbal
Escobar, E.
Escriba i Serra, J.
Escudero, F.
Escuredo, R.
Español, J.
España Oliver, R.
Espinosa, I.J.
Esquerra Republicana de Catalunya
Esquirol, M.
Estalella, H.
Esteve, A.
Estévez, E.J.
Estevez Cepeda, E.
Estivill, X.
Estudio de Urbanismo, Sociología y Arquitectura
Exposición Universal Sevilla 1992
Expresate, F.
Ezquiaga, J.Mª

F

Fabra i Abat, P.
Fábregas, D.
Fabregat, V.
Fages, T.
Fages, P.I.
Farre, V.
Farres, A.
Farres, M.
Farres, T.
FCM
Febrer, A.
F.E.C.A.V.
Federación Catalana de Municipios
Federación Estatal De Comisiones Obreras del Campo
Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid
Federació de Municipis de Catalunya
Feixa, L.
Feliu i Amengual, J.
Femp
Fernández, A.
Fernández, R.
Fernández Alarcón, R.
Fernández Albor, G.
Fernández, T.R.
Fernández, X.R.
Fernández Llido, C.
Fernández Marugan, F.
Fernández Serrano, J.A.
Ferrari, J.
Ferrer, J.
Figueruelo, A.
Finquelievich, S.
Fisac, J.
Flaque, M.
Flo, E.
Florence, A.
Flores, F.
Flos, A.
Folchi, I.
Forn, M.
Franco, A.
Fuentes, F.
Fujita, A.
Furones, M.A.

G

Gabarro Campos, F.
Gabarro i Ferrer, A.M.
Gabilondo, I.
Gago, J.
Gaja i Molist, E.
Galarraça, J.
Galdón Canavese, P.
Galdón García, R.
Galeote, G.
Galilea, B.
Galilea, J.
Gallart, A.
Gallego, CH.
Gallego, G.
Gallego, M.
Gallego, S.
Galofre, J.
Ganyet, J.
Garbrecht, D.
Garcés, V.
García, A.

García Agudín, F.
García Bartolomé, J.M.
García Bellido, J.
García de Pablos, J.M.
García Durán, J.
García, E.
García Fernández, J.
García, G.
García Hernández, J.C.
García Lliberos, M.
García, R.
García i Miralles, M.
García Miquel, E.
García Vargas, J.
Garcín, M.
Garriga, M.
Garriga, T.
Garrigos Pico, E.
Gasso, J.
Gavira, C.
Gaviria, M.
Gaya i Fuentes, J.
Generalitat de Catalunya
Gerencia Municipal de Urbanismo Ayto. de Madrid
Germinario, V.
Gii García, F.
Giménez Díaz-Oyuelos, M.L.
Gimeno, M.
Gimeno García, J.
Giralt, E.
Gisbert, E.
Glencross, D.
Gobierno Interinsular Islas Baleares
Gobierno Vasco
Goldfinger, M.
Gómez Aleche, V.
Gómez Ordoñez, J.L.
Gómez Orfanell, G.
Gómez Rodulfo, P.
Gontcharoff, G.
Gonzalbo, V.
González Aznar, J.
González, C.
González, J.A.
González, V.
González de Mingo, J.
González Móstoles, V.
González Portal, M.I.
González Zubieta, R.
Gordillo, A.
Goytre, J.L.
Granados, V.
Gras, R.
Grasses, I.
Grau, J.J.
Grau, S.
Grupo Parlamentario Comunista
Grupo Socialista
Grups de l'Alt Pirineu
Grups Parlamentaris del Congrès de Diputats
Gualandi, B.
Guardia, J.
Güell, J.
Guias, M.
Guieysse, L.
Guillumet, J.M.
Guimet, J.
Guitart, C.
Gutierrez, A.
Gutierrez, F.
Gutierrez Izquierdo, L.
Gutierrez, R.

H

Halliwell, J.
Hattenberger, M.
Herce Vallejo, M.
Heredia, A.
Hernan, J.
Hernández, A.
Hernández Craqui, A.
Hernández, L.
Hernández, LL.
Hernando, J.
Herrera, F.
Homs, O.
Hortal i Rosell, J.
Hortet, LL.
Huertas Claveria, J.M.
Huguet, M.
Humet, J.

I

Ibañez, T.
Ibern, M.
Icorem
Illan, J.
Imatge i comunicació...i3
Ingrao, P.
Iniciativas Municipales Empresariales, S.P.I.
Instituto de Estudios de Admon. Local
Instituto de Fomento Andaluz
Inyesta, N.G.
Iribarren, I.
Irure Rocher, T.L.
Isern i Sitja, LL.
Izard, G.
Izquierdo, F.

J

Jaen Urban, G.
Jane, A.
Jardi, C.
Jiménez, F.
Jiménez Vicioso, J.R.
Josselin, CH.
Jover, A.
Joves, J.
Junta de Andalucía
Juve i Morillo, R.

K

Korach, V.

L

Laborda, D.
Lagardera, F.
Laguillo, J.
Lahosa, J.
Laporta, J.
Larroque, L.
Las Heras, Mª P.
Lasso, L.
Lázaro Araujo, L.
Leira, E.
Leal, J.
Leguina, J.
Lehmans-Guia, M.
Leira, E.
Lelong, C.
Lerma, J.
Lessenne, G.
L'Huilier, D.
Liberatore, M.
Lillo, C. De
Lizarraga, F.J.
Llarden, A.
Lleonart, P.
Lles Lazo, C.
Lliberos, M.G.
Llobet, A.
Llombart Bosch, J.
Llop, J.M.
Llorens, A.
Lloret Llorens, J.A.
Lloret, M.
Lluch, E.
Lluch i Martín, E. De
Loizu, M.
López, C.
López, J.A.
López Aranguren, L.M.
López Hernando, J.J.
López Jaen, J.
López Jiménez, S.
López de Lucio, R.

López Lillo, A.
Lozano, J.L.
Lucchetti, A.
Lucena, P.
Lumbierres, M.
Luxan, A.
Luzzato, L.

M

Macias, F.
Magagui, A.
Magill, D.
Maillard, C.
Majo, J.
Maldonado, A.
Malla, P.
Mallarach, J.M.
Maluquer, R.
Maluquer, S.
Mangada, E.
Mansito, G.
Mañeco, M.C.
Maragall, E.
Maragall, P.
Marco, C.
Marco, J.F.
Marcos Lekuona, J.
Margalef, J.
Marin, J.
Marshall, F.
Marti, F.
Marti, J.
Martín Mateo, R.
Martín Toval, E.
Martínez, M.
Martínez, P.
Martínez de León, J.
Martínez Reverte, J.
Martínez Robles, E.
Martínez, S.
Martínez Sarrión, A.
Martínez Vilanova, J.
Martínez, X.
Martos, F.
Marugada Samain, E.
Mas, E.
Mas, V.
Mas i Sumalla, R.
Masgoret, F.
Massaguer Mir, R.
Massana, P.
Massons, Mª. T.
Matalonga, E.
Mata Olmo, R.
Mata Remolins, LL.
Mateos Pacheco, A.
Maurel Castro, X.
Mauri Majos, J.
Maymo, J.
Medir, LL.
Melnikov, M.
Méndez Nuñez, E.
Mendoza, X.
Menéndez, C.
Menéndez, J.R.
Menéndez, L.
Menéndez Lita, Z.
Mercade, Mª C.
Merino, F.
Messeguer, A.
Meyer, H.
Mila, S.
Millet, LL.
Ministerio de Admon. Territorial
Ministerio de Economía y Hacienda
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
Mir, J.
Mir, M.
Miralles, F.
Miret, J.A.
Miró i Ardèvol, J.
Miró i Miró, R.
Mitrani, D.
Molina, J.
Molinas, P.
Molins, J.
Moll, F.
Moll, M.A.
Monclus, F.J.
Monfort, E.
Montalvo, F.
Montanchez, E.
Montaner, J.
Montasell, J.
Montero, J.M.
Montoro, X.
Montserrat, A.
Mopu (Dirección General de Urbanismo)
Moracho, J.
Moragas i Spa, M.
Moragues, C.
Morales, A.
Morales, J.
Moran, J.
Morato, A.
Morell, R.
Morell Ocaña, L.
Moreno, L.
Moreno, LL.
Moreno, R.
Moreno, S.
Morera, A.
Morodo, R.
Morón, J.
Morral, J.
Movilla, C.
Moya Milanés, P.
Moya Rodríguez, M.
Müller, A.
Munne, F.
Munt, J.
Muñagorri, R.
Muñoz, C.M.
Muñoz, F.
Muñoz J.A.
Muro i Bas, X.
Mustera, A.

N

Naciones Unidas
Nadal, J.
Nadal i Casa Ponsa, M.D.
Naessany, S.
Negre i Riçol, J.
Nieto Rivera, A.
Nin, E.
Nitsch, J.
Nolis, M.
Nolla, M.
Nonell, J.
Nono, M.
Novelli, D.
Noya, A.
Nuñez de Frutos, F.

O

Obiols, M.
Obiols, R.
O.C.D.E.
Ochoa, R.
Olias de Lima, B.
Oliete, A.
Oliva, F.
Oliva Casas, J.
Oliver Suñer, G.
Olivera Poll
O.M.P.
Oña, A.
Ordoñez Gómez, J.L.
Orduña, E.
Ortega, E.
Oroval, E.
Oskam, IR.A.W.
Ostalaza, J.L.
Osuna Llaneza, J.L.
Osuna, M.
Otero, C.
Oyon, J.L.

P

Pacheco, P.
Pacte Democràtic de Catalunya

Padró, LL.
Paez i Berga, J.A.
Palacios Esteban, I.
Palacios, J.
Palles, C.I.
Palmero, M.
Palmes, M.
Palmi, J.
Palomar, M.
Parada, J.R.
Pardo, F.
Pareja, C.
Parellada, M.
Parera, J.
Parlament de Catalunya
Paricio, E.
Parmantier, PH.
Parpal i Marfà, J.A.
Pasqual, F.
Pascual, M.A.
Pastor, A.
Patronat Municipal de l'Habitatge
Pavon, R.
Paz, J.
Pedragosa, J.L.
Pedrals, N.
Peña, D.
Perales, R.
Perdigo, J.
Pere J.
Perea Soro, J.M.
Pérez, D.
Pérez Arroyo, S.
Pérez Casado, R.
Pérez del Pulgar, J.L.
Pérez Escolano, V.
Pérez Fernández, M.
Pérez Lanzac, J.
Pérez Muñoz, P.
Pérez Royo, F.
Pernau, J.
Peroni, A.
Perramon, I.
Personas y Sistemas, S.A.
Pestaña, J.L.
Petecelli, E.
Peters, P.H.
Petit, J.
Pigem, C.
Pinar, A.
Pique, J.
Piris, A.
Planas, J.
Plandiura, R.
Planellas, M.
Planelles Galiano, J.
Plans Lladós, A.
Plaza, F.
Poblet, E.
Pol, F.
Ponce, V.
Pons, A.
Ponsa, C.
Ponseti, S.
Portas, N.
Prat, J.
Prats, J.
Precioso, A.
Prestwood, P.
Preteceille, E.
Prieto, C.
Prieto, J.
Prieto de la Fuente, J.
Proelsa
Promadrid
Prouvost, P.
PSUC
Puerta, A.
Puig, N.
Puig i Boix, J.
Puig i Castells, J.
Pujana, I.
Pujol, J.
Pujol, R.

Q

Quero, D.
Quintana, I.

R

Rafart, F.
Rafols, J.
Rallo, V.
Ramelli, J.Y.
Ramón, C.
Ramos, F.
Ramos Fernández-Torrecilla, F.
Ramos, L.
Raurich, J.M.
Raventós, F.
Redondo, A.
Recasens, J.M.
Regani, M.
Regesa
Relea Gines, F.
Renau, Mª D.
Renzulli, F.
Rérez, R.
Reunión de Alcaldes y Concejales y Cargos Sindicales
Reunión de Alcaldes en Málaga
Reunión de Alcaldes en Valladolid
Rey Pichel, X.M.
Rezzonico, A.
Riba y Romeva, C.
Ribas, F.
Ribas, I.
Ribas i Piera, M.
Ribera i Bergos, J.R.
Ribes Gil, F.
Ribó, R.
Ricard, A.
Richieri, G.
Rico, M.
Riera, I.
Riera, J.
Riera, P.
Riera i Tusell, M.
Rimbau, C.
Río, I. Del
Ríos Ivars, J.
Ríos Palacios, J.
Riu, A.
Rius, O
Rivas, M.
Rivera, R.
Roberts, G.C.
Robins, J.
Robles Piquer, C.
Roca, F.
Roca Cladera, J.
Roca i Junyent, M.
Roca, R.
Rocard, M.
Roch, F.
Rocha, J.
Rodenas, C.
Rodero, A.
Rodríguez, A.
Rodríguez, F.
Rodríguez, J.
Rodrígez Bayraguet, A.
Rodríguez Colorado, J.M.
Rodríguez de la Borbolla, J.
Rodríguez, M.
Roig, E.
Roig i Martí, J.
Roldán, F.
Romaguera, R.
Román, J.
Romero, J.L.
Romero Fernández, R.
Romero, X.
Romeu, J.
Ros, A.
Ros, D.
Rosa Membrives, A.
Roses, P.
Rosette, M.
Rotllán, M.
Rovira, J.
Royes, M.
Rubiales, A.
Rubiol, G.
Rubio Llorente, F.
Ruesca, J.
Ruesga, J.
Ruíz del Árbol, A.
Ruíz Navarro, J.
Ruíz, G.
Russines, J.
Russines, X.

S

Sà, L.
Sabaté, J.
Sabater, J.M.
Sbrana, R.
Sainz de Baranda, R.
Sala, J.
Sala, M.
Salinas, J.M.
Salmela, J.
Salo, N.
Salvador, E.
Sampedro, S.
Sánchez, A.
Sánchez, P.
Sánchez del Río, R.
Sánchez-Casas, C.
Sánchez Fayos, T.
Sánchez i Isac, J.
Sánchez Lancha, F.
Sánchez López, A.J.
Sánchez Morón, A.
Sánchez, G.
Sánchez, J.J.
Sánchez Morón, M.
Sánchez-Robles
Sánchez Suarez, J.R.
Sánchez, V.
Sanchís Pérez, A.
Sanjuán, R.
Sanromán, C.
San Román, S.
Santacana, F.
Santacana, M.
Santacruz, A.
Santamera, J.A.
Santillana, A.
Santkovsky, H.
Santos, F.
Santos Díez, R.
Sanz Alduana, A.
Sanz d'Asteck, A.
Sarabia, A.
Saraza, R.
Sarti, A.
Sati S.A., Mepsa, Ranking, S.A.
Saura, A.
Saura, J.
Schnaidt, C.
Secretaría P.M. Del PSUC
Seculi, E.
Segui, J.
Segui, V.
Segura, A.
Segura, F.
Segura, I.
Segura, J.
Segura, P.
Sellarés, M.
Semenza, F.
Serna, J.
Serra, A.
Serra i Serra, N.
Serra, J.M.
Serratosa, A.
Servicios Extinción de Incendios Diputación de Barcelona
Servicio Técnico de Urbanismo (S.T.U)
S.G.V.
Shilling, G.
Sicart, F.
Silva, J.
Silvestre Lizarda, S.
Siurana, A.
Siza, A.
Socialistes de Catalunya
Socias, J.M.
Sola Morales, M.
Solana, I.
Sol i Ordis, P.
Solè Tura, J.
Soler, A.
Solè Vilanova, R.
Soler, V.
Solores, J.A.
Somalo de Diego, J.
Soria, J.M.
Soria i Puig, A.
Sorribes, A.
Sorribes, J.
Sotillos, E.
Soto Carmona, F.J.
Spagnolo, E.
Suárez Cantero, J.L.
Suay Milio, J.
Subira, P.J.
Subirats, J
Subirats, M.
Sust, X.

T

Taladriz, C.
Taltavull, E.
Tamames, R.
Tarragó, M.
Tasias, J.
Tatjer, M.
Tauvel, M.
Teixidor, C.
Tejero, A.
Terrades, J.
Terrisse, A.
Tesseraud, M.
Tierno Galván, E.
Tinas, J.
Tobio, C.
Torralba, M.A.
Torres Carol, J.
Torres Riesco, J.C.
Tosas, J.
Trebeschi, C.
Trebolle, J.
Tremosa, L.
Trías Fargas, R.
Trías Folch, J.M.
Tribunal Constitucional
Trobada de Ràdios Municipals de Catalunya
Troitiño, M.A.
Turro, J.
Tusquets, O.
TVE

U

U.A.B.
Úbeda, J.
Udina, E.
Unesthal, L.E.
Universitat Autònoma de Barcelona
Universitat de Barcelona
Unzurrunzaga, J.
Uriarte, J.
Urbau, G.J.
Urenda, J.I.

V

Vals, R.
Vallbè, R.
Valle Inclán, M.
Vallès Ferrer, J.
Valls, X.
Vallverdú, J.
Vanek, M.
Vaner, V.
Varela, C.
Varela, J.
Vázquez Cabezas, G.
Vázquez Maure, F.
Vázquez Montalbán, M.
Velao, F.
Veloso, F.
Vendrell i Bayona, F.
Ventura, T.
Vera, F.
Vera-Fernández, R.
Verrié, P.
Vetere, U.
Viade, A.
Vicente, J.
Vicente, Ciriaco de
Vidal, G.
Vidal i Gayola, J.
Vidal i Martínez, I.
Vignoli, J.P.

Vila, P.
Vila, M.A.
Vilallonga, I.
Vilalta, A.
Vilanova, J.M.
Vilanova, O.
Vilardaga, J.
Vilaseca i Marcet, J.M.
Villafaña, I.
Villafañe, J.
Villagra, A.
Villanueva, A.
Villanueva, F.
Villanueva, R.
Villanueva de Muller, V.
Villar, R.
Virseda, F.
Visco, V.
Vitali, W.
Vives, M.
Vizquer, A.
Volpe, M.

W

Worms, J.P.

Y

Ybarra, J.A.
Yenes, G.
Ynzenga, B.
Yves Ramelli, J.

Z

Zaldivar, C.A.
Zambrano, D.
Zapata, S.
Zarza, D.
Zoncada, D.
Zorrilla, R.
Zumárraga, J.I.
Zumín, L.

Socios de CEUMT S.A.

Luis Felipe Alonso Teixidor
Conxa Aguirre Ferrer
Joan Alemany Llovera
Pere Antoni Alsina Gispert
Gaspar Ariaga Pérez
Félix Arias Goytre
Carmen Ballbé Mallol
Ramón Bellavista Hernández
León Benelbas Tapiero
Elba Benitez Gonzalez
Ricard Boix Jonquera
Jordi Borja Sebastià
Jaume Bosch Mestres
Miquel Botella Pahisa
Lluís Brau López
Albert Broggi Trias
Joan Busquets Grau
Enric Camps Climent
Pere Caralps Riera
Josep Mª Carreras
Jorge Castanyer Vila
Antoni Castells Oliveres
Eladi Ceano-Vives Tusquets
Pau Cernuda Barrios
Joaquin Clusa Oriach
Jordi Conill Vall
Javier Corazón Climent
Xavier Crespan Echegoyen
Jaume Curbet Hereu
Enrique Delgado Casanova
Pedro Diez Olazabal
Rosa Mª Diumenjo Marti
Jordi Domingo Garcia-Milà
Miquel Domingo Clota
José Ignacio Elizaga Asensi
Francesc Escudero Ribot
Eugenio Estévez Cepeda
Ricard Fayos Molet
Pere Felis Daudi
Ángel Fernández Lupión
José Mª Fluxa Seva
Jesús Gago Dávila
Joan Ganyet Sole
Ramon Ganyet Sole
José Mª García Pablos
Manuel Garriga Miralles
Carmen Gavira Golpe
Germán Gómez Orfanel
Jorge González-Aznar
Armand Gutierrez Serrano
Manuel Herce Vallejo
Luis I. Garcia de Vicuña
Bernardo Imzenga
Manuel Iñiguez Moreno
Joan Jubert Garcia
Carles Kinder Espinosa
Luis Larroque Allende
Joaquin Leguina Herran
Eduardo Leira Sánchez
Carlos Lles Lazo
Máximo Loizu
Elias Losada Seivane
Ángel Llobet Diez
Ada Llorens Geranio
Pere Macias Arau
Eduardo Mangada Samain
Francisco Marco Conchillo
Pelayo Martínez Bauluz
José Martínez Sarandeses
Emili Mas i Margarit
Fernando Menendez Rexach
Lluis Millet Serra
Josep Mir Bago
Frederic Miralles i Mira
Josep Miro i Ardevol
Xavier Montoro Chiner
Marisa Méndez Vigo Campos
Luis Morell Ocaña
Jesús Morón Porto
Jordi Nonell Galindo
José Olive Pérez
Antonio Ortíz Mateo
Joan Parpal Marfà
Felipe Peña Pereda
Joan Perdigo Sola
Pedro Pérez-Blanco Martinez
Josep Ll. Pérez del Pulgar
Santiago Ponseti Bosch
Jordi Prats Sole
Carles Prieto Caballe
Jesús Prieto De La Fuente
Alonso Puerta Gutierrez
Carles Puiggros Lluelles
José Ignacio Quintana
Joan Rafols Esteve
Josep Mª Raurich Puigdevall
Enric Ribera Grau
Josefa Rios Ivans
Miquel Roa López
Jaume Rodriguez Pascual
Alfons Rodriguez Bayraguet
Josep Roig Marti
David Ros
Xavier Rosello Molinari
Salvador Rueda
Josep Mª Sabater Cheliz
Merce Sala Schnorkowski
Carlos Sánchez-Casas
Miguel Sánchez-Morón
Guillem Sanchez
Juan Luis Sánchez-Sola
Hector Santcovsky
Ferran Segarra
Josep Mª Serena Sender
Ramon Serra Masip
Francesc Serrahima
Albert Serratosa Palet
Manuel Sola-Morales
Ignacio Solana Madariaga
Pere Subira Farre
Marina Subirats Martori
Carmen Taladriz Gallego
Carles Teixidor Felip
Marçal Tarragó i Balague
Joan Torres i Carol
Juan Francisco Triay
Jesus Urarte Garcia
Jordi Vallverdú Gimeno
Antoni Verdaguer
Pau Verrie i Ainaud
Germà Vidal Rebull
Jordi Viola Garriga
Enrique Ximénez
Nuria Villena

MIEMBROS INSTITUCIONALES CONSEJO ADMINISTRACIÓN (año 1988)

Ambrosio Aguado Bonet
José Mª Ezquiaga
Carmen Calleja
Germà Pedra
Joan Torres
Jordi Borja i Sebastià
Joaquim Nadal i Farreras
Félix Arias Goytre
Ramón Antunez
Joan Rangel
Manuel de Forn i de Foxà
Conxa Aguirre

Jornadas Internacionales

EXPERIENCIAS DE
PLANIFICACION ESTRATEGICA
EN CIUDADES Y AREAS URBANAS



Plà Estratègic Barcelona 2000

Los pasados días 20 y 21 de junio, se celebraron en Barcelona las jornadas Internacionales sobre EXPERIENCIAS DE PLANIFICACION ESTRATEGICA EN CIUDADES Y AREAS URBANAS.

La canalización de las estratégias económicas locales por parte de los ayuntamientos fue el nexo común de todas las intervenciones que los representantes de las ciudades de Barcelona, Birmingham, Milán, Rotterdam, San Francisco y Montpelier, expusieron en las jornadas a las que asistieron alrededor de 150 personas, y cuya coordinación técnica corrió a cargo de CEUMT.

Los participantes, en el encuentro, procedentes de ciudades europeas, en las que se desarrollan planes estratégicos para impulsar la economía local, indicaron que los Ayuntamientos deben estimular estas acciones, responder a la demanda social y colaborar para obtener fondos, y agregaron que el papel de las autoridades municipales se centra en crear las condiciones que estimulen y permitan el desarrollo de los planes y la infraestructura necesaria.

La elaboración del Plan estratégico de Barcelona 2.OOO, en la que participan divertsas instituciones públicas y privadas, (Cámara Oficial de Comercio, Consorcio de la Zona Franca, Fira de Barcelona, Fomento Nacional del Trabajo, y Puerto de Barcelona), parte de la necesidad de realizar un estudio en profundidad que sea capaz de dar continuidad económica ak oricesi de crecunuebti qye se desarrikkará hasta 1992, coincidiendo con la Carta Única Europea y la Celebración de los Juegos Olímpicos.

En las jornadas participaron: Francesc Rabentos i Torras, Teniente de Alcalde del Ajuntament de Barcelona, Responsable de Organización y Economía. Innian Mac Kenzie, Chef executive department Council House Birmingham; Francesc Santacana, Coordinador del Plan Estratégico Económico y Social de Barcelona; Patrick Genest, Adjunto Alcalde de Montpelier; Roberto Ciscardini, Presidente del Instituto Regionale di Ricerca della Lombardia; Manuel de Forn y de Foxà, Comisionado del Ajuntament para el Plan Estratégico, Económico y Social de Barcelona; Joop M. Linthorst, Teniente Alcalde de Totterdam; James Hudak, Senior Manager Arthur Andersen; J. Smithuis, Director prensa, información y relaciones públicas, Ayuntamiento de Amssterdam.

Todos ellos expusieron las diferentes experiencias desarrolladas en sus ciudades.

En un próximo número de "CEUMT Revista Municipal", se editará un dossier sobre las ponencias desarrolladas en las jornadas.

PREMIOS CONSTRUMAT —89—

El Salón Internacional de la Construcción —CONSTRUMAT— promueve en su edición de Abril de 1989, la tercera convocatoria de los premios CONSTRUMAT, patrocinados por el Departamento de Politica Territorial y Obras Públicas de la Generalitat de Catalunya, con el fin de estimular la innovación y la calidad de la Cosntrucción.

—A la mejor obra de ingenieria Civil
—A la mejor obra de Edificación de nueva planta.
—A la mejor obra de Rehabilitación.
—A la mejor labor continuada de periodísmo.
—Al mejor proceso constructivo.
—Al mejor producto industrial.

ENCUENTROS INTERNACIONALES DE JUVENTUD CABUENES —88—

del 4 al 16 de Julio —Gijón (Asturias)

Este año 1988, el encuentro organizado anualmente por el instituto de la juventud, está dedicado al tema "Asociacionismo juvenil", como una oportunidad para que los jóvenes participen en los debates, expongan sus experiéncias y amplíen sus conocimientos en todo lo relacionado con el tema.
Colaboran en la presente edición la Consejería de Juventud del Principado de Asturias, el Ayuntamiento de Gijón, la Dirección General de Investigación y Capacitación Agraria (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación), el Consejo de la Juventud de España y el Consejo de la Juventud del Principado de Asturias.
Los seminarios y actividades son las siguientes:

CURSOS Y SEMINARIOS	Fechas mes de julio	Número de participantes
1.- Las Asociaciones juveniles en el ámbito Internacional	4-9	30
2.- Gestión, organización e imagen de las asociaciones juv.	4-9	30
3.- Formación de animadores y asociacionismo juvenil	4-9	30
4.-Mujer joven y asociacionismo	4-9	30
5.- Nuevas tecnologías en la investigación agraria	4-9	40
6.- El asociacionismo juvenil en el Programa de las Escuelas Taller	4-9	50
7.- Las asociaciones de estudiantes: programas de actividades	4-9	30
8.- Nuevas iniciativas económicas y ocupación juvenil	4-9	30
9.- Curso Internacional de Lengua y Cultura españolas	26 junio	30
10.- La Cooperación para el desarrollo y las asociaciones juveniles	23 de julio 11-16	30
11.- Juventud rural y asociacionismo	11-16	30
12.- El voluntariado olímpico	11-16	30
13.- El asociacionismo juvenil: situación actual, problemas y prespectivas	11-16	30
14.- Las asociaciones juveniles y los procesos de reindustrialización	11-16	30
15.- Arqueología científica e industrial	11-16	60
16.- Fotografía	11-16	40

LA OBRA PÚBLICA EN ANDALUCÍA EN TIEMPOS DE CARLOS III

Carlos III y la Ilustración (1788-1988)
Organiza Junta de Andalucía — Consejería de Obras Públicas y trasportes.

Redacción de los proyectos para la restauración, mejora paisajística y rehabilitación de las construcciones o edificios siguientes:

Casa Ayuntamiento de la Carlota (Córdoba).
Caballerizas de la Carlota (Córdoba).
Palacio del Intendente Olavide en La Carolina (Jaén).
Pósitos de Carboneros, Aldeaquemada (Jaén), Paymogo (Huelva), y Antequera (Málaga)
Manumento a la entrada de Carlos III en Andalucía (Crtra. de Jaén al embalese de Quiebrajano).
Mejora del entorno del Puente de Alcolea (Córdoba, Crtra. N-IV)

Becas

"Las obras públicas y las actuaciones urbanas y de ordenación del Territorio en Andalucía en tiempos de Carlos III". (B.O.J.A. nª 38, 15-5-88).
Nuevas poblaciones y núcleos planificados en Andalucía. Contribución a su conocimiento y protección urbanística.

Publicaciones

Estudio urbanístico de La Carlota (Córdoba).
La ocupación del medio rural en las colonias de Córdoba.
Inventario de pósitos, cillas y tercias en Andalucía.
Torres vigía del litoral mediterráneo andaluz del siglo XVIII.
Colaboración en la edición de las Actas del II Congreso Histórico de Nuevas Poblaciones.
La ciudad deseada. Una utopía urbana del siglo XVIII. Edición y notas críticas de un manuscrito inédito.
Recopilación de actas fundacionales de nuevas poblaciones andaluzas del siglo XVIII.

Reuniones cientifico-técnicas

Colaboración en la celebración del III Congreso Histórico de Nuevas Poblaciones (La Carolina, Jaén, 12 al 15 de Mayo de 1988).
Organización del Seminario sobre Arquitectura Andaluza de la Universidad de Verano Antonio Machado, dedicado este año a temas carolinenses (Baeza, Jaén, Septiembre de 1988).
Seminario sobre la reforma y renovación urbana de la ciudad andaluza en el siglo XVIII (Cádiz, y otras ciudades andaluzas, otoño del 1988).

Exposiciones

El litoral Andaluz en el siglo XVIII. (Málaga, Noviembre de 1988).
La Bahía de Cádiz en tiempos de Carlos III (Cádiz, San Fernando, Octubre de 1988).
Colaboración para la exhibición en Andalucía de las exposiciones organizadas por la Comisión Nacional de la Conmemoración.

"Les Cooperatives — Alternativa a la crisi de l'ocupació?—

Generalitat de Catalunya. Departament de Treball, p.p.: 188.

Dentro de la linea de estudios sobre los problemas relacionados en el mundo de las coopertivas en Catalunya, el Institut per a la Promoció i la Formació Cooperatives, organizó, durante el año 1986 cuatro seminarios de uno de los cuales surgió la documentación que recoge este libro. Se trata de una documentación elaborada por ponencias, cuidadosamente seleccionadas.
Buena herramienta de trabajo y un buen material de estudio y reflexión para contribuir a un cooperativismo que genera fuentes de trabajo.



"CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE UNIVERSIDAD AYUNTAMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO-LOCAL"

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social "Colección Encuentros" p.p.: 300.

Ponéncias presentadas en la Conferencia Internacional elaboradas en Granada los días 22 y 23 de Mayo de 1986, por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con la colaboración del Programa ILE de la OCDE y de la Universidad de Granada, con el objetivo de dar respuesta a la gravedad de la crisis del empleo en el mundo Occidental.
La originalidad de esta Conferéncia consiste en el encuentro de los responsables de las colectividades locales y de los universitarios y en el inicio de un camino que quiere conducir a una más estrecha implantación de la Universidad, junto con el resto de los agentes sociales, en el esfuerzo para hacer frente al reto que plantean la crisis económica, de una parte, y la innovación y modernización, de otra.



VII JORNADAS DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y MUNICIPIO (I-II-III)

Federación Española de Municipios y Provincias. Colabora: Ministerio del Interior.

Tres libros para la lectura y estudio de los Temas tratados en las VII Jornadas de Protección Ciudadana y Municipio organizadas por la FEMP los dias 23, 24 y 25 de Abril de 1987 en Puerto de la Cruz.
Cada uno de los tres libros aborda diferentes ponéncias y conferencias; así en el primero de ellos podemos encontrar tres ponéncias relacionadas con la junta local de Seguridad, el reglamento marco de la Policía Municipal y la norma básica de edificación NBE-CPI, sobre condiciones de Protección contra incendios de edificios.
En el segundo, los temas tratados hacen referencia a la formación de la Policía local; y en el tercero la Policía Municipal y tráfico atentados.



PRÁCTICA DE LA PREPARCELACIÓN — Ejemplos y modelos.

Javier Garcia Belrido, Ricardo Santos Diez y Joaquin Jalvo Minguez. Centro de Estudios Urbanos — Instituto de Estudios de Administración Local.



Las rápidas transformaciones ocurridas desde 1975 en el nivel competencial de la legislación del urbanismo y en la propia concepción teórica y práctica del planteamiento, situan esta obra en el umbral del tránsito de unas periclitadas formas de gestión a un panorama de apertura a horizontes de muy diversos principios, métodos o técnicas, y aún legalidades multiformas, que surgen del Estado compuesto de las autonomías. La competéncia exclusiva en materia de ordenación del territorio u urbanismo que detectan la CC.AA. permite a

estas revisar profundamente los contenidos de los contenidos de la ya obsoleta ley sobre el Régimen del suelo y ordenación urbana para adecuarlos a nuevas concepciones más ágiles, flexibles y adaptables a las condiciones y estructuras socioeconómicas de sus respectivos territorios.
Esta guía manual es una investigación teórica-práctica que ha permitido cuestionar desde sus raices cada uno de los pasos y razones que sustentan la reparcelación ortodoxa, con el mínimo de depurarla y referenciarla a un planeamiento renovador.

LEGISLACIÓ URBANÍSTICA DE LAS COMUNITATS AUTÒNOMES (Legislación Urbanística de las Comunidades Autónomas)

Generalitat de Catalunya — Escola d'Administració Pública de Catalunya. p.p: 157.

Documentación sobre la

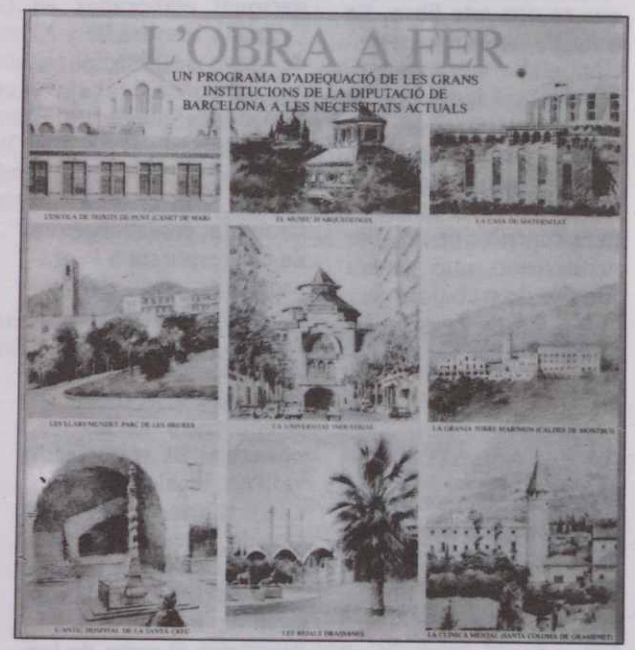


legislación de ordenación del territorio y urbanismo de las comunidades autónomas recopiladas con ocasión de la celebración en Barcelona de unas jornadas de debate sobre la problemática planteada por la convivencia de los ordenamientos estatales y autonómicos.
Libro útil para estudiosos, funcionarios y profesionales del urbanismo.

L'OBRA A FER (Un programa d'adequació de les grans institucions de la Diputació de Barcelona a les necessitats actuals).

Diputació de Barcelona — Area de Obras Públicas, p.p: 298.

Esta publicación recoge el trabajo llevado a cabo por el Servei de Construccions Civil y un grupo de profesionales de arquitectura para la reorientación de una política de intervención en el patrimonio institucional que intenta revitalizar el notable papel que sus instituciones han tenido para Barcelona y otras ciudades de Catalunya.
El libro "L'OBRA A FER" aparece con la voluntad de dar a conocer ampliamente el alto valor arquitectónico y ambiental de unos conjuntos prácticamente desconocidos para la mayoria de los ciudadanos.
Así pues, "L'OBRA A FER", recoge los aspetos más destacados y signifiativos de los "Planes diretos de la Diputación de Barcelona" nombre con que se conoce los proyectos de actuación sobre las Instituciones más importantes de la corporación provincial.



CEUMT
10 años
Edificando la administración
del futuro

L'elu d'aujourd'hui

nª 115 Mai 1988

— Pur l'escole, mobiliser tous les moyens contre l'echec scolaire.
— Choix de Gestion.
— Administratit, Juriduque, Technique.
— Collectivites Territoriales.
— Parlement.
— Document: Le marché unique de 1993 une prespective inguiétante.



—Municipalia—

Municipalia, S.A. nª 395 Mayo 1988

— Todos los caminos nos llevan a TV.
— Naturaleza y contenido de la relación funcionaria.
— Retribuciones de los funcionarios para 1988.
— Secciones de: Vida local Nacional, información de la FEMP, Instituto nacional de Administración Pública.



Poder local

Editorial Caminho, S.A. nª 75 Mayo 1988

— Um Passo para a regionalizacáo.
— Regionalismo y autonomía municipal.
— Gastos y recuperación de los nucleos de interés histórico-cultural.



— Medios financieros para la recuperación y rehabilitación de centros y nucleos históricos.
— Nucleos urbanos como interés patrimonial histórico y cultural.
— Rehabilitación Urbana y arquitectónica.

Il potere locale

nª 5-6 Marzo 1988

— Enti Locali e riforma delle instituzioni
— L'utopia di una riforma, la realtà dei bilanci en rosso.
— Il diritti del cittadino, le istitozioni la valenza del voto.
— Firenze: Consulta razionales degli Enti locali per la cultura.
— Una finanza nuova per le Regioni.
— Convengo di Bologna, Regioni e auatonomie locali nella riforma delle Instituzioni.
Secciones de Ambiente, Area metropolitana, Documentaciones, Finanzas locales.



Palau reial; I

Consell Insular de Mallorca. monogràfic - 2 Mayo 1988

— Vint-i-cinc anys de llengua i de Cultura.
— Crònica dels inicis de l'obra cultural Balear.
— Ignaci Ribas, de la Política a la Cultura.
— L'obra cultural Balear i el Futur.
— Al vent de la Cançó (i viceversa).
— L'ensenyament en Català a Mallorca.



Democracia local

Editada por el capítulo latinoamericano de IULA y su Centro de Capacitación y Desarrollo CELCADEL. nª 21 Marzo-Mayo 1988

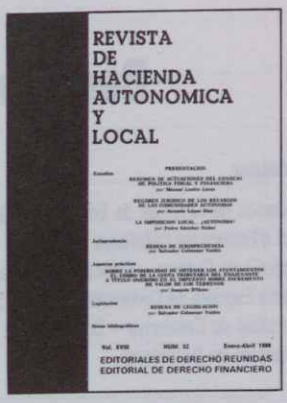
— Hacia una nueva dinámica de ingresos —Clientelismo: obstáculo para la administración financiera municipal.
— Recursos para la ejecución de proyectos de desarrollo local. Crisis económica y ciudad. El papel de las Universidades en el desarrollo de las universidades de Colombia. Democratizar el sistema financiero.



Revista de hacienda autonómica y local

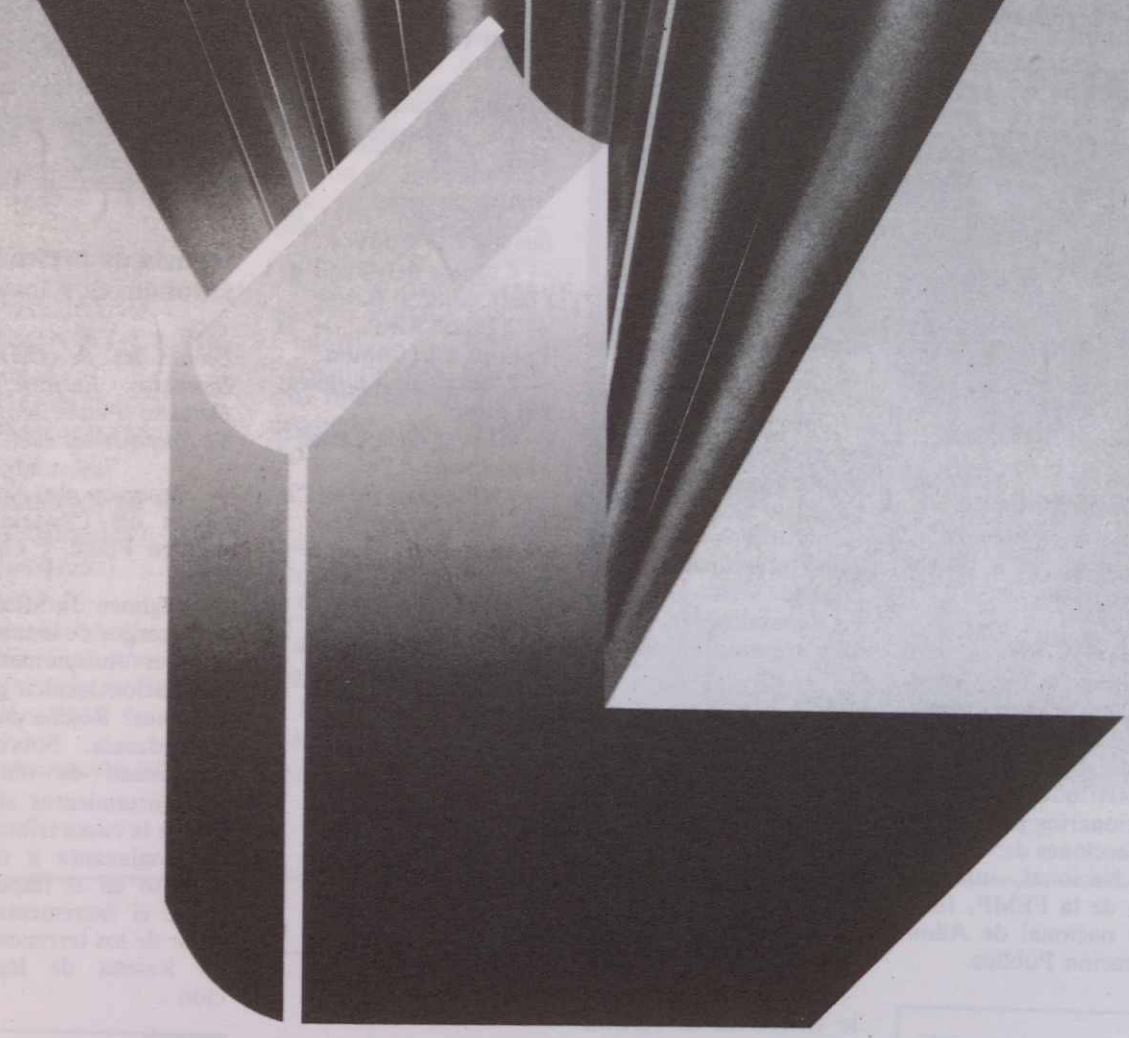
Editoriales de Derecho Reunidas. Editorial de Derecho Financiero. nª 52 Enero-Abril 1988.

— Resumen de Actuaciones del Consejo de política Fiscal y Financiera.
— Régimen Jurídico de los recargos de las comunidades Autónomas, la imposición local... ¿Autónomas? Reseña de Jurisprudencia. Sobre la posibilidad de obtener los ajustamientos el cobro de la cuota tributaria del enajenante a título oneroso en el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos.
— Reseña de legislación...



6º Salón Internacional del Libro

Liber'88



Barcelona 28 Setembre - 2 Octubre, 1988

Promouen:

Federación de Gremios de Editores de España
Gremi d'Editors de Catalunya
Ministerio de Cultura – Dirección General del Libro y Bibliotecas
Instituto Español de Comercio Exterior – Secretaría de Estado de Comercio
Generalitat de Catalunya – Departament de Cultura
Ajuntament de Barcelona

Organitza:

Fira de Barcelona
Avda. Reina M.ª Cristina, s/n
08004 BARCELONA

Barcelona, 100 anys de Fires

ICEX
Instituto Español de Comercio Exterior
Secretaría de Estado de Comercio

Per a més informació:

Federación de Gremios de Editores de España
Juan Ramón Jiménez, 45 - 9.º izda.
28036 MADRID – España
Tel. 91/ 457 44 04 - 250 91 05 – Télex 48457 FGEE E

Notas

JORDI SOLÈ FLORES
Publicaciones y Comunicaciones

CEUMT
Centro de estudios urbanísticos, municipales y territoriales
Plaza Castilla, 3, 3.º - 08001 Barcelona - Tel. (93) 301 44 36